

## Sesión 29.a extraordinaria, en Miércoles 3 de Diciembre de 1941

(Sesión de 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CASTELBLANCO, BERNALES Y MEZA, DON  
PELEGRIN.

### INDICE GENERAL DE LA SESION:

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Acta de la Sesión Anterior.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Tabla de la Sesión.
- VI.—Texto del Debate.

#### I. — SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—A petición del señor Godoy, se acuerda tratar sobre tabla el informe de la Comisión de Gobierno Interior, recaído en el proyecto que modifica la ley que fijó la planta y sueldos del personal de Investigaciones, Identificación y Pasaportes.
- 2.—Se acuerda ampliar el plazo para emitir su informe a la Comisión Mixta de Presupuestos.
- 3.—En conformidad a lo acordado por la Cámara, se trata sobre tabla e informe de la Comisión de Gobierno Interior, recaído en el proyecto que modifica la ley que fijó la planta y sueldos del personal de Investigaciones, Identificación y Pasaportes, y es aprobado.
- 4.—Se pone en discusión, en segundo informe, el proyecto que suplementa varios ítem del Presupuesto vigente, y es aprobado.
- 5.—La petición del Sr. Faivovich, se acuerda tratar sobre tabla el proyecto que autoriza la acuñación de nueva moneda divisionaria, y es aprobado en general y en particular.
- 6.—Se acuerda postergar la discusión del proyecto sobre defensa de la democracia y suprimir las sesiones de la próxima semana.
- 7.—Se suspende la sesión hasta las 18 horas.
- 8.—A petición del Sr. Olavarría, se acuerda incluir en la cuenta de la presente sesión el proyecto de ley que libera los derechos de internación tres chasis para el Hospital van Buren de Valparaíso y una bomba para el Cuerpo de Bomberos de Buin, se acuerda, además, enviar oficio, a nombre de la Cámara, al Sr. Ministro del Interior a fin de que obtenga su inclusión en la convocatoria al presente período extraordinario de sesiones.
- 9.—El Sr. Sepúlveda, don Ramiro, aboga

por el mejoramiento de la situación económica de los choferes y cobradores de autobuses y micros.

- 10.—El Sr. Ojeda se refiere a la huelga de los obreros de la Maestranza de la Compañía Interoceánica de Vapores, y solicita se dirija oficio a los señores **Ministro del Interior** y del Trabajo sobre el particular.
- 11.—El Sr. Ojeda se refiere a algunos conflictos obreros ocurridos en pertenencias auríferas de Tierra del Fuego y solicita se dirija oficio a los señores **Ministros del Interior** y de Fomento al respecto.
- 12.—El Sr. Ojeda se refiere a la situación de los imponentes de la Caja de Seguro Obrero de Calbuco y solicita se dirija oficio al Sr. **Ministro de Salubridad** sobre la materia.
- 13.—El Sr. Ojeda solicita la inserción en el Boletín de Sesiones de un memorial que contiene peticiones del Comité de Vecinos de Puerto Cisnes (Aysen), y solicita el envío de un oficio al Sr. **Ministro de Tierras** en apoyo de una de las peticiones contenidas en ese memorial.
- 14.—No se produce acuerdo para entender suprimidas las sesiones de las Comisiones de la Cámara por el hecho de haberse suprimido las sesiones de la Corporación de la próxima semana.
- 15.—El Sr. Venegas se refiere al problema del agua potable en Taltal y solicita se dirija oficio al respecto al Sr. **Ministro del Interior**.
- 16.—El Sr. Venegas da a conocer algunas peticiones del Sindicato Industrial Cecilia, de Pampa Unión, y manifiesta la conveniencia de que el Ejecutivo reincluya en la convocatoria al actual período extraordinario de sesiones un mensaje que enviara anteriormente, relacionada con las peticiones que formula ese Sindicato.
- 17.—A petición del Sr. Cárdenas, se acuerda eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla, en los últimos diez minutos de la presente sesión, el proyecto que modifica la ley sobre mejoreros y compradores de sitios a plazo.
- 18.—El Sr. Cárdenas aboga porque se dé preferencia a los chilenos en la concesión de recorridos de autobuses y **microbuses**.
- 19.—A petición del Sr. Garrido, se acuerda enviar a la Comisión de Defensa Nacional, las modificaciones del Senado al proyecto sobre reclutamiento, nombramientos y ascensos en las Fuerzas Armadas.
- 20.—Se declara que la supresión acordada de las sesiones de la Cámara de la próxima semana, comprende la supresión de las sesiones de las Comisiones.
- 21.—El Sr. Vargas Molinare se refiere a la actuación política del **Ministro del Interior, don Alfredo Rosende**.
- 22.—El Sr. Echavarrí comenta un oficio del **Ministerio del Trabajo** en que dá contestación a observaciones formuladas por el Sr. Diputado acerca de cuentas pendientes del Comisariato General de Subsistencias y Precios por requisición de maderas.
- 23.—El Sr. Labbé se refiere a las inundaciones del pueblo de Codegua por las creces del río del mismo nombre, y solicita el envío de un oficio al Sr. **Ministro de Fomento** al respecto, que la Cámara acuerda enviar en su nombre.
- 24.—El Sr. Arias solicita la reiteración de un oficio enviado al Sr. **Ministro de Fomento** a fin de que estudiara la posibilidad de elevar los muros de contención del tranque de Quillileo, y la Cámara acordó reiterarlo en su nombre.

25.—El Sr. Arias propicia la terminación de los trabajos de pavimentación de la Avenida Presidente Balmaceda del pueblo de San Javier de Loncomilla, y solicita el envío de un oficio al Sr. Ministro del Interior al efecto, que la Cámara acuerda enviar en su nombre.

26.—El Sr. Godoy aboga por la devolución de sus imposiciones a la Caja de Empleados Particulares y el pago de la indemnización que les corresponde a ex-empleados del Comisariato, y solicita al efecto el envío de un oficio al Sr. Ministro del Trabajo, que la Cámara acuerda enviar en su nombre.

27.—El Sr. García de la Huerta hace presente la necesidad de una pronta reparación del puente Errázuriz en la provincia de Colchagua, y solicita se dirija oficio al respecto al Sr. Ministro de Fomento.

28.—El Sr. Santandreu hace un alcance a observaciones formuladas por el Sr. Godoy en la presente sesión respecto a la situación de algunos ex-empleados del Comisariato de Subsistencias y Precios.

29.—El Sr. Melej se refiere a las proyecciones ocasionadas por las creces del río Huasco.

30.—Se anuncia la Tabla de fácil despacho para las próximas sesiones.

31.—Se declaran obvios y sencillos varios proyectos de acuerdo y se dan por aprobados.

32.—Se da cuenta de varios proyectos de acuerdo y quedan reglamentariamente, para segunda discusión.

33.—El Sr. Melej da término a sus observaciones relacionadas con los perjuicios ocasionados por las creces del río Huasco y solicita se dirija oficio a los Sres. Ministro del Interior y de Fomento, a nombre de la Cámara, transcribiéndoles las observaciones formu-

ladas. La Cámara acuerda enviarlos en su nombre.

34.—El Sr. Concha se refiere a la carencia de materiales de construcción en la zona afectada por el terremoto de Enero de 1939, y solicita se dirija oficio sobre el particular al Sr. Ministro de Hacienda, que la Cámara acuerda enviar en su nombre.

35.—El Sr. Ruiz solicita que se inserte en el Boletín de Sesiones y en la versión que se publica en la prensa dos documentos relacionados con necesidades de la provincia de Antofagasta y pide que se dirija oficios a los Sres. Ministros respectivos transmitiéndoles las observaciones que en esos documentos se formulan, oficios que la Cámara acuerda enviar en su nombre.

36.—A petición del Sr. Smitmans, formulada en nombre de la Comisión, se acuerda prorrogar el plazo para emitir su informe a la Comisión Especial de Lavaderos de Oro.

37.—En conformidad a un acuerdo tomado por la Cámara en la presente sesión, se pone en discusión el proyecto que modifica la ley N.º 6754 sobre mejoreros y compradores de sitios a plazos y queda pendiente el debate.

## II. — SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.º. — Mensaje, por el que se somete a la consideración del Congreso Nacional, un proyecto de ley, que autoriza a la Municipalidad de Rauco para contratar un empréstito con la Corporación de Fomento de la Producción.

2.º. — Mensaje, por el que se somete a la consideración del Congreso Nacional, un proyecto de ley, que declara de utilidad pública y autoriza la expropiación de unos terrenos contiguos al Hospital Militar de Providencia con el objeto de ensancharlo.

3.º. — Oficio del señor Ministro del Trabajo, con el que contesta el que se le diri-

6.º. — Dos oficios del señor Ministro del Trabajo:

Con el primero contesta el que se le dirigió a nombre del señor Venegas, en relación con el precio alcanzado por los fósforos en la provincia de Coquimbo.

Con el segundo contesta el que se le dirigió a nombre del señor Gardeweg relacionado con fraudes cometidos en algunos sindicatos.

—Quedaron a disposición de los señores Diputados.

7.º. — Dos oficios del H. Senado:

Con el primero devuelve aprobado en los mismos términos el proyecto de ley que declara día feriado el 28 de Noviembre de 1941.

—Se mandó comunicar el proyecto respectivo a S. E. el Vice-Presidente de la República, y archivar los antecedentes.

Con el segundo devuelve aprobado con modificaciones el proyecto de ley sobre reclutamiento, nombramiento y ascensos en el personal de las fuerzas armadas.

8.º. — Un informe de la Comisión de Hacienda, en segundo trámite reglamentario, recaído en el proyecto de ley que suplementa diversos ítems del Presupuesto de 1941.

9.º. — Un oficio de la Comisión de Defensa Nacional con el que solicita de la Cámara que acuerde pedir al Ejecutivo la inclusión en la actual legislatura extraordinaria, del proyecto sobre pensiones a los Veteranos del 79.

—Quedaron en tabla.

10.º. — Una presentación de las Compañías de Petróleo West Indian y Shell Mex relacionada con el proyecto que modifica el artículo 10 del Código del Trabajo sobre indemnización por años de servicios a los obreros.

—Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto en Comisión de Trabajo y Legislación Social.

11.º. — Una presentación de la Compañía Explotadora Carbonífera de Parga en relación con el proyecto de ley sobre expro-

piación de fundos donde se hayan producido conflictos sociales.

—Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto en Comisión de Agricultura y Colonización.

12.º. — Una presentación de doña Mercedes Cortés v. de Beauchemin en la que pide aumento de montepío.

13.º. — 10 cablegramas y telegramas:

Con los cuatro primeros presentan sus condolencias a la Cámara de Diputados de Chile, por el fallecimiento de S. E. el Excmo. señor Pedro Aguirre Cerda, las Cámaras de Diputados de Bolivia, de Uruguay, de Costa Rica y de Perú.

Con los cinco siguientes, otras tantas organizaciones obreras adhieren a los sentimientos de dolor producidos por la muerte del Excmo. señor Aguirre Cerda y

Con el último, el Diputado don Damián Uribe protesta por la detención y atropello a su fuero que sufrió en la Hacienda Canteira de Los Angeles.

—Se mandaron tener presente y archivar.

Posteriormente se acordó agregar a la Cuenta de la presente sesión una moción del H. Diputado señor Videla, que consulta la construcción de un hospital en Santiago para enfermos bronco-pulmonares, como homenaje y monumento a la memoria del Excmo. señor Aguirre Cerda.

—Se mandó a Comisión de Higiene y Asistencia Social, y a la de Hacienda para su financiamiento.

## DEBATE SOBRE LA CUENTA

Con la venia de la Sala el señor Ruiz expresó que por medio de una petición de oficio haría las observaciones que le merecía un documento que figuraba en la cuenta de la pasada sesión ordinaria, por lo que se abstendría de formularla en este momento.

## CALIFICACION DE URGENCIA

Sin debate y por asentimiento unánime, a indicación del señor Bernales (Vicepresidente) se acordó calificar de simple la ur-

gencia hecha presente por S. E. el Vice-Presidente de la República para el despacho del proyecto de ley que contempla la subrogación de las Asambleas Provinciales por los Intendentes respectivos.

Igualmente, sin debate y por asentimiento unánime, a indicación del señor Bernales (Vicepresidente), se acordó dar por retirado en conformidad a una petición del señor Ministro del Trabajo, un oficio en que dicho señor Secretario de Estado formulaba diversas indicaciones al proyecto de ley que suplementa diversos ítems del Presupuesto de 1941.

#### ELECCION DE PRESIDENTE DE LA CORPORACION

En conformidad al Reglamento y a un acuerdo anterior, se procedió, a continuación, a la elección de Presidente de la Cámara.

Realizada la votación secreta respectiva y verificado el escrutinio, se obtuvo el siguiente resultado:

	votos
Por don Pedro Castelblanco	67
Por don Sebastián Santandreu	1
Por don Jorge González von Marées . . . . .	1
En blanco . . . . .	47

El señor Bernales (Vice-Presidente) declaró, en consecuencia, proclamado Presidente de la Cámara de Diputados a don Pedro Castelblanco Agüero, a quien invitó a pasar a la Mesa.

Desde la Mesa, el señor Castelblanco (Presidente) agradeció la distinción de que se le había hecho objeto y expresó que se esforzaría en velar por el cumplimiento del Reglamento Interior a fin de dar las garantías más amplias a todos los sectores de la Cámara.

A continuación con el asentimiento tácito de la Sala, sucesivamente usaron de la palabra para rendir un homenaje a la memoria del Excmo. señor don Pedro Aguirre Cerda, ex-Presidente de la República, los señores: Zamora, en nombre de los Diputados del Partido Progresista Nacional; Smitmans, en nombre de los Diputados del Partido Li-

beral; Aldunate, en nombre de los Diputados del Partido Conservador; Barrenechea, en nombre de los Diputados del Partido Socialista; Garrido, en nombre de los Diputados del Partido Democrático; Godoy, en nombre de los Diputados del Partido Socialista de Trabajadores; Vargas Molinare, en nombre de los Diputados del Partido Vanguardia Popular Socialista; Ceardi, en nombre de los Diputados de la Falange Nacional; Echavarri, en nombre de los Diputados del Partido Agrario; Mejías, en nombre de los Diputados del Partido Radical; Meza don Pelegrín, en nombre propio y Videla en nombre propio.

Este último señor Diputado fundamentó un proyecto de ley, de que es autor SS., por el cual se autoriza la construcción de un hospital para enfermos bronco-pulmonares en la ciudad de Santiago, con un costo de \$ 40.000.000.—, como homenaje y monumento a la memoria del Excmo. señor Aguirre Cerda.

Solicitó que se dirigiera un oficio en su nombre al Ejecutivo, solicitándole la inclusión en la actual convocatoria a sesiones extraordinarias de dicho proyecto de ley.

A indicación del señor Castelblanco (Presidente), por asentimiento unánime se acordó agregar a la cuenta de la sesión de hoy dicho proyecto.

#### PETICIONES DE OFICIO

En conformidad al artículo 174 del Reglamento, los señores Diputados que se indican solicitaron el envío de los siguientes oficios:

Los señores Acevedo, Rojas, Sepúlveda y Tapia, al señor Ministro del Trabajo, a fin de que se sirva disponer del señor Comisario General de Subsistencias y Precios, se efectúe una mayor fiscalización por los señores Inspectores, en el barrio "Pila", pues muchos negocios minoristas expenden los fósforos a 15 centavos la caja y el maíz a \$ 1.30 el kilo, contraviniendo disposiciones vigentes de esa repartición, ordenando al mismo tiempo fijar precios de estos artículos en las pizarras que tienen para este objeto.

Del señor Cárdenas, al señor Ministro de Salubridad, a fin de que se sirva tener a

bien recabar de la Dirección General de Sanidad, ordéne una visita inspectiva, a una fábrica de productos químicos que se encuentra instalada en la Avenida General Velásquez esquina de San Camilo, en la población Carrera, cuyas evaporaciones pestilentes contribuyen a la insalubridad de sus pobladores, ya que en esta época de calores aumenta considerablemente la plaga de moscas, que es la causa de las constantes epidemias en los habitantes de todos los alrededores.

El señor Valdebenito, el señor Ministro de Fomento, a fin de que se sirva tener a bien recabar del Departamento Administrativo de los Ferrocarriles, dependiente del Ministerio a su digno cargo, la modificación del Decreto Reglamentario N.º 694 de fecha 29 de Marzo de 1941, para que se incluya a todo el personal ferroviario, que a juicio de la Dirección General tenía legítimo derecho a ello, según oficio D. P. J. N.º 1068, de fecha 23 de Enero de 1941, ya que existe precedente que, a otros ex-empleados se les ha otorgado dicho beneficio, como puede comprobarse según decreto 2510 de fecha 15 de Diciembre de 1939.

Los señores Ruiz y Videla al señor Ministro de Hacienda, para que se sirva si lo tiene a bien remitir los siguientes antecedentes:

1.— Copia del oficio C. E. de la Contraloría General de la República, enviado al señor Superintendente de Aduanas, el 26 de Marzo de 1935 y de los antecedentes que acompañó en aquel oficio relacionados con las pólizas números 311392, 312417 y 313588 del año 1931 y 302532 de 1932 de la Aduana de Valparaíso, sobre internación del "petróleo 40" por Internacional Petroleum Corporation Ltda. y Williamson Balfour y Cía S. A.

2.— Copia de los antecedentes relacionados con el aforo del Petróleo 40, enviados a la Superintendencia de Aduanas por S. E. el Presidente de la República y el señor Ministro de Hacienda, con providencias números 2125 y L. 2230 de 23 y 27 de Abril de 1932, respectivamente.

3.— Copia del Boletín número 166 del Director del Laboratorio Químico de la Aduana del 27 de Marzo de 1933 sobre en-

sayo y clasificación aduanero del "petróleo 40".

4.— Copia del fallo administrativo dictado por el Administrador de la Aduana de Valparaíso, el 7 de Noviembre de 1933, en el juicio aduanero iniciado por el Consejo de Defensa Fiscal por fraude aduanero, contra International Petroleum Corporation Ltda., y Williamson Balfour y Cía.

5.— Copia del oficio número 1752 de 9 de Noviembre de 1933 del Administrador de la Aduana de Valparaíso al Superintendente de Aduanas solicitándole la aprobación o rechazo de su fallo de 7 de noviembre.

6.— Copia del fallo aduanero dictado por la superintendencia de Aduanas el 8 de Noviembre de 1933, que confirmó la sentencia del Administrador de 7 de Noviembre mencionada.

7.— Copia del oficio N.º 3199 de 20 de Noviembre de 1933, por el cual el señor Superintendente de Aduanas ha solicitado del señor Ministro de Hacienda se sirviera recabar de S. E. el Presidente de la República, la aprobación del fallo de 8 de Noviembre.

8.— Copia del fallo dictado por S. E. el Presidente de la República por D. S. Número 2332 de 30 de Julio de 1934, como Tribunal Superior Aduanero, que revocó el fallo del Superintendente de Aduanas de 8 de Noviembre de 1933.

9.— Copia de los antecedentes o de la documentación original que obran en poder del señor Ministro de Hacienda relacionados con la internación del "petróleo 40" y sobre los cuales está pendiente la petición que hizo el Superintendente en Junio de 1940 para que dicte la resolución final. Dicha petición dice así:

"US. con los conocimientos técnicos de su profesión y de una de sus especializaciones como Director de una compañía importadora de productos petrolíferos, sea quien dicte la última resolución en este asunto.

Finalmente, a indicación del señor Castellblanco (Presidente) por asentimiento se acordó levantar de inmediato la presente sesión. Eran las 17 horas y 52 minutos.

## IV.— DOCUMENTOS DE LA CUENTA

## N.º 1. Mensaje de S. E. el Vicepresidente de la República.

N.º 33.

## CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS:

La Municipalidad de Rauco es concesionaria del servicio público de distribución de energía eléctrica en ese pueblo y lo suministra en forma deficiente y solo durante algunas horas de la noche, mediante instalaciones anticuadas que demandan fuertes gastos en constantes reparaciones. Para mantener el servicio deficiente indicado la Municipalidad invirtió en el servicio de alumbrado \$ 21.238.45 durante 1940 y ha presupuestado para 1941 la inversión de \$ 34.000.—

Dicha Municipalidad percibe en la actualidad el impuesto adicional de uno por mil sobre los bienes raíces de la comuna para el mejoramiento del servicio eléctrico, habiéndose producido un ingreso efectivo de \$ 16.877.16 en el año 1940 y calculado en \$ 17.158.— en el presente año, debiendo subir por efecto del nuevo avalúo aproximadamente a \$ 35.000.— en el año 1943.

En esta situación, la Municipalidad de Rauco ha llegado a un acuerdo con la Compañía Eléctrica de Curicó, para que esta se haga cargo del servicio, sin desembolso para la Municipalidad construyendo una línea de transmisión desde sus centrales hidráulicas hasta Rauco, y la construcción y ampliación de la red de distribución en el pueblo, incluyendo la instalación de lámparas para el alumbrado público. La Compañía Eléctrica de Curicó ha aceptado hacerse cargo del servicio en tales condiciones, siempre que la Municipalidad le ayude a financiar la construcción de las instalaciones necesarias mediante un anticipo de \$ 150.000.— que sería reembolsado a la Municipalidad, sin intereses, por medio de suministro de la energía eléctrica y conservación de las instalaciones del alumbrado público durante un período que resulta de ocho años, al aplicar al nuevo servicio de alumbrado público de 66 lámparas las tarifas correspondientes al servicio eléctrico de Curicó. De este modo, la Municipalidad no tendrá que hacer duran-

te el indicado período ningún nuevo desembolso por el servicio de alumbrado público.

El proyecto de ley que tengo el honor de someter a la consideración del H. Congreso Nacional consulta las disposiciones necesarias para llevar a cabo estas obras, incluyendo la autorización para que la Municipalidad de Rauco contrate, con el objeto ya expresado, un empréstito con la Corporación de Fomento de la Producción hasta por la suma de \$ 150.000.— En el artículo 3.º se estipulan las disposiciones convenientes para la fiscalización por la Dirección General de Servicios Eléctricos en las obras que deben llevarse a cabo.

En los artículos 4.º y 5.º del proyecto se incluyen las disposiciones conducentes a asegurar el servicio de la deuda que la Municipalidad de Rauco contrate con la Corporación de Fomento de la Producción.

En mérito de lo expuesto, tengo el honor de someter a vuestra deliberación, para que sea tratado en el actual período de sesiones extraordinarias, el siguiente

## PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º— Autorízase a la Municipalidad de Rauco para contratar un empréstito con la Corporación de Fomento de la Producción hasta por la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000.—), con un interés que no excederá de 6% anual y con amortización en seis años.

Artículo 2.º— Dicha cantidad deberá invertirla íntegramente la Municipalidad en efectuar un anticipo a la Compañía Eléctrica de Curicó para que ésta instale y explote el servicio de distribución de energía eléctrica de la comuna de Rauco, para cuyo objeto esa Compañía deberá obtener las concesiones correspondientes a fin de hacer servicio público en las condiciones que establece la Ley General de Servicios Eléctricos.

El referido anticipo será reembolsado a la Municipalidad en la forma, condiciones y plazos que ésta acuerde con la mencionada Compañía, previa aprobación de la Dirección General de Servicios Eléctricos.

Artículo 3.º— El proyecto de las obras y el presupuesto correspondiente que deberá presentar la Compañía Eléctrica de Curicó será sometido a la aprobación de la Di-

rección General de Servicios Eléctricos y la Municipalidad de Rauco.

El producto del empréstito será entregado directamente por la Corporación de Fomento a la Municipalidad interesada.

Artículo 4.º— El servicio de la deuda indicada en el artículo 1.º se entenderá con las entradas provenientes de la contribución adicional municipal sobre los bienes raíces, que contempla el artículo 26.º del decreto con fuerza de ley N.º 245, de Mayo de 1931, y con cualquiera otra clase de recursos de sus rentas ordinarias hasta completar la suma necesaria para dicho servicio.

Artículo 5.º— El pago de intereses y amortización ordinaria se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Rauco, por intermedio de la Tesorería General, pondrá oportunamente a disposición de la mencionada Caja los fondos necesarios para cubrir dichos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde si el no fuere dictado con la oportunidad debida.

La Caja de Amortización de la Deuda Pública atenderá al pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el servicio de la deuda interna.

Artículo 6.º— La Municipalidad deberá consultar en su presupuesto anual, en la parte de egresos ordinarios, la cantidad a que ascienda el servicio de intereses y amortización del empréstito.

Santiago, 2 de Diciembre de 1941.—

**D. J. Méndez.— Alfredo Rosende.**

**N.º 2.—Mensaje de S. E. el Vice-Presidente de la República.—**

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS:

El Hospital Militar, ha adquirido en los últimos años un desarrollo general y amplio en todos los servicios que corresponden a un establecimiento de su género. Desgraciadamente, esta amplitud no ha podido seguir paralela con el ensanche del edificio y extensión del terreno con que cuenta actualmente el Hospital en referencia.

La solución de este problema estaría en la expropiación del resto de la manzana en que está ubicado aquel establecimiento y dar allí una ubicación de emergencia a los servicios que hoy no pueden ser atendidos, mientras se construye el edificio que el Gobierno proyecta levantar en la parte que se expropie.

Por estas consideraciones, vengo en someter a vuestra deliberación para que sea tratado en el actual período extraordinario el siguiente,

#### PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º— Declárase de utilidad pública y autorízase la expropiación de los predios contiguos al Hospital Militar ubicados en la manzana comprendida entre las Avenidas Providencia, Vitacura y Constanza, los cuales serán destinados a ensanche del Hospital en referencia.

Artículo 2.º— La expropiación se sujetará a las disposiciones de la Ley N.º 4852 de 19 de Marzo de 1930.

El gasto que demande la expropiación se imputará a la Ley N.º 6159 de 18 de Enero de 1938 (cuota de 1942).

Esta ley empezará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 3 de Diciembre de 1941.

Fdo. **J. Méndez A.— J. Hernández.**

**N.º 3. Oficio del señor Ministro del Trabajo.**

N.º 2345. Santiago, 3 de Diciembre de 1941.

Acuso recibo del oficio de V. E., N.º 197, de 20 de Noviembre en curso, por el cual solicita que S. E. el Vice-Presidente de la República proceda a hacer incluir en la convocatoria del presente período extraordinario de sesiones, el proyecto de ley presentado por los HH. Diputados señores Luis Bossay y Jorge Ceardi Ferrer, que regula las condiciones de trabajo del personal de la industria hotelera y ramos similares.

Al respeto, me hago el deber de manifestar a V. E. que este Ministerio, por oficio N.º 2107, de 30 de Octubre ppdo., solicitó al de Interior la inclusión en la Convocatoria del Proyecto de Ley a que se refiere el oficio de V. E. que tengo el agrado de contestar.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.) Raúl Puga.

#### N.º 4. Informe de la Comisión de Gobierno Interior.

##### HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Gobierno Interior pasa a informar el Mensaje en que se inicia un proyecto obvio y sencillo, que modifica la ley N.º 6325, de 6 de Enero de 1939, que establece diversas medidas destinadas a facilitar la construcción de alcantarillados domiciliarios en las ciudades en que existan redes centrales de servicio.

El gran desarrollo que se ha dado en Chile a la construcción de obras de alcantarillado, trajo consigo en numerosas ciudades del país el problema de la ejecución de las uniones domiciliarias en aquellas pequeñas propiedades cuyo escaso avalúo impedía a sus dueños disponer de los fondos necesarios para realizarlas, con lo cual resultaba completamente ineficaz el esfuerzo del Estado en favor de la higienización del país.

Para resolver el problema enunciado se han dictado numerosas disposiciones legales, todas ellas encaminadas a conceder el máximo de facilidades a los propietarios de escasos recursos y, entre ellas, sin duda en las más ventajosas fueron las contenidas en la ley N.º 6,325, que autoriza a la Caja Nacional de Ahorros para conceder préstamos a fin de ejecutar las obras, préstamos a cuyo pago atiende el Fisco en 24 cuotas iguales trimestrales, debiendo el propietario reembolsar a éste la totalidad de la deuda en 60 cuotas trimestrales, sin computarle intereses, pero recargada en un 10%.

Previendo la ley 6,325 la desidia de los propietarios para higienizar sus viviendas, dispuso que en los casos en que éstos no se acojan a los beneficios de la ley o no efectúen la construcción de la instalación domi-

ciliaria dentro del plazo que se les fije, el administrador de agua potable y alcantarillado asumirá la representación de ellos y tendrá la autorización legal suficiente para contratar en nombre de los propietarios los préstamos respectivos y ordenar la ejecución de las instalaciones.

Desgraciadamente, dados los términos en que fué despachada esta ley, la Caja Nacional de Ahorros se encuentra casi imposibilitada para cumplirla.

En efecto, el artículo 1.º dispone que los préstamos a que se refiere la ley N.º 6,325 serán otorgados por la referida Institución a un tipo de interés no superior al 7% anual y de 12% en caso de mora, sin comisiones y con una amortización de 1% anual.

Esta regla relativa a la amortización fué introducida por el H. Senado en una modificación cuyo rechazo propuso la Comisión de Gobierno de la H. Cámara, fundada en que otras disposiciones del proyecto consultaban una amortización mucho más elevada para estas operaciones.

La H. Cámara, acogiendo el informe de la Comisión de Gobierno Interior, rechazó esta enmienda pero el H. Senado insistió en ella y la Cámara a su vez no insistió en el rechazo.

Quedó, en consecuencia, la ley con una contradicción en este punto, la cual el Ejecutivo propone salvar ahora suprimiéndose del artículo 7.º las palabras "y con una amortización de uno por ciento anual".

Vuestra Comisión de Gobierno ha acertado esta modificación de la ley, por cuanto ella terminará con una anomalía que no debió haberse producido.

\* \* \*

Pasa ahora, vuestra Comisión, a explicar el alcance de otra de las enmiendas importantes a la ley 6,325, contenidas en el Mensaje en estudio.

La ley N.º 6,325 contempló el caso de construcción de obras domiciliarias para redes de alcantarillado fiscales y no reparó en que en algunas ciudades este servicio es de propiedad municipal, y, por lo tanto, no tiene explicación para ellas las facilidades que

otorga, por cuanto sólo de representación para aplicar sus disposiciones a las administraciones fiscales.

El Ejecutivo desea que la ley se aplique también en todas aquellas ciudades en que el servicio de alcantarillado es municipal y para este efecto propone modificar casi todos los artículos a fin de agregar las disposiciones pertinentes.

Vuestra Comisión compartiendo con el móvil que guía al Gobierno al proponer estas enmiendas, ha creído convenientes reemplazarlas por la agregación a la ley N.º 6,325 de un artículo que diga:

“Art. . . . En los lugares donde el servicio de alcantarillado depende de las Municipalidades, corresponderán a éstas las obligaciones y derechos que esta ley impone u otorga a las administraciones fiscales.”

Las demás modificaciones que contempla el proyecto, están encaminadas a amoldar las disposiciones de la ley 6,325 a la situación jurídica que corresponde a la intervención que en su caso deben tener las administraciones fiscales o las municipalidades para los efectos de la tramitación y servicio de los préstamos.

Por las razones expuestas vuestra Comisión de Gobierno Interior os propone el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º— Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N.º 6,325, de 6 de Enero de 1939, que concede facilidades para la ejecución de obras de alcantarillado domiciliario:

a).— Suprímese en el artículo 7.º las palabras finales: “y con una amortización de uno por ciento anual”;

b).— Agrégase el siguiente inciso al artículo 7.º:

“Los préstamos se contratarán mediante instrumento privado extendido en duplicado y autorizado ante notario. El documento se inscribirá en el Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces correspondiente.

Uno de estos ejemplares quedará en poder de la Caja Nacional de Ahorros y el otro en poder de la administración fiscal o municipal del servicio de alcantarillado.”

c).— Suprímese en el inciso 1.º del artículo 12 la palabra “Fiscal”, que figura después de la palabra “Administración” y agrégase al final del inciso 2.º la palabra “respectivo”.

d).— Agrégase al final del inciso 1.º del artículo 15, las palabras “o de la respectiva Municipalidad” y sustitúyese la parte inicial del inciso 2.º por la siguiente: “En la ley de Presupuestos de la Nación o en el Presupuesto de la Municipalidad que correspondá, se consultarán las sumas necesarias para completar. . . .”

e).— Agrégase a continuación del artículo 15, el siguiente artículo nuevo:

“Art. . . . En los lugares donde el servicio de alcantarillado depende de las Municipalidades, corresponderán a éstas las obligaciones y derechos que ésta ley impone u otorga a las administraciones fiscales”.

Artículo 2.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Artículo transitorio.— Se faculta al Presidente de la República para refundir en un sólo texto las disposiciones de la ley 6,325 con las contenidas en la presente ley.”

Sala de la Comisión, a 13 de Noviembre de 1941.

Acordado en sesión de igual fecha con asistencia de los señores Santandreu (Presidente), Barros Torres, Holzapfel, González don Exequiel, Osorio, Palma y Veas.

Se designó diputado informante al Honorable señor Holzapfel.

**Emilio Infante R.**—Secretario de la Comisión.

N.º 5. Informe de la Comisión de Gobierno Interior.

HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Gobierno Interior

pasa a informar el Mensaje en que se inicia un proyecto de ley que concede a los Intendentes la facultad de otorgar permisos para la realización de colectas públicas, proyecto que para los efectos reglamentarios puede calificarse de obvio y sencillo.

De acuerdo con lo dispuesto en el N.º 21 del artículo 118 de la ley sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades es atribución especial de los Alcaldes "autorizar en favor de instituciones de beneficencia, colectas, ya sean con venta de artículos o no, en las vías públicas, no pudiendo mediar entre una y otra menos de un mes".

Las colectas que se realizan simultáneamente en todo el territorio nacional, en cumplimiento de leyes que autorizan la erección de monumentos por suscripción popular o con el objeto de allegar fondos para determinadas campañas de bien público, son llevadas a efecto previo decreto del Ministerio del Interior.

Esta dualidad en el origen de las autorizaciones, unida al hecho notorio de que los Alcaldes de las grandes ciudades no cumplen con la disposición del referido artículo 118, en orden al plazo que debe mediar entre una colecta y otra, hace que con inusitada frecuencia se soliciten estos ovolos, a tal punto que pasan a ser poco simpáticos.

Podría argumentarse que este asunto no reviste mayor importancia, toda vez que basta una negativa para que las personas se vean libres de toda molestia.— Pero, desgraciadamente, se emplean procedimientos de insistencia que son ejercitados en tal forma que se hace difícil eludir el compromiso.

Aparte de ésto, la frecuencia de las colectas produce un hastío en el público, a tal punto que se obtienen resultados verdaderamente desfavorables en las oportunidades en que se invoca la caridad para instituciones como el Patronato Nacional de la Infancia, Sociedades Educativas, de protección de ciegos y en general de los desvalidos, colectas éstas que son absolutamente necesarias para el desenvolvimiento económico de esas entidades, que han contado y cuentan con el apoyo de la opinión.

Conviene pues dejar en una sola mano la facultad de conceder permisos para colectas y vuestra Comisión ha aceptado el criterio

del Gobierno de radicar estas autorizaciones en los Intendentes, a quienes corresponde el mando superior en sus respectivas provincias, dada su calidad de Agentes naturales e inmediatos del Presidente de la República.

El Reglamento que se dicte para la aplicación de ésta ley dispondrá las trabas y cortapizas necesarias para su mejor cumplimiento, dentro de los propósitos de restricción que en esta materia animan al Ejecutivo.

Vuestra Comisión ha creído conveniente completar el proyecto con un artículo que establece que en la resolución que autorice una colecta se designará a un empleado de los servicios de Tesorería para que supervigile el acto e intervenga en el arqueo de fondos que deberá practicarse una vez terminado, debiendo levantarse un acta que quedará en poder del respectivo Intendente, que deberá publicarse en un diario de la localidad.

Por las razones expuestas, vuestra Comisión propone a la H. Cámara tenga a bien aprobar el siguiente:

#### PROYECTO DE LEY

"Artículo 1.º—Facúltase a los Intendentes para autorizar, dentro de su territorio jurisdiccional, la realización de colectas públicas, ajustándose a los Reglamentos que deberá dictar el Presidente de la República sobre la materia.

Artículo 2.º—En la resolución que autorice una colecta, se designará a un empleado de los Servicios de Tesorería para que supervigile el acto e intervenga en el arqueo de fondos que deberá practicarse una vez terminado. Copia del acta que se levante se depositará en la Intendencia y será publicada en un diario de la localidad.

Artículo 3.º—Derógase el N.º 21, del artículo 118, de la Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades, cuyo texto definitivo fué fijado por decreto del Ministerio del Interior, N.º 1472, de 17 de Marzo de 1941.

Artículo 4.º—Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial”.

Sala de la Comisión, a 19 de Noviembre de 1941.

Acordado en sesión de igual fecha con asistencia de los señores Santandreu (Presidente), Chacón, González don Exequiel, Holzapfel, Palma y Pizarro.

Se designó Diputado informante al H. señor González don Exequiel.

**Emilio Infante R.,**  
Secretario de la Comisión.

#### N.º 6. Oficio de la Comisión Mixta de Presupuestos.

Santiago, 3 de Diciembre de 1941.— El plazo reglamentario de que dispone la H. Comisión Mixta de Presupuestos, para el desempeño de su cometido, aún con la prórroga acordada por la H. Cámara en sesión de 21 de Octubre último, se encuentra vencido con exceso.

En esta circunstancia ruego a V. E., tenga a bien recabar de la H. Cámara de Diputados la prórroga de dicho plazo hasta el 14 del actual, día en que espera poder evacuar el informe del caso.

Al mismo tiempo me permito insinuar a V. E., que tenga a bien proponer a la resolución de esa H. Cámara la siguiente distribución de los días restantes del presente mes para la discusión de los Presupuestos en las dos ramas del Congreso.

Desde el 15 al 20, para el primer trámite constitucional; desde el 22 al 27, para el segundo trámite; y días 29-30 y 31 para los trámites posteriores.

Dios guarde a V. E.

Fdo: Julio Martínez Montt.— Presidente de la H. Comisión Mixta de Presupuestos— Gonzalo González.— Secretario.

#### N.º 7. Moción del señor Brañes.

HONORABLE CAMARA:

El Cuerpo de Bomberos de Maipo, ins-

titución con personalidad jurídica que viene prestando abnegados servicios en el pueblo de dicho nombre y en los vecinos desde el año 1930, a costa de grandes sacrificios ha encargado a Estados Unidos una bomba Hale Ford, la cual pronto llegará a Valparaíso.

Como es sabido, el material que importan los Cuerpos de Bomberos se encuentra liberado de derechos de aduana, no así de derechos estadísticos, que se pagan en oro, de almacenaje y del impuesto a la base.

Sumados todos estos derechos resulta una cantidad apreciable, cuyo pago no puede satisfacer dicho Cuerpo en razón de que todos los fondos disponible los tiene destinados al pago de la bomba.

Ha sido costumbre en la Honorable Cámara dar las facilidades necesarias para estimular a los Cuerpos de Bomberos en sus deseos de progreso y por este motivo me permito someter a la consideración de la Honorable Cámara, el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º— Libérase de derechos estadísticos, de almacenaje, del impuesto establecido en la ley 5786 y en general de todo gravamen o contribución, la internación por el puerto de Valparaíso de una bomba Hale Ford encargada a Estados Unidos de Norte América por el Cuerpo de Bomberos de Maipo.

Artículo 2.º— Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial”.

**Raúl Brañes.**

#### N.º 8. Moción del señor Brañes.

HONORABLE CAMARA:

El auge experimentado en todo orden de cosas por el Puerto de San Antonio exige la realización de obras de adelanto local.

Entre ellas reviste mucha importancia la construcción de una casa municipal, dado que la que había fué destruída por un incendio.

Además constituye una sentida necesidad del Puerto la construcción de un Mata-

dero modelo, para beneficiar la carne en condiciones más higiénicas.

Con los recursos ordinarios con que cuenta la Municipalidad se hace imposible emprender obras de aliento como las ya enunciadas y a fin de otorgarle los fondos necesarios, vengo en proponer a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º— Autorízase a la Municipalidad de San Antonio para contratar un empréstito con la Caja Nacional de Ahorros o con otra institución de crédito, hasta por la suma de \$ 1.500.000, con un interés del 7% anual y a una amortización acumulativa del 1%, también anual.

Artículo 2.º.— Si el empréstito se colocare en bonos, éste deberá producir la cantidad indicada en el art. 1.º. El valor de colocación de los bonos no podrá ser inferior al 85% de su valor nominal y el tipo de interés y amortización será el indicado en el artículo 1.º. La emisión respectiva deberá hacerse por intermedio de la Tesorería General de la República.

Artículo 3.º. — Para el servicio de intereses y amortización de este empréstito, sea que se contrate directamente o por medio de emisión de bonos, se establece una contribución adicional de un uno por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de San Antonio, contribución que regirá hasta la cancelación total del empréstito.

Artículo 4.º. — La Municipalidad queda facultada para efectuar amortizaciones extraordinarias del empréstito siempre que éstas se efectúen por cantidades no inferiores a dos mil pesos.

Artículo 5.º. — El pago del interés y de las amortizaciones estipuladas, lo hará la Caja de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de San Antonio, por intermedio de la Tesorería General, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir los pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, en el caso de que éste no haya sido dictado con la oportunidad debida. La Caja de Amortización atenderá el

pago de dichos servicios en conformidad a las normas establecidas para el pago de la deuda interna.

Artículo 6.º. — En caso de que los recursos a que se refiere el artículo 3.º fuesen insuficientes o no se obtuviesen con la oportunidad debida, para la atención del servicio, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquier clase de fondos de sus rentas ordinarias y si, por el contrario, hubiera excedente, se destinará éste, sin descuento alguno, a amortizaciones extraordinarias, las que podrán hacerse por sorteo o por compra de bonos, en el mercado.

Artículo 7.º. — La Municipalidad deberá consultar en su presupuesto anual, en la Partida de Egresos Ordinarios, la cantidad a que asciende el servicio por el interés y amortización ordinarios y, en su caso, por el de las amortizaciones extraordinarias que se efectúen de acuerdo con lo establecido en los artículos 5.º y 6.º de esta ley, en la Partida de Ingresos Extraordinarios, los fondos que produzca el empréstito o la emisión de bonos y, finalmente, en la Partida de Egresos Extraordinarios, el plan de inversión de dichos fondos, que se determina en el artículo siguiente.

Artículo 8.º. — El producto del empréstito se invertirá en las siguientes obras:

Construcción de una Casa Consistorial, un millón de pesos; y

Construcción de un Matadero Municipal, quinientos mil pesos.

Los fondos del empréstito serán depositados por el Tesorero Comunal de San Antonio a la orden de la Municipalidad de esa Comuna en una cuenta especial en la Caja Nacional de Ahorros y los giros deberán llevar la firma del Alcalde y del Tesorero.

Artículo 9.º. — Fácúltase a la Caja Nacional de Ahorros para tomar el empréstito que autoriza la presente ley, para lo cual no regirán las disposiciones restrictivas de su Ley Orgánica.

Artículo 10.º. — Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Raúl Brañes.

**N.º 9. Moción de los señores Arias y Bossay.**

La Contraloría General de la República por oficio N.º 17.322 de 26 de Mayo último, dirigido al señor Tesorero General de la República, evacuando una consulta formulada por dicho funcionario, le manifiesta "que los empleados de Hacienda que hayan cumplido treinta años de servicios a la fecha de la promulgación de la ley N.º 6,915 de 29 de Abril de 1941 (Publicada el 30 de Abril en el Diario Oficial), tendrán derecho a ser ascendidos al grado inmediatamente superior, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º de los transitorios de dicha Ley.

Sin embargo, la misma Contraloría, al señor Director General de Impuestos Internos, por oficio N.º 18,291 de 1.º de Junio de 1941, al tramitar una solicitud de un empleado de dicho organismo con más de treinta años de servicios en la Administración Pública, le manifiesta que el personal de dicha repartición no tendrá derecho a tal franquicia, por cuanto en el artículo 3.º de la citada ley N.º 6,915 no se cita previamente que los beneficios del artículo 2.º de los transitorios alcanzan también a los expresados funcionarios de Impuestos Internos.

Tal circunstancia, por supuesto, vendría a crear una injusticia, ya que interpretando la ley en tal forma, dejaría al margen de ella a un grupo de Empleados de Hacienda incorporados en la Ley.

Como el espíritu de los legisladores ha sido que los beneficios de dicha ley alcance a todos los empleados de Hacienda en ella citados, es del caso, aclarar tales hechos y al efecto podría dictarse una Ley, cuya disposición sería la siguiente:

**PROYECTO DE LEY:**

Artículo único: El personal de empleados de planta y a contrata de la Dirección General de Impuestos Internos que a la fecha de la promulgación de la ley N.º 6,915 de 29 de Abril del año 1941 (Publicada el 30 de Abril de 1941 en el Diario Oficial), hubieren cumplido treinta años de servicios en la administración pública y no hayan sido ascendidos, tendrán derecho a ser promovi-

dos al cargo del grado inmediatamente superior.

Los empleados de la Dirección General de Impuestos Internos quedan incorporados a todas las disposiciones de la Ley 6,915 publicada en el Diario Oficial el 30 de Abril de 1941.

Fdo. **Hugo Arias.** — **Luis Bossay.**

**N.º 10. Moción del señor Prieto.**

HONORABLE CAMARA:

Por ley N.º 6438 de 16 de Octubre de 1939, se autoriza a la Municipalidad de Molina para contratar un empréstito que produzca hasta la cantidad líquida de \$ 800.00, destinada a la ejecución de diversas obras de adelanto en dicha comuna.

Entre estas figura, en el artículo 2.º, letra b), la pavimentación de calles de la comuna para lo cual se consulta, en la misma ley, la cantidad de \$ 200.000.—

Atendido los costos actuales, con esta cifra no se alcanzaría a pavimentar ni cinco cuadras. En vista de esto y de otras consideraciones, que se hace en el párrafo siguiente, la I. Municipalidad acordó últimamente acogerse a la Ley General de Pavimentación, situación que quedó resuelta, por medio del Decreto Supremo del Interior N.º 3346 de 30 de Junio del presente año.

La otra consideración que tuvo la I. Municipalidad fué la necesidad impostergable de dotar de un matadero al pueblo de Lontué; y de hacer en el estadio que esa Corporación ha adquirido recientemente, los edificios que son indispensables para su aprovechamiento. A fin de atender estas construcciones, acordó la I. Municipalidad, por la unanimidad de sus miembros, solicitar la modificación de la ley ya mencionada N.º 6438, sobre empréstito de \$ 800.000.—, en sentido de que el citado rubro de \$ 200.000.—, que no va a hacer necesario para la pavimentación, pueda destinarse a esas construcciones.

Por otra parte, el artículo 4.º de la misma ley 6438, crea, para el financiamiento del empréstito de \$ 800.000, una contribución adicional de uno por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de

Molina que se está cobrando desde el año 1940.

Para servir la correspondiente emisión de bonos, que llegará a ser hasta \$ 940.000 nominales y que en parte ya ha sido suscrita al 7 por ciento de interés y al 4 por ciento de amortización anual se necesitará una entrada anual de \$ 103.400.—

Desde el próximo año 1942, entra a regir el nuevo avalúo de la comuna de Molina, el cual, según cálculos prudentes hechos sobre la base de antecedentes proporcionados por la Dirección de Impuestos Internos, aumentará el rendimiento de la contribución en ciento por ciento. O sea, desde el próximo año va a producirse un sobre financiamiento de empréstito en una cantidad doble de la que se necesita.

De estos hechos aparece que los propietarios de la comuna de Molina están gravados actualmente con dos contribuciones extraordinarias: la primera, de uno por mil, que rige desde el año 1940, para servir el empréstito hasta por \$ 800.000.— líquidos; y la segunda, de medio por mil, que rige desde el segundo semestre de 1941, para financiar la pavimentación de la comuna.

Y como de todos estos antecedentes, se desprende que el primero de estos impuestos va a producir una cantidad doble de la que se necesita para cumplir el fin con que fué establecido, puede este impuesto ser disminuído a la mitad.

De este modo, sin mayor gravamen del que hasta ahora había pesado sobre los propietarios de la comuna de Molina, podrá hacerse también la pavimentación.

Con los fines indicados propongo el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º— Modifícase la ley 6438, de 16 de Octubre de 1939, sobre empréstito a la Municipalidad de Molina, en la siguiente forma:

a) Sustitúyese la inversión señalada en la letra b) del artículo 2.º de la citada ley, por el siguiente: cien mil pesos para la construcción de un casino en el Estadio Municipal; sesenta mil para la construcción de una casa del Administrador en el mismo Estadio;

y cuarenta mil pesos para la construcción de un Matadero en el pueblo de Lontué;

b) Redúcese a medio por mil la tasa de la construcción adicional a que se refiere el artículo 4.º

Artículo 2.º— Facúltase a la Municipalidad de Molina para modificar la inversión señalada en el artículo 2.º de la Ley 6438 y la que ahora se indica en el artículo anterior, siempre que la modificación y la nueva inversión se acuerde en sesión especial destinada a este objeto y con los votos de los dos tercios de los regidores en ejercicio.

Artículo 3.º— Inclúyese entre los caminos que corresponde pavimentar a la Dirección General de Pavimentación, en confirmidad a lo que establece el artículo 16 de la Ley 6266, de 7 de Octubre de 1938, el que comunica la estación de Molina con el pueblo del mismo nombre, en cuanto queda fuera del límite urbano.

Artículo 4.º— Esta ley regirá desde la fecha de la publicación en el Diario Oficial”.

Fdo. **Camilo Prieto Concha.**

N.º 11. Moción de los señores Olavarría y Videla.

#### CONSIDERANDO:

1.º—La política invariable que se ha trazado el Parlamento, de proceder a la marcha de los servicios de Asistencia Pública con la mayor ayuda posible, particularmente liberándolos de los derechos que deben pagar en la adquisición de sus útiles importados.

2.º—La sentida necesidad de renovar el material de trabajo del Cuerpo de Bomberos de Maipo, ya que las máquinas existentes han prestado servicios a este Departamento por más de 30 años y teniendo presente las adquisiciones de tres chasis Ford por la Asistencia Pública del Hospital “Carlos Van Buren” de Valparaíso y la adquisición de una Bomba Hale Ford, por el Cuerpo de Bomberos de Maipo. Buin; la Brigada Parlamentaria Socialista somete a la aprobación de la Honorable Cámara de Diputados y del Honorable Senado, el siguiente

## PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º— Libérase de derechos de internación, almacenaje, estadística y en general, de todo impuesto o contribución, las internaciones de tres chasis Ford, motores números 18-6590744, 18-6590243 y 18-6736515, llegados a Valparaíso en el Vapor Pacific Oak”, manifiesto 526, conocimiento de embarque N.º 9, Lote N.º 12, Póliza N.º 107075 y destinados a la Asistencia Pública del Hospital “Carlos Van Buren” de Valparaíso, y una Bomba Hale Ford, destinada al Cuerpo de Bomberos de Maipo, domiciliado en Buin.

Artículo 2.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

(Fdo.) **L. Videla S. y S. Olavarría.**

**N.º 12. Dos telegramas en los que organizaciones sindicales de Calera y Lebu solicitan el pronto despacho del proyecto de ley que modifica el artículo 10 del Código del Trabajo, en lo relativo a indemnizaciones por años de servicios.**

**N.º 13. Peticiones de oficio.**

El señor Cárdenas al señor Ministro del Interior, a fin de que se sirva tener a bien recabar de la I. Municipalidad, el pronto arreglo de la pavimentación, veredas y colocación de soleras, en la Avenida General Velásquez, de ésta ciudad, en el sector comprendido al sur de la calle Arica, ya que estos trabajos fueron consultados en el presupuesto del año ppdo., correspondiente al plan de obras a efectuar en el presente año.

Los señores Arias, Bossay, Olivares, Palma, Silva y Salamanca, a S. E. el Vice-Presidente de la República, a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva incluir, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional durante la actual legislatura extraordinaria, el proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados, que modifica los artículos 4.º 5.º de la ley N.º 6985, de 8 de

Agosto de 1941, sobre el Colegio de Abogados.

El señor Godoy, al señor Ministro de Fomento, a fin de que por intermedio de la Dirección General de Obras Públicas, ordene a la Jefatura Provincial de Valparaíso, de dicha repartición, la devolución de los materiales de su propiedad, empleados en las mejoras hechas en el sitio de Avenida Francia 979 al 927, al señor Braulio González Fierro, quien por espacio de seis años cuidó gratuitamente esa propiedad fiscal donde ahora se construye una Casa de Salud.

De los señores Diputados Natalio Berman y César Godoy U. Haciendo presente al Sr. Ministro del Interior la conveniencia de considerar favorablemente la petición que han presentado los vecinos de La Florida, del Departamento y Provincia de Santiago, en el sentido de que se autorice en la referida Comuna, la instalación de algunas industrias que han sido solicitadas por los pequeños y grandes industriales, que fuera de ser un factor que contribuye al progreso comunal, constituye un aliciente de trabajo para los diversos sectores obreros que viven en la referida Comuna.

Con tal objeto la Municipalidad, al igual que otras Corporaciones, puede determinar y fijar los barrios y zonas industriales sin menoscabar las aspiraciones de los sectores industriales que deseen instalarse en dicha Comuna.

De los mismos señores diputados, al señor Ministro de Agricultura, solicitándole que a la brevedad posible ordene a los servicios de Sanidad Vegetal, que proceda a efectuar las visitas de Inspección necesarias a los predios de Olmue, Graniso y otros sectores de San Francisco de Limache, con el objeto de que se efectúen las tazaciones respectivas a fin de indemnizar a los pequeños agricultores.

La indemnización que se solicita, se refiere a la temporada del año 1941 y tiende a indemnizar a los pequeños agricultores afectados por la estirpación del Bruco del Fréjol en conformidad al Decreto Supremo 838 Bis del 25 de Octubre de 1939 y del artículo 3.º de la Ley 6637 de 29 de Agosto de 1940.

De los mismos señores Diputados al señor Ministro de Hacienda, haciéndole presente se sirva, si lo tiene a bien, informar lo siguiente:

Cual es el total de "Destilatorios Industriales" que están registrados por la Dirección de Impuestos Internos y sometidos a los Reglamentos porque se rigen estas industrias, que no han funcionado, y como consecuencia no han elaborado cuota alguna de alcohol, manteniendo estagnados estos destilatorios, sin producir.

Es indispensable que estos antecedentes nos sean proporcionados en atención a que el espíritu y la letra del inciso 2.º del art. transitorio de la Ley 7132, tiende a que la cuota de elaboración que establece dicho artículo y por el cual se autoriza a la Dirección de Impuestos Internos, su tenor literal es que sea prorrateada entre aquellos destilatorios industriales registrados de cualquier zona, que no han tenido cuota alguna de elaboración por el presente año.

## V.— TABLA DE LA SESION

### ORDEN DEL DIA

- 1.—Cálculo de Entradas y Presupuesto de Gastos de la Nación para el año 1942.

### PROYECTOS CON SIMPLE URGENCIA

- 1.—2.º Informe en el proyecto que suplementa el Presupuesto del Presente año.
- 2.—Defensa del régimen democrático.
- 3.—Impuesto al cobre para financiar un plan de obras públicas.
- 4.—Aprueba el contrato ad-referendum con la firma Acevedo Shaw y Cía.
- 5.—Prorroga el plazo para solucionar el problema de la movilización.
- 6.—Facilidades para internación de papel para la industria editorial.
- 7.—Modifica disposiciones de la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas.

- 8.—Quinquenios para el personal de las Fuerzas Armadas.
- 9.—Aumento de jornal y asignación familiar para los obreros de la Armada.
- 10.—Expropiación de terrenos en Chuchuncó para Caja de la Habitación Popular.
- 11.—Subrogación de las Asambleas Provinciales por los Intendentes.

### PROYECTOS DEVUELTOS POR EL SENADO

- 12.—Informe de la Comisión de Gobierno Interior en el proyecto que autoriza a los Ministros de Estado para firmar decretos usando la fórmula "Por orden del Presidente".
- 13.—Informe de la Comisión de Trabajo y Legislación Social que propone la designación de una Comisión Mixta, en el proyecto sobre higienización de la vivienda.
- 14.—Modificaciones en el proyecto que concede auxilios extraordinarios a los Cuerpos de Bomberos.
- 15.—Modificaciones en el proyecto sobre Reclutamiento, nombramiento y ascensos de las Fuerzas Armadas.

### TABLA GENERAL

- 16.—Reorganización de los Tribunales del Trabajo.

### VI TEXTO DEL DEBATE

1. **Modificaciones a la ley que fijó la planta y sueldos del personal de Investigaciones, Identificación y Pasaportes.— Preferencia para el proyecto respectivo.**

El señor **Castelblanco** (Presidente).— Entrando al Orden del Día, corresponde ocuparse...

El señor **Godoy**.— ¿Me permite el señor Presidente?

Si no me equivoco, hace dos semanas la Honorable Cámara empezó a considerar un pequeño proyecto que figuraba en la Tabla de Fácil Despacho, relacionado con el Mensaje del Ejecutivo en que se hacían obser-

vaciones de una ley, anteriormente despachada por el Congreso, que mejoró las condiciones económicas del personal de las exposiciones fiscales de la República.

Ahora bien, por una omisión ocurrida en la sesión de ayer, a pesar de que este proyecto estaba en la tabla de fácil despacho, no fué anunciado para la tabla de la presente sesión.

En vista de que, como a la H. Cámara le consta, la sesión de ayer fué levantada antes de la hora de término y, en consecuencia no pudo tratarse este proyecto, me permito solicitar de la Mesa que tenga a bien recabar el asentimiento de la Sala para destinar breves minutos a tratarlo y despacharlo, si es posible en esta misma sesión, ya que su discusión está comenzada y correspondería, reglamentariamente, continuarla hoy.

El señor **Coloma**.— ¡Muy bien! No hay inconveniente.

El señor **Castelblanco** (Presidente).— La Honorable Cámara ha oído la indicación formulada por el Honorable señor Godoy.

Si no hay inconveniente, se entrará a tratar el proyecto a que se ha referido Su Señoría.

**Acordado.**

## 2. Ampliación del plazo a la Comisión Mixta de Presupuestos para emitir, su informe

El señor **Castelblanco** (Presidente).— Mientras llega el proyecto, que se ha mandado buscar, se va a dar cuenta de una comunicación llegada a la Mesa.

El señor **Secretario**.— La Comisión Mixta de Presupuestos envía a esta Honorable Cámara la siguiente nota:

“Santiago, 3 de Diciembre de 1941.— El plazo reglamentario de que dispone la H. Comisión Mixta de Presupuestos, para el desempeño de su cometido, aún con la prórroga acordada por la H. Cámara en sesión de 21 de Octubre último, se encuentra vencido con exceso.

En esta circunstancia ruego a V. E., tenga a bien recabar de la H. Cámara de Diputados la prórroga de dicho plazo hasta el 14 del actual, día en que espera poder evacuar el informe del caso.

Al mismo tiempo me permito insinuar a V. E., que tenga a bien proponer a la resolución de esa H. Cámara la siguiente distribución de los días restantes del presente mes para la discusión de los Presupuestos en las dos ramas del Congreso:

Desde el 15 al 20, para el primer trámite constitucional; desde el 22 al 27, para el segundo trámite; y días 29-30 y 31 para los trámites posteriores.

Julio Martínez Montt, Presidente de la H. Comisión Mixta de Presupuestos; Gonzalo González, Secretario”.

El señor **Coloma**.— ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que se podría conceder alguna prórroga a la Comisión Mixta del plazo para emitir su informe, si la Honorable Cámara así lo acuerda por unanimidad; pero yo propondría que se le diera una prórroga mucho más corta de la que solicita, que podría ser, por ejemplo, hasta el 9 del presente.

Modifica, pues, en este sentido la proposición de la Comisión Mixta.

El señor **Castelblanco** (Presidente).— La Honorable Cámara ha oído la lectura de la nota de la Comisión Mixta de Presupuestos en la cual solicita una prórroga del plazo para informar el proyecto de Ley de Presupuestos, hasta el 14 de este mes. El Honorable señor Coloma propone que esta prórroga sea solamente hasta el 9 de diciembre.

El señor **Olave**.— Señor Presidente, la Comisión Mixta de Presupuestos ha solicitado prórroga hasta el 14 del presente para emitir su informe porque considera que debe estudiar las indicaciones que se formulan en su seno, basada en la opinión de los señores Ministros. Los señores Ministros, por su parte, necesitan tiempo para estudiar estas indicaciones antes de dar su opinión sobre ellas.

En estas condiciones creo que debemos aceptar la petición que formula la Comisión Mixta.

Hoy estamos a 3 de diciembre y me parece que antes del 9 de diciembre no va a poder la Comisión emitir su informe.

El señor **Castelblanco** (Presidente).— En votación.

El señor **Coloma**.— No hay acuerdo. De todos modos, en conformidad con el artícu-

lo 192 del Reglamento, está clausurado el debate sobre los Presupuestos.

Yo acepto la prórroga y doy la unanimidad para que se apruebe, siempre que sea sólo hasta el 9 de diciembre.

El señor **Castelblanco** (Presidente).— Se puede votar primeramente la prórroga y en seguida la fecha en que expirará.

El señor **Coloma**.— No hay acuerdo. Para aceptar la prórroga se necesita la unanimidad.

El señor **Olave**.— ¿Como no va a haber acuerdo para aceptar la prórroga, si está vencido el plazo y el informe no está listo?

Si el Honorable señor Coloma tuviera interés en que se despacharan los Presupuestos en debida forma, no habría reclamado de la hora en la sesión de la Comisión...

El señor **Coloma**.— Tengo interés y, por eso, estaba presente a la hora de la sesión; los que no demuestran interés son los que no asistieron a la sesión de la Comisión.

Por lo demás, los Ministros pueden hacer sus consultas a los Ministerios e informar en medio día.

El señor **Castelblanco** (Presidente).— Habrá unanimidad para aceptar la prórroga hasta el 9 de diciembre?

#### **Acordado.**

Con respecto a la distribución de los plazos para los trámites correspondientes, la Comisión propone...

El señor **Coloma**.— De eso se tratará una vez que se dé cuenta del informe de la comisión.

El señor **Castelblanco** (Presidente).— Quedará entonces acordada la prórroga del plazo para que la comisión informe.

### **3. Modificaciones a la ley que fijó la planta y sueldos del personal de Investigaciones, Identificación y Pasaportes.**

El señor **Castelblanco** (Presidente).— En conformidad al acuerdo que acaba de tomar la Honorable Cámara, corresponde tratar el informe de la Comisión de Gobierno Interior sobre el proyecto que introduce diversas modificaciones a la ley 6880, que fijó la planta y sueldos del personal de Investigaciones, Identificación y Pasaportes.

Boletín N.º 4708.

El informe de la Comisión dice así:

#### **“HONORABLE CAMARA:**

Vuestra Comisión de Gobierno Interior pasa a informar el proyecto de origen del Ejecutivo que modifica diversas disposiciones de la ley 6880, de 8 de Abril de 1941, que fijó la planta y sueldos del personal de Investigaciones, Identificación y Pasaportes.

La idea matriz de este proyecto consiste en establecer por medio de una ley la interpretación que el Gobierno ha dado al artículo 2.º transitorio de la ley 6880, que dice:

“Artículo 2.º. — Las jubilaciones, pensiones y montepíos de Carabineros, Policías, Investigaciones e Identificación, serán aumentadas en un 30% los que sean inferiores a \$ 500 mensuales, en un 25% los comprendidos entre \$ 500 y \$ 1.000, y en un 20%, los restantes; y los desahucios y pensiones de los jubilados de Carabineros, Policías e Investigaciones e Identificación decretados y modificados con posterioridad al 24 de diciembre de 1938 y hasta la fecha de la vigencia de esa ley, se reajustarán a los sueldos que les correspondan y a los que la presente ley consulta para iguales funciones o cargos.”

El personal de Policías y Carabineros que fué afectado por la ley N.º 4075, el 29 de julio de 1926, que en su carácter de emergencia redujo sus sueldos en un 15%, percibirá un mejoramiento de sus pensiones en este mismo porcentaje aumentado en un 15 por ciento.

En todo caso, las pensiones, jubilaciones y montepíos quedarán sujetos a las disposiciones de la ley que les fija un límite máximo.

Los beneficios que se conceden por este artículo se imputarán a los recursos que producirá la aplicación de la presente ley”.

El estudio de esta disposición legal hay que hacerlo con referencia a lo que dispone el artículo 6.º de la ley 6651 de 9 de Septiembre de 1940, que aumentó los sueldos del personal de Carabineros, artículo que dice:

“Artículo 8.º. — Al personal de las ex-

policías fiscales que obtuvo su jubilación o retiro antes de la fusión con el Cuerpo de Carabineros en el año 1927, se le computará su retiro con arreglo al último sueldo policial que rigió por decreto ley N.º 754, de 16 de noviembre de 1925, no pudiendo concederse pensión menor de \$ 300 mensuales".

Del examen de estos artículos se desprende que las pensiones del personal de ex-Policías Fiscales fueron mejoradas por ambas leyes lo que a juicio del Gobierno aparentemente no tiene explicación por cuanto la ley 6880 comenzó a regir tres meses y diecinueve días después de dictada la 6651 y por tanto considera inexplicable que con tan escasa diferencia de tiempo se haya concedido un doble beneficio a dicho personal.

Ante esta situación el Gobierno ha dado a la disposición trascrita de la ley 6880, una interpretación que apartándose de las claras disposiciones del artículo 2.º transitorio de la ley 6880, establece que los aumentos para el personal de las ex-Policías deben calcularse respecto del monto de las pensiones que regían antes de la dictación de la ley 6651 y aplicar las disposiciones de la ley 6880 sólo en los casos en que el aumento que fijó la 6651 fuere inferior al de la 6880, aplicación que se haría sólo hasta enterar el porcentaje que establece esta última ley.

Por ejemplo, si una pensión de \$ 12.000 anuales quedó con \$ 14.000 con la aplicación de la ley 6651, quedó con \$ 14.000.— Como de acuerdo con la ley 6880 esta pensión debe experimentar un aumento del 25%, o sea \$ 3.000, el Gobierno sólo decretaría en este caso en cumplimiento de la ley 6880 un aumento de \$ 1.000 anuales.

El Ejecutivo da a entender en el Mensaje que su interpretación no está ajustada a derecho por cuanto inicia un proyecto de ley a fin de sancionarla y evitar las reclamaciones administrativas de quienes puedan considerarse con derecho a acogerse a las disposiciones de la ley 6880, sin la limitación impuesta por el Gobierno.

Analizado este problema de acuerdo con las normas establecidas en el Código Civil para la interpretación de la ley, aparece errando el criterio del Gobierno, toda vez que el artículo 19 de dicho código dispone que cuan-

do el sentido de la ley es claro, no se desentenderá su tenor literal, a pretexto de consultar su espíritu.

Más todavía, el proyecto de ley sobre aumento de sueldos del personal de Investigaciones fué observado por el Gobierno pero no hizo en el Mensaje correspondiente ninguna objeción al nuevo aumento que se otorgaba a las pensiones de los ex-Policías, lo que da a entender que en esa época no le mereció ninguna duda u oposición dicho aumento.

El personal de ex-Policías Fiscales reclama en consecuencia y con razón que se cumplan cabalmente las disposiciones de la ley 6880, fundado principalmente en que ya se encuentran tramitados los decretos que reajustan las pensiones de Oficiales y Tropa de Carabineros en retiro, sin que se les haya aplicado cortapiza alguna.

Respecto a este último punto cabe hacer presente que el personal de ex-Policías obtuvo su retiro a base de sueldos exigüos; como quiera que dejaron de prestar servicios antes que se produjera el aumento que favoreció a Carabineros.

¿Es lógico, en consecuencia, aplicar un marco estricto para las pensiones bajas y uno amplio para las altas?

Casi puede dejarse sin contestación esta pregunta, porque salta a la vista una conclusión, y ella es que este criterio no es aceptable.

Los ex-Policías son pocos; el tiempo los ha ido diezmando, los que viven, en su mayoría están enfermos, porque sufren ahora las consecuencias de la vida policial, que para ellos fué dura, porque con un personal muy inferior en número tenían que velar noche y día por el orden y la tranquilidad de la República.

No es halagador para ellos que en el caso de sus vidas se les niegue un mejoramiento de sus pensiones, tanto más cuanto que en el año 1924 los Poderes Públicos preocupándose de su situación económica dieron lugar a la ley 4013, de 22 de Mayo de 1924, ley que dispuso que los Jefes, Oficiales e individuos de tropa de las Policías Fiscales de la República, que hubieran obtenido su retiro o jubilación a la fecha de promulgación de dicha ley, tendrían derecho a que se les

computaran sus pensiones con arreglo y en relación a los sueldos de que goce el personal policial en servicio activo.

Este beneficio que sin duda fué desmedido porque con el correr del tiempo habría gravado sensiblemente el Presupuesto de la Nación, fué derogado por el decreto ley N.º 609, por el cual se declaró que la referida disposición de la ley 4013 no tendría aplicación en lo sucesivo aunque se aumentaran los sueldos del personal en servicio activo.

Si el legislador quiso conceder esa regalia contemplada en la ley 4013, fué porque considero que las pensiones de los ex-Policías eran pensiones de hambre, que no les alcanzaban para atender a sus más premiosas necesidades ni para velar por el sostenimiento y cuidado de los suyos.

Se han dictado con posterioridad a la ley 4013 leyes que favorecen las pensiones de los ex-Policías pero hubo también un momento de penuria fiscal que obligó a rebajarlas en un 15%.

No todos los ex-Policías jubilados sufrieron esta rebaja; pero hay que tener en cuenta que estos servidores contribuyeron con algo sagrado para ellos a aliviar la situación económica del Estado y por tanto en los casos en que después han recibido aumentos, ellos sólo les han servido para resarcirse en parte de dichas rebajas.

Muchos otros argumentos podrían darse para demostrar que no es justo dejar a los ex-Policías sin recibir íntegramente los beneficios que les otorga la ley 6880, pero conviene consignar uno más.

Desde el año 1925 a esta parte se ha venido aumentando en forma desmedida el rodaje de la administración pública y el número de servidores de ésta ha experimentado la progresión correspondiente y unidos estos hechos a factores económicos de otra índole, unos que obedecen a causas externas y otros a internas, se ha producido una enorme depreciación de nuestra moneda, a tal punto que los aumentos de pensiones acordados para los ex-Policías Fiscales, sólo alcanzan en mínima parte para afrontar el mayor costo de la vida.

Es por eso que vuestra Comisión, considerando este hecho y las numerosas argumentaciones que se contienen en este infor-

me, ha acordado proponer a la H. Cámara el rechazo del proyecto del Gobierno, sin dejar de reconocer que en su presentación ha sido movido por un espíritu de economía cuya aplicación reclama el estado de las finanzas del país.

Al proponer vuestra Comisión el rechazo de este proyecto, hace saber a la H. Cámara que las demás disposiciones contenidas en el Mensaje respectivo, que en su mayoría están encaminadas a facilitar la aplicación de la ley 6880, han sido incluidas en el texto del proyecto aprobado por ella, con motivo de la presentación de otro Mensaje que modifica las disposiciones de la ley 6651, en la parte que dice relación con la jubilación de ex-Policías Comunales.

El señor **Castelblanco** (Presidente).— La Comisión de Gobierno Interior ha designado Diputado Informante al Honorable señor Delgado.

Ofrezco la palabra.

El señor **Godoy**.— ¿Me permite una breve explicación, señor Presidente?

El señor **Castelblanco** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Godoy.

El señor **Godoy**.— Señor Presidente, la situación que plantea este proyecto es muy sencilla y ruego a la Honorable Cámara se digne acoger lo que propone nuestra Comisión de Gobierno Interior, en el sentido de rechazar el mensaje del Ejecutivo en la parte que desglosa al personal de ex-policías fiscales de los beneficios de la ley 6,880, de 8 de Abril de este año, que reajustó las pensiones del personal de Carabineros, Investigaciones e Identificación.

Señor Presidente, yo comprendo que el Gobierno, agobiado por múltiples obligaciones y gastos, pretenda impedir que se aumenten estos últimos y, en consecuencia, el déficit de la nación; pero creo que no se debe propender a este objetivo a expensas de un grupo pequeño de ex-servidores que, si bien es cierto que ha obtenido por una ley anterior algún beneficio para mejorar su precaria situación, no es menos efectivo que por su edad avanzada y por las pensiones casi misérrimas que recibe, tiene derecho a ser comprendido en una nueva ley, sobre todo

cuando así lo considera la voluntad del Legislativo.

Con ellos ha ocurrido lo más curioso: la ley está en plena vigencia; su letra es clara; no se necesita entrar a interpretarla o a establecer cuál fué el espíritu del legislador. Sin embargo, señor Presidente, para todos se han aplicado sus disposiciones menos para este grupo de ex-policías. Y, cosa rara, el Gobierno, con este mensaje, ni siquiera observa la ley en aquella parte que beneficia a los ex-policías, sino que propone una ley nueva; de tal modo que desde la fecha de la vigencia de la ley 6.880, o sea, desde el 8 de abril del presente año, ellos tienen perfecto derecho a asimilarse en todo su rigor a sus beneficios, pero no han podido hacerlo porque la Jefatura de pensiones del Ministerio de Hacienda tiene un criterio muy especial para apreciar la situación, el derecho de los ex-policías de la República, y este criterio ha permitido interpretar de una manera totalmente caprichosa la ley 6.880.

De consiguiente, señores, creo que el temperamento que adoptó la Comisión de Gobierno Interior al rechazar por unanimidad de los miembros que tomaron el acuerdo, el nuevo mensaje del Ejecutivo por el cual se desnaturaliza totalmente la letra y el espíritu de la ley 6.880, debe ser aceptado por la Honorable Cámara.

Para no alargar la discusión de este proyecto, me permito, pues solicitar de mis Honorables colegas que se dignen no darle su voto a este proyecto de ley.

El señor **Castelblanco** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor **Gardeweg**.— Pido la palabra.

El señor **Castelblanco** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Gardeweg.

El señor **Gardeweg**.— Voy a hacer algunas observaciones a este proyecto de ley, sin dejar de aceptar lo dicho por el Honorable señor Godoy.

En la última sesión en que se trató esta materia, hubo un acuerdo para tratar, conjuntamente con este proyecto, otro que viene a beneficiar a los ex-policías comunales y que pende de la consideración de la Comisión de Gobierno Interior. Seguramente,

por la situación producida en los últimos días, no ha podido darse cumplimiento al acuerdo adoptado por la Honorable Cámara. Entonces insinuaría que, junto con rechazar el proyecto de ley, se recabara el asentimiento necesario para que, en la Tabla de Fácil Despacho de las sesiones próximas, se coloque este proyecto que va a beneficiar a los ex-policías comunales a que me refiero.

El señor **Castelblanco** (Presidente).— Se había acordado tratar los dos proyectos conjuntamente; Ahora se ha producido acuerdo para tratar sobre tabla este proyecto, sin perjuicio de lo que la Mesa resuelva sobre la proposición de Su Señoría.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el informe de la Comisión que propone el rechazo del proyecto del Gobierno.

El señor **Godoy**.— Por unanimidad.

El señor **Castelblanco** (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado el informe.

**Aprobado.**

El señor **Loyola**.— Pido la palabra.

El señor **Castelblanco** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Loyola**.— Ruego a S. S. que solicite el asentimiento de la Honorable Cámara para tratar el proyecto que aumenta los sueldos del personal de Intendencia y Gobernaciones, que ya tiene segundo informe de Comisión.

El señor **Castelblanco** (Presidente).— No ha llegado el informe, Honorable Diputado.

#### 4. Suplemento de varios ítem del Presupuesto Vigente.— Segundo informe.

El señor **Castelblanco** (Presidente).— A continuación figura en la tabla el segundo informe del proyecto que suplementa varios ítem del Presupuesto vigente.

Boletín N.º 4,710 bis.

Diputado informante es el Honorable señor Faivovich.

—El informe de la Comisión es del tenor siguiente:

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda informa en segundo trámite reglamentario el proyecto que suplementa algunos ítem del Presupuesto de 1941.

Para los efectos de la disposición del artículo 125 del Reglamento, al entrar a la discusión particular de este proyecto correspon-

de dar por aprobados los artículos 4.º, 5.º y el transitorio, que no han sido objeto de indicaciones durante la discusión general ni de enmiendas en el segundo trámite reglamentario.

En seguida, la Comisión pasa a exponer los acuerdos adoptados acerca de las demás disposiciones del proyecto.

### Artículo 1.º

#### Indicaciones aprobadas

Del señor Faivovich:

Para agregar en la Partida Ministerio de Educación "Subsecretaría", lo siguiente:

07/01/08/d	N.º 8 Para la Biblioteca Central de la Universidad de Chile . . . . .	\$	15.000.—
------------	---	----	----------

Del sr. Ministro de Defensa Nacional:

Para que los suplementos correspondientes a la Partida "Subsecretaría de Marina" sean distribuídos en la siguiente forma:

10/01/04/a	Personal a contrata . . . . .	\$	30.000.—
" /b	Cambio de residencia . . . . .		400.000.—
" /d	Jornales . . . . .		7.000.000.—
" /e	Arriendo de Bienes Raíces . . . . .		140.000.—
" /f-2	Pasajes y Fletes en Empresas Privadas . . . . .		900.000.—
" /i-1	Rancho o Alimentación . . . . .		6.500.000.—
" /i-3	Vestuario y Equipo . . . . .		3.500.000.—
" /j	Impresos, impresiones y publicaciones . . . . .		95.000.—
" /k	Gastos Generales de Oficina . . . . .		100.000.—
" /m	Mantenimiento de vehículos motorizados . . . . .		100.000.—
" /v	Varios e Imprevistos . . . . .		1.570.000.—
" /y	Premios . . . . .		15.000.—
" /x	Subvenciones Liga Marítima de Chile . . . . .		150.000.—

#### Indicaciones desechadas

#### Ministerio del Interior Subsecretaría

Del sr. Labbé:

Para suprimir los siguientes suplementos:

04/01/04/c	Viáticos . . . . .	\$	10.000.—
" /f-1	Pasajes y Fletes en los FF. CC. del E. . . . .		100.000.—
" /m	Mantenimiento de automóviles . . . . .		30.000.—

**Gobierno Interior**

04/02/04/c	Viáticos . . . . .	20.000.—
" /f-1	Pasajes y Fletes en los FF. CC. del E. . . . .	50.000.—
" /f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas . . . . .	40.000.—

Del sr. Aldunate:  
Para suprimir los siguientes:

" /j	Impresos, impresiones y publicaciones . . . . .	10.000.—
" /k	Gastos generales . . . . .	50.000.—
" /v	Varios e imprevistos . . . . .	600.000.—
" /w	Adquisiciones . . . . .	50.500.—

**Correos y Telégrafos**

Del sr. Labbé:  
Para suprimir los siguientes:

04/03/04/c	Viáticos . . . . .	30.000.—
" /f-1	Pasajes y Fletes en los FF. CC. del E. . . . .	60.000.—
04/03/04/f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas . . . . .	8.118.—

Del sr. Aldunate:  
Para suprimir los siguientes:

04/03/04/j	Impresos, impresiones y publicaciones . . . . .	550.000.—
" /k	Gastos Generales . . . . .	300.000.—
" /l	Conservación y reparaciones . . . . .	500.000.—
" /v	Varios e imprevistos . . . . .	50.000.—
" /w	Adquisiciones . . . . .	20.000.—
" /x	Subvenciones . . . . .	43.000.—

**Carabineros de Chile**

Del sr. Labbé:  
Para suprimir los siguientes:

04/06/04/c	Viáticos . . . . .	50.000.—
" /f-1	Pasajes y Fletes en los FF. CC. del E. . . . .	200.000.—
" /m	Mantenimiento de automóviles . . . . .	150.000.—

**Investigaciones e Identificación**

Del señor Aldunate:  
Para suprimir los siguientes:

04/07/04/j	Impresos, impresiones y publicaciones . . . . .	20.000.—
" /k	Gastos generales . . . . .	20.000.—

Del señor Labbé:  
Para suprimir el siguiente:

04/07/04/m	Mantenimiento de automóviles . . . . .	150.000.—
------------	--	-----------

**Agua Potable y Alcantarillado**

Del señor Labbé:  
Para suprimir los siguientes:

04/10/04/f-1	Pasajes y fletes en los FF. CC. del E. . . . .	100.000.—
" /m	Mantenimiento de automóviles . . . . .	50.000.—

Del señor Aldunate:  
Para suprimir los siguientes:

04/10/04/k	Gastos generales . . . . .	70.000.—
" /v	Varios e imprevistos . . . . .	80.000.—

**Ministerio de Relaciones Exteriores**

Servicio Diplomático (Presupuesto O10).

Del señor Labbé:  
Para suprimir el siguiente:

05/03/04/f-2	Pasajes y fletes en Empresas Priv. . . . .	\$ 260.000	1.040.000
--------------	--	------------	-----------

Del señor Aldunate:  
Para suprimir el siguiente:

05/03/04/v-5	Misión Comercial y Delegación al Canadá	128.989	515.956
--------------	---	---------	---------

**Subsecretaría de Comercio**

Del señor Aldunate:  
Para suprimir el siguiente:

05/05/04/v-1	Para gastos comisión interamericana de Fomento	80.000.—
--------------	--	----------

**Ministerio de Hacienda**

**Subsecretaría**

Del señor Labbé:  
Para suprimir el siguiente:

06/01/04/m	Mantenimiento de automóviles . . . . .	12.000.—
------------	--	----------

Del señor Aldunate:  
Para suprimir los siguientes:

06/01/04/v-1	Varios e imprevistos . . . . .	100.000.—
06/01/11/v-1	Auxilio indigentes . . . . .	3.000.000.—

**Impuestos Internos**

Del señor Labbé:  
Para suprimir el siguiente:

06/04/04/f-1	Pasajes y fletes en los FF. CC. del E. . . . .	300.000.—
--------------	--	-----------

Del señor Aldunate:  
Para suprimir los siguientes:

06/04/04/j	Impresos, impresiones y publicaciones . . . . .	100.000.—
" /k-1	Gastos generales . . . . .	60.000.—
" /v	Varios e imprevistos . . . . .	100.000.—

**Ministerio de Educación Pública**  
**Subsecretaría**

Del señor Labbé:  
Para suprimir los siguientes:

07/01/04/f-1	Pasajes y fletes en los FF. CC. del E. . . . .	80.000.—
" /f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas . . . . .	20.000.—
" /m	Mantenimiento de automóviles . . . . .	25.000.—

Del señor Aldunate:  
Para suprimir los siguientes:

07/01/04/j	Impresos, impresiones y publicaciones . . . . .	15.000.—
" /v	Varios e imprevistos . . . . .	80.000.—

**Educación Primaria.**

Del señor Labbé:  
Para suprimir los siguientes:

07/02/04/f-1	Pasajes y fletes en los FF. CC. del E. . . . .	200.000.—
" /f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas . . . . .	100.000.—

Del señor Aldunate:  
Para suprimir los siguientes:

07/02/04/k	Gastos generales . . . . .	27.000.—
" /v	Varios e imprevistos . . . . .	240.000.—

**Educación Secundaria.**

Del señor Labbé:  
Para suprimir los siguientes:

07/03/04/c	Viáticos . . . . .	7.000.—
" /f-1	Pasajes y Fletes en los FF. CC. del E. . . . .	20.000.—
" /f-2	Pasajes y fletes en empresas Privadas . . . . .	5.000.—

Del señor Aldunate:  
Para suprimir los siguientes:

07/03/04/j	Impresos, impresiones y publicaciones . . . . .	4.000.—
" /k	Gastos generales . . . . .	10.000.—
" /v	Varios e imprevistos . . . . .	50.000.—

**Enseñanza Especial.**

Del señor Labbé:  
Para suprimir los siguientes:

07/04/04/c	Viáticos . . . . .	2.000.—
" /f-1	Pasajes y Fletes en los FF. CC. del Estado ..	2.000.—
" /f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas . . . . .	2.000.—

**Enseñanza Industrial y Minera.**

Del señor Labbé:  
Para suprimir los siguientes:

07/05/04/f-1	Pasajes y fletes en los FF. CC. del Estado . . .	15.000.—
" /f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas . . . . .	15.000.—

Del señor Aldunate:  
Para suprimir los siguientes:

07/05/04/j	Impresos, impresiones y publicaciones . . . . .	50.000.—
" /k	Gastos generales . . . . .	50.000.—

**Bibliotecas, Archivo y Museos.**

Del señor Labbé:  
Para suprimir el siguiente:

07/06/04/f-1	Pasajes y fletes en los FF. CC. del Estado ..	2.000.—
--------------	---	---------

Del señor Aldunate:  
Para suprimir los siguientes:

07/06/04/k	Gastos generales . . . . .	50.000.—
" /v	Varios e imprevistos . . . . .	40.000.—

**Subsecretaría de guerra**

Del señor Labbé:  
Para suprimir los siguientes:

09/01/04/f-1	Pasajes y fletes en los FF. CC. del Estado . . .	150.000.—
" /f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas . . . . .	100.000.—

**Subsecretaría de Marina**

Del señor Labbé:  
Para suprimir el siguiente:

10/01/04/f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas . . . . .	500.000.—
--------------	---	-----------

Del señor Garrido:  
Para suprimir el siguiente:

10/01/04/x Subvención Liga Marítima . . . . . 150.000.—

Por no haber sido apoyada por el señor Ministro de Hacienda no se puso en votación la siguiente indicación del señor Garrido:

Para agregar lo siguiente:

10/01/04/i-3 Vestuario y equipo, para conceder dos buzos a los obreros de filiación azul, en el año . . . . . 150.000.—  
Departamento de Obras Marítimas.

Del señor Labbé:

Para suprimir el siguiente:

10/02/04/f-1 Pasajes y fletes en los FF. CC. del Estado . . . . . 15.000.—

#### Ministerio de Fomento

##### Subsecretaría

De los señores Atienza y Smitmans:

Para suprimir el siguiente:

12/01/11/b-2 Lavaderos de Oro . . . . . 1.300.000.—

#### Ministerio del Trabajo

##### Subsecretaría

Del señor Labbé:

Para suprimir el siguiente:

15/01/04/f-1 Pasajes y fletes en los FF. CC. del Estado . . . . . 50.000.—

#### Departamento de Extensión

##### Cultural

De los señores Atienza y Smitmans:

Para suprimir el siguiente:

15/03/04/v Propaganda, etc. . . . . 300.000.—

#### Ministerio de Salubridad

##### Subsecretaría

Del señor Prieto:

Para suprimir el siguiente:

16/01/04/v-5 Servicios fusionados de salubridad . . . . . 1.500.000.—

#### Artículo 2.º

##### Indicaciones desechadas

#### Ministerio del Interior

Alcantarillado de Santiágo.

Del señor Aldunate:

Para suprimir los siguientes traspaes:

04, 11/04/ f-1	Pasajes y fletes en los FF. CC. del Estado . . . .	1.300.—
" /j	Impresos, impresiones y publicaciones . . . .	5.000.—
" /k	Gastos generales . . . . .	15.000.—
" /m	Mantenimiento de automóviles . . . . .	3.600.—

**Ministerio de Justicia**  
**Subsecretaría**

Del señor Aldunate:  
Para suprimir los siguientes:

08/04/04/ j	Impresos, impresiones y publicaciones . . . . .	180.000.—
" /k-1	Gastos generales . . . . .	50.000.—

**Tribunales Superiores.**

Del señor Aldunate:  
Para suprimir el siguiente:

08/02/04/v-1	Varios e imprevistos . . . . .	20.000.—
--------------	--------------------------------	----------

**Registro Civil.**

Del señor Aldunate:  
Para suprimir el siguiente:

08/05/04/ f-1	Pasajes y fletes en los FF. CC. del Estado . . . .	53.000.—
---------------	--	----------

**Dirección General de Menores.**

Del señor Aldunate:  
Para suprimir los siguientes:

08/06/04/ j	Impresos, impresiones y publicaciones . . . . .	12.000.—
" /k-1	Gastos generales . . . . .	8.000.—
" /v	Varios e imprevistos . . . . .	6.500.—

**Dirección General de Prisiones.**

Del señor Aldunate:  
Para suprimir los siguientes:

08/08/04/ f-1	Pasajes y fletes en los FF. CC. del Estado . . . .	100.000.—
" / f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas . . . . .	15.000.—
" /j	Impresos, impresiones y publicaciones . . . . .	20.000.—
" /k	Gastos generales . . . . .	250.000.—
" /m	Mantenimiento de automóviles . . . . .	10.000.—

**Subsecretaría de Aviación.**

Del señor Aldunate:  
Para suprimir los siguientes:

11, 01/04/ f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas . . . . .	500.000.—
" /j	Impresos, impresiones y publicaciones . . . . .	75.000.—
" /k	Gastos generales . . . . .	200.000.—
" /m	Mantenimiento de automóviles . . . . .	80.000.—
" /v	Varios e imprevistos . . . . .	100.000.—

**Ministerio de Agricultura**  
**Subsecretaría**

Del señor Aldunate:  
Para suprimir los siguientes:

13/01/04/ f-1	Pasajes y fletes en los FF. CC. del Estado . . . .	100.000.—
" /j	Impresos, impresiones y publicaciones . . . . .	25.000.—

**Ministerio de Tierras y Colonización**

Dirección Gral. de Tierras y Colonización.  
Del señor Aldunate:  
Para suprimir los siguientes:

14/02/04/ f-1	Pasajes y fletes en los FF. CC. del Estado . . . .	20.000.—
" /k	Gastos generales . . . . .	10.000.—
" /m	Mantenimiento de automóviles . . . . .	15.000.—

**Ministerio del Trabajo**  
**Subsecretaría**

Del señor Aldunate:  
Para suprimir el siguiente:

15/01/04/v	Varios e imprevistos . . . . .	20.000.—
------------	--------------------------------	----------

**Dirección General del Trabajo.**

Del señor Aldunate:  
Para suprimir los siguientes:

15/02/04/ f-1	Pasajes y fletes en los FF. CC. del Estado . . . .	70.000.—
" /j	Impresos, impresiones y publicaciones . . . . .	10.000.—
" /k	Gastos generales . . . . .	20.000.—
" /m	Mantenimiento de automóviles . . . . .	10.000.—

**Artículo 3.º**

Se desechó la siguiente indicación de los señores Pizarro y Smitmans:  
Para eliminar la frase final de este artículo que dice:  
" . . . practicada en cumplimiento de las leyes sociales."

Con los acuerdos adoptados el proyecto ha quedado redactado en los siguientes términos:

**PROYECTO DE LEY:**

**Artículo 1.º.** Suplementanse los siguientes ítem del Presupuesto para 1941, en las siguientes cantidades:

**Congreso Nacional.—Senado**

02/01/04/g	Materiales y artículos de consumo . . . . .	20.000.—
" /i-1	Rancho o alimentación . . . . .	35.000.—
" /i-3	Vestuario y equipo . . . . .	30.000.—
" /j	Impresos, impresiones y publicaciones . . . . .	95.000.—

..	/k	Gastos generales .....	60.000.—
..	/l	Conservación y reparaciones .....	20.000.—
..	/v	Varios e imprevistos .....	40.000.—
..	/w	Adquisiciones .....	30.000.—

**Cámara de Diputados**

02/02/04/i-1		Rancho o alimentación .....	90.000.—
..	i-3	Vestuario y equipo .....	10.000.—
..	/j	Impresos, impresiones y publicaciones .....	400.000.—
..	/k	Gastos generales .....	140.000.—

**Servicios independientes**

**Consejo Defensa Fiscal**

03/02/04/w		Adquisiciones .....	7.500.—
------------	--	---------------------	---------

**Ministerio del Interior**

**Subsecretaría**

04/01/04/c		Viáticos .....	10.000.—
..	f/1	Pasajes y fletes en los FF. CC. del E. ....	100.000.—
..	/i-1	Rancho o alimentación .....	10.000.—
..	/j	Impresos, impresiones y publicaciones .....	100.000.—
..	/k	Gastos generales .....	100.000.—
..	/m	Mantenimiento de automóviles .....	30.000.—
..	/x	Subvenciones .....	20.000.—

**Gobierno Interior**

04/02/04/c		Viáticos .....	20.000.—
..	/e	Arriendo de bienes raíces .....	10.000.—
..	/f-1	Pasajes y fletes en los FF. CC. del E. ....	50.000.—
..	/f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas .....	40.000.—
..	/j	Impresos, impresiones y publicaciones .....	10.000.—
..	/k	Gastos generales .....	50.000.—
..	/v	Varios e imprevistos .....	600.000.—
..	/w	Adquisiciones .....	50.500.—

**Correos y Telégrafos**

04/03/04/c		Viáticos .....	30.000.—
..	/e	Arriendo de bienes raíces .....	10.000.—
..	/f-1	Pasajes y fletes en los FF. CC. del E. ....	60.000.—
04/03/04/f-2		Pasajes y fletes en empresas privadas .....	8.118.—
..	/g	Materiales y artículos de consumo .....	160.000.—
..	/i-1	Rancho o alimentación .....	10.000.—
..	/i-2	Forraje .....	50.000.—
..	/j	Impresos, impresiones y publicaciones .....	550.000.—
..	/k	Gastos generales .....	300.000.—
..	/l	Conservación y reparaciones .....	500.000.—
..	/v	Varios e imprevistos .....	50.000.—
..	/w	Adquisiciones .....	20.000.—
..	/x	Subvenciones .....	43.000.—

**Cerro S. Cristóbal**

04/05/04/1	Conservación y reparaciones . . . . .	20.000.—
------------	---------------------------------------	----------

**Carabineros de Chile**

04/06/04/c	Viáticos . . . . .	50.000.—
" /e	Arriendo de bienes raíces . . . . .	80.000.—
" /f-1	Pasajes y fletes en los FF. CC. del E. . . . .	200.000.—
" /g	Materiales y artículos de consumo . . . . .	50.000.—
" /i-1	Rancho o alimentación . . . . .	1.300.000.—
" /i-3	Vestuario y equipo . . . . .	100.000.—
" /k-2	Consumos de energía eléctrica . . . . .	250.000.—
" /m	Mantenimiento de automóviles . . . . .	150.000.—
" /v	Varios e imprevistos . . . . .	50.000.—
04/06/06/b	Concurrencia Caja Previsión Carabineros (Saldo adeudado en 1940) . . . . .	5.148.421.—
04/06/11/a-4	Para completar servicios préstamos Ley 6044 . . . . .	442.621.—

**Investigaciones e Identificación**

04/07/04/e	Arriendo de bienes raíces . . . . .	50.000.—
" /j	Impresos, impresiones y publicaciones . . . . .	20.000.—
" /k	Gastos generales . . . . .	20.000.—
" /m	Mantenimiento de automóviles . . . . .	40.000.—

**Departamento de Municipalidades**

04/09/04/j	Impresos, impresiones y publicaciones . . . . .	5.000.—
" /k	Gastos generales . . . . .	5.000.—
" /v-1	Imprevistos . . . . .	5.000.—
" /v-2	Boletín Municipal . . . . .	16.000.—

**Agua Potable y Alcantarillado**

04/10/04/d	Jornales . . . . .	150.000.—
" /e	Arriendo de bienes raíces . . . . .	8.000.—
" /f-1	Pasajes y fletes en los FF. CC. del Estado . . . . .	100.000.—
" /g	Materiales y artículos de consumo . . . . .	400.000.—
" /i-1	Rancho o alimentación . . . . .	5.000.—
" /i-2	Forraje . . . . .	10.000.—
" /i-3	Vestuario y equipo . . . . .	15.000.—
" /k	Gastos generales . . . . .	70.000.—
" /m	Mantenimiento de automóviles . . . . .	50.000.—
" /n	Compra de agua a particulares . . . . .	215.000.—
" /v	Varios e imprevistos . . . . .	80.000.—
04/10/11/a-4	Agua potable de Concón . . . . .	1.500.000.—

**Ministerio de Relaciones****Subsecretaría de Relaciones**

05/02/04/v-3	Atención huéspedes . . . . .	500.000.—
05/02/04/w	Saldo automóvil Ministro . . . . .	31.370.—

**Servicio Diplomático. (Presupuesto Oro)**

05/03/04/b	Gratificaciones y premios ..	\$ 126.000. oro	\$ 504.000.—
/f-2	Pasajes y fletes en Emp. Priv.	260.000 "	1.040.000.—
/k	Gastos generales .. . . . .	50.000 "	200.000.—
/v-4	Comisión Límites .. . . . .	75.000 "	300.000.—
/v-5	Misión Comercial y Delegación al Canadá .. . . . .	128.989 "	515.956.—

**Subsecretaría de Comercio**

05/05/04/v-1	Para gastos comisión interamericana de Fomento		80.000.—
--------------	--	--	----------

**Ministerio de Hacienda****Subsecretaría**

06/01/04/k-2	Consumo de energía eléctrica .. . . . .		40.000.—
" /l	Conservación y reparaciones .. . . . .		5.000.—
" /m	Mantenimiento de automóviles .. . . . .		12.000.—
" /v-1	Varios e imprevistos .. . . . .		100.000.—
" /v-2	Cuentas pendientes .. . . . .		260.000.—
06/01/11/v-1	Auxilio indigentes .. . . . .		3.000.000.—

**Oficina del Presupuesto**

06/02/04/j	Impresos, impresiones y publicaciones .. . . . .		15.000.—
------------	--	--	----------

**Impuestos Internos**

06/04/04/f-1	Pasajes y fletes en los FF. CC. del E. . . . .		300.000.—
" /j	Impresos, impresiones y publicaciones .. . . . .		100.000.—
" /k-1	Gastos generales .. . . . .		60.000.—
" /l	Conservación y reparaciones .. . . . .		40.000.—
" /v	Varios e imprevistos .. . . . .		100.000.—

**Superintendencia de Cías de Seguros, etc**

06/08/08/b-2	Subvenciones Cuerpos de Bomberos (Por mayor entrada producida en la cta. correspondiente) .		288.197.—
--------------	--	--	-----------

**Superintendencia del Salitre**

06/10/08/f	Oficina Salitrera Rosario de Huara .. . . . .		4.000.000.—
------------	---	--	-------------

**Ministerio de Educación Pública****Subsecretaría**

07/01/04/f-1	Pasajes y fletes en los FF. . CC. del E. . . . .		80.000.—
" /f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas .. . . . .		20.000.—
" /g	Materiales y artículos de consumo .. . . . .		15.000.—
" /j	Impresos, impresiones y publicaciones .. . . . .		15.000.—
" /k	Gastos generales .. . . . .		25.000.—
" /m	Mantenimiento de automóviles .. . . . .		25.000.—
" /v	<b>Varios e imprevistos</b> .. . . . .		80.000.—
07/01/08/d	Universidad de Chile (Hospital Clínico) .. . . . .		888.944.—
" /d N.o 8	Para la Biblioteca Central de la Universidad de Chile .. . . . .		15.000.—
07/01/04/w	Adquisiciones .. . . . .		54.000.—

**Educación Primaria**

07/02/04/f-1	Pasajes y fletes en los FF. CC. del E. . . . .	200.000.—
" /f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas . . . . .	100.000.—
" /i-1	Rancho (alimentación alumnos) . . . . .	350.000.—
" /k	Gastos generales . . . . .	27.000.—
" /v	Varios e imprevistos . . . . .	240.000.—

**Educación Secundaria**

07/03/04/c	Viáticos . . . . .	7.000.—
" /f-1	Pasajes y fletes en los FF. CC. del Estado . . . . .	20.000.—
" /f-2	Pasajes y fletes en empresas Privadas . . . . .	5.000.—
" /g	Materiales y artículos de consumo . . . . .	5.000.—
" /j	Impresos, impresiones y publicaciones . . . . .	4.000.—
" /k	Gastos generales . . . . .	10.000.—
" /v	Varios e imprevistos . . . . .	50.000.—

**Enseñanza Especial**

07/04/04/c	Viáticos . . . . .	2.000.—
" /f-1	Pasajes y fletes en los FF. CC. del Estado . . . . .	2.000.—
" /f-2	Pasajes y fletes en Empresas privadas . . . . .	2.000.—
" /g	Materiales y artículos de consumo . . . . .	5.000.—

**Enseñanza Industrial y Minera**

07/05/04/f-1	Pasajes y fletes en los FF. CC. del Estado . . . . .	15.000.—
" /f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas . . . . .	15.000.—
" /g	Materiales y artículos de consumo . . . . .	200.000.—
" /i-1	Rancho o alimentación . . . . .	50.000.—
" /j	Impresos, impresiones y publicaciones . . . . .	50.000.—
" /k	Gastos generales . . . . .	50.000.—
" /v-9	Exposición Industrial . . . . .	150.000.—

**Bibliotecas, Archivos y Museos**

07/06/04/d	Jornales . . . . .	30.000.—
" /f-1	Pasajes y fletes en los FF. CC. del Estado . . . . .	2.000.—
" /k	Gastos generales . . . . .	50.000.—
" /v	Varios e imprevistos . . . . .	40.000.—

**Subsecretaría de Guerra**

09/01/04/f-1	Pasajes y fletes en los FF. CC. del Estado . . . . .	150.000.—
" /f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas . . . . .	100.000.—
" /i-1	Rancho complementario . . . . .	2.500.000.—
" /i-2	Forraje . . . . .	1.000.000.—
" /k-1	Gastos de luz, agua, gas de distintas reparticiones y unidades en el presente año . . . . .	100.000.—
" /v	Para pagar al Hospital Militar gastos de hospitaliza- ción y tratamiento del personal civil accidentado en el terremoto de 1939 . . . . .	30.852.—

" v	Devolución a la Ley 6152 de los fondos adelantados para los gastos de las comisiones que fueron a Bolivia y a la Argentina, Decretos Secretos 190 y 220 . . . . .	300.000.—
" /v-20	Para los gastos que demanda la Comisión Militar de Límites con la República Argentina . . . . .	500.000.—
" /v	Para atender a la Delegación Argentina que asistió en representación de dicho país a nuestras festividades patrias . . . . .	100.000.—
" /v-24	Para olimpiadas divisionales y adquisición de elementos . . . . .	100.000.—
" /v-27	Para grandes ejercicios y maniobras del Ejército	1.000.000.—

**Subsecretaría de Marina**

10/01/04/a	Personal a contrata . . . . .	80.000.—
" /b	Cambio de residencia . . . . .	400.000.—
" /d	Jornales . . . . .	7.000.000.—
" /e	Arriendo de Bienes Raíces . . . . .	140.000.—
" /f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas . . . . .	900.000.—
" /i-1	Rancho o alimentación . . . . .	6.500.000.—
" /i-3	Vestuario y equipo . . . . .	3.500.000.—
" /j	Impresos, impresiones y publicaciones . . . . .	95.000.—
" /k	Gastos generales de oficina . . . . .	100.000.—
" /m	Mantenimiento de vehículos motorizados . . . . .	100.000.—
" /v	Varios e imprevistos . . . . .	1.570.000.—
" /y	Premios . . . . .	15.000.—
" /x	Subvenciones, Liga Marítima de Chile . . . . .	150.000.—

**Departamento de Obras Marítimas**

10/02/04/c	Viáticos . . . . .	20.000.—
" /d	Jornales . . . . .	1.000.000.—
" /f-1	Pasajes y fletes en los FF. CC. del Estado . . . . .	15.000.—
10/02/11/a 18	Para proseguir las obras de mejoramiento del puerto de Constitución . . . . .	500.000.—

**Ministerio de Fomento**

**Subsecretaría**

12/01/11/b-2	Lavaderos de Oro . . . . .	1.300.000.—
--------------	----------------------------	-------------

**Departamento de Minas y Petróleos**

12/03/11/b-1	Exploraciones petrolíferas . . . . .	200.000.—
--------------	--------------------------------------	-----------

**Dirección General Obras Públicas**

12/06/11/a-9	Terminación Almacenes Aprovechamiento Stgo. . . . .	500.000.—
" /a-13	Reparaciones Aduana Caracoles . . . . .	300.000.—
" /a-37	Construcciones balneario Cartagena . . . . .	400.000.—
" /a-42	Ferrocarriles . . . . .	2.500.000.—
" /a-46	Reparaciones de Alcantarillado . . . . .	250.000.—
" /a-54	Trabajo de defensa de poblaciones . . . . .	200.000.—
" /a-55	Canales . . . . .	1.000.000.—
" /c	Fondo especial de caminos y puentes . . . . .	5.000.000.—



**Tribunales Superiores**

08/02/04/v-1 Varios e imprevistos . . . . . 20.000.—

**Juzgado de Mayor Cuantía**

08/03/04/c Viáticos . . . . . 10.000.—  
" /k-2 Alumbrado y calefaccion . . . . . 40.000.—

**Registro Civil**

08/05/04/f-1 Pasajes y fletes en los FF.CC. del Estado . . . . . 53.000.—

**Dirección General de Menores**

08/06/04/d Jornales . . . . . 50.000.—  
" /g Materiales y artículos de consumo . . . . . 20.000.—  
" /i-1 Rancho o alimentación . . . . . 40.000.—  
" /i-2 Forraje . . . . . 30.000.—  
" /i-3 Vestuario y equipo . . . . . 30.000.—  
" /j Impresos, impresiones y publicaciones . . . . . 12.000.—  
" /k-1 Gastos generales . . . . . 8.000.—  
" /k-2 Luz y calefacción . . . . . 25.000.—  
" /v Varios e imprevistos . . . . . 6.500.—  
" /x-64 Subvenciones . . . . . 190.000.—

**Dirección General de Prisiones**

08/08/04/c Viáticos . . . . . 5.000.—  
" /d Jornales . . . . . 5.000.—  
" /f-1 Pasajes y fletes en los FF. CC. del Estado . . . . . 100.000.—  
" /f-2 Pasajes y fletes en Empresas privadas . . . . . 15.000.—  
" /g Materiales y artículos de consumo . . . . . 40.000.—  
" /i-1 Rancho o alimentación . . . . . 200.000.—  
" /i-3 Vestuario y equipo . . . . . 60.000.—  
" /j Impresos, impresiones y publicaciones . . . . . 20.000.—  
" /k Gastos generales . . . . . 250.000.—  
" /l Conservación y reparaciones . . . . . 58.000.—  
" /m Mantenimiento de automóviles . . . . . 10.000.—  
" /w Adquisiciones . . . . . 8.000.—

**Subsecretaría de Marina****Dpto. de Obras Marítimas**

10/02/04/d Jornales . . . . . 6.000.000.—  
10/02/11/a-3 Iquique . . . . . 200.000.—  
" /a-6 Antofagasta . . . . . 200.000.—  
" /a-16 Defensa Río Maipo, San Antonio . . . . . 700.000.—  
10/02/11/a-19 Taicahuano . . . . . 600.000.—  
" /a-22 Valdivia . . . . . 700.000.—

**Subsecretaría de Aviación**

11/01/04/f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas . . . . .	500.000.—
" /j	Impresos, impresiones y publicaciones . . . . .	75.000.—
" /k	Gastos generales . . . . .	200.000.—
" /m	Mantenimiento de automóviles . . . . .	80.000.—
" /v	Varios e imprevistos . . . . .	100.000.—

**Ministerio de Agricultura.— Subsecretaría**

13/01/04/b	Gratificaciones y premios . . . . .	100.000.—
13/01/04/c	Viáticos . . . . .	100.000.—
" /d	Jornales . . . . .	600.000.—
" /e	Arriendo de bienes raíces . . . . .	10.000.—
" /f-1	Pasajes y fletes en los FF. CC. del E. . . . .	100.000.—
" /j	Impresos, impresiones y publicaciones . . . . .	25.000.—
" /k-2	Luz y gas . . . . .	100.000.—
" /m-4	Movilización por medios propios . . . . .	154.000.—
13/01/11/a-1	Escuela Romeral . . . . .	200.000.—

**Dirección de Enseñanza Agrícola**

13/02/04/c	Viáticos . . . . .	20.000.—
------------	--------------------	----------

**Ministerio de Tierras y Colonización  
Direc. Gral. de Tierras y Colonización**

14/02/04/d	Jornales . . . . .	15.000.—
" /c	Viáticos . . . . .	30.000.—
" /f-1	Pasajes y fletes en los FF. CC. del Estado . . . . .	20.000.—
" /g	Materiales y artículos de consumo . . . . .	10.000.—
" /k	Gastos generales . . . . .	10.000.—
" /m	Mantenimiento de automóviles . . . . .	15.000.—

**Ministerio del Trabajo.— Subsecretaría**

15/01/04/v	Varios e imprevistos . . . . .	20.000.—
------------	--------------------------------	----------

**Dirección General del Trabajo**

15/02/04/c	Viáticos . . . . .	15.000.—
" /f-1	Pasajes y fletes en los FF. CC. del Estado . . . . .	70.000.—
" /j	Impresos, impresiones y publicaciones . . . . .	10.000.—
" /g	Materiales y artículos de consumo . . . . .	10.000.—
" /k	Gastos generales . . . . .	20.000.—
" /l	Conservación y reparaciones . . . . .	30.000.—
" /m	Mantenimiento de automóviles . . . . .	10.000.—

**Artículo 3.º.** Facúltase al Presidente de la República para vender directamente o por intermedio de cualquiera de las Empresas productoras, el salitre y el yodo provenientes de la explotación de la Oficina "Rosario de Huara", practicada en cumplimiento de las leyes sociales.

**Artículo 4.º.** La Comisión de Control de Cambios Internacionales y el Banco Central de Chile, una vez deducidos los gastos contemplados en la Ley N.º 5107 y en el Decreto con fuerza de ley N.º 646, de 23 de Septiembre de 1932, integrarán anualmente en arcas fiscales el excedente producido por el cobro de las comisiones determinadas por dichas disposiciones legales.

**Artículo 5.º.** La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

**Artículo transitorio.** — La disposición del artículo 4.º se aplicará, respecto de los saldos producidos hasta la fecha de promulgación de la presente ley, debiendo entregarse dichos saldos en arcas fiscales".

Sala de la Comisión, a 20 de Noviembre de 1941.

Acordado en sesión de igual fecha con asistencia de los señores Faivovich (Presidente), Aldunate, Alessandri, Barrientos, Cárdenas, Chiorrini, Edwards, Olivares, Prieto y Valdebenito.

Se acordó designar informante al Honorable señor Faivovich.

**Aniceto Fábres Y.,**

Secretario de Comisiones.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Corresponde declarar aprobados los artículos 4.º, 5.º y transitorio, que no han sido objeto de indicaciones.

En discusión el artículo 1.º.

El señor **Ruiz**. — ¿Hay alguna modificación?

El señor **Secretario**. — Hay indicaciones renovadas.

El señor **Faivovich**. — Pido la palabra.

El señor **Prieto** (don Camilo). — Pido la palabra.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Faivovich.

El señor **Faivovich**. — Quiero expresar que, en este segundo informe, el proyecto contempla prácticamente los mismos suplementos que los consultados en el primer informe sometido a la consideración de la Cámara en oportunidad anterior.

Se formularon numerosas indicaciones de supresión que fueron rechazadas por la Comisión de Hacienda. Todos estos rechazos se fundamentaron en la falta de antecedentes proporcionados por los señores Diputados para justificar sus indicaciones, especialmente el Honorable señor Labbé, quien fué el que presentó mayor número de indicaciones de supresión en este proyecto.

Los artículos 4.º, 5.º y transitorio no fueron objeto de indicaciones. Procede su aceptación.

En el artículo primero hay una modificación propuesta por el Diputado que habla que aumenta, a favor de la Universidad de Chile, en 15 mil pesos el suplemento consultado primitivamente. Iniciativa aprobada por la H. Comisión de Hacienda.

Es cuanto debo informar a la H. Cámara.

El señor **Secretario**. — En el artículo primero se han renovado con las firmas reglamentarias dos indicaciones.

De los señores Smitmans y Atienza, para suprimir, en el rubro "Ministerio de Fomento—Subsecretaría", el ítem 12/01/11/b-2 Lavaderos de Oro \$ 1.300.000.

El señor **Prieto** (don Camilo). — Pido la palabra.

El señor **Secretario**. — Ha sido renovada también una indicación del Honorable señor Prieto, para suprimir, en el rubro "Ministerio de Salubridad—Subsecretaría", el ítem 16/01/04/v-5 Servicios fusionados de Salubridad \$ 1.500.000.

El señor **Prieto** (don Camilo). — Pido la palabra.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor **Prieto** (don Camilo). — Señor Presidente: al referirme al artículo 1.º del proyecto de ley que en estos momentos preocupa a la Honorable Cámara y que tiene por objeto suplementar con \$ 90.349.349 diversas partidas del Presupuesto Nacional, vigente para el presente año 1941, debemos

principiar por congratularnos de que se vuelva por una práctica constitucional que este Gobierno había olvidado y que la oposición le recordaba insistentemente.

En los dos primeros períodos presupuestarios del actual régimen —años 1939 y 1940— los gastos en exceso de los que había autorizado el Parlamento, se refrendaron con simples decretos de insistencia. Y de ello dejo constancia para rectificar la afirmación, que contiene el Mensaje con que el Ejecutivo acompaña este proyecto, cuando dice que los mayores gastos en los años anteriores se han cubierto “por medio de suplementos”. Fueron simples decretos de insistencia.

Y a este respecto llamo la atención a que durante el Gobierno anterior —con excepción del año 1938, de perturbaciones profundas— siempre se sancionaron los mayores gastos por el único camino legal por medio de suplementos autorizados por el Congreso; gastos que en todo caso fueron muy inferiores a los que ahora se solicitan y que se avenían con la próspera situación económica fiscal, muy distante de la casi bancarota de hoy día. Eran nuevos egresos que se financiaban con las entradas ordinarias del Presupuesto, sin tener que acudir a expedientes extraordinarios como ahora se hace.

Repito, el actual Gobierno vuelve por la buena práctica de solicitar la autorización legislativa de los suplementos. Por eso, digo, debemos congratularnos.

Pero no podemos emitir igual concepto por lo que respecta a la gran mayoría de las partidas que se suplementan. No vemos, en presencia de ellas, que se cumple el propósito manifestado por el señor Ministro de Hacienda, en su exposición que recientemente hizo a la Comisión Mixta de Presupuestos y que el país, en ese aspecto, recibió esperanzado. Nos decía el señor Ministro: “Del balance de la Hacienda Pública, practicado por la Contraloría General, al 31 de Diciembre de 1940, aparece que el ejercicio presupuestario de ese año cerró con un déficit de \$ 120.179.836.54 y de los antecedentes pre-insertos”, agregaba el señor Ministro, “aparece que el año actual terminará con un déficit de alrededor de \$ 130.000.000, a lo cual debe sumarse el desequilibrio inicial del

proyecto de presupuesto para el año 1942, por valor de \$ 171.243.381”. “En consecuencia —resumía el señor Ministro— nos encontramos ante un desequilibrio presupuestario acumulado total por una suma superior a los \$ 420.000.000”.

Y ante esta situación, terminaba dictando el Secretario de Estado a cargo de las finanzas públicas este tranquilizador anuncio: “Debo ser insistente en manifestar que el Gobierno mantendrá inflexiblemente su resolución de obtener el equilibrio del presupuesto nacional, realizando todas las economías posibles y **oponiéndose con firmeza a todo gasto inútil o innecesario**”.

Sensación de alivio ha debido necesariamente sentir esa porción de ciudadanos que con su esfuerzo y economías contribuye abnegadamente a los gastos fiscales. Ha pensado seguramente que el nuevo sacrificio que habrá de imponérsele para cubrir ese déficit de \$ 420 millones de pesos tendrá que aceptarlo como algo inevitable, pero en todo caso con la promesa de no repetirse.

Pero ahora, cuando se imponga de que se van a hacer nuevos gastos —muy distantes de estar encuadrados dentro de los calificativos de útiles o necesarios que prometía el señor Ministro— esa masa de ciudadanos sentirá la más profunda decepción.

Entrar a examinar partida por partida sería largo. Baste anotar que en los suplementos insinuados por \$ 90.349.349, se proponen gastos apreciables para “Mantenimiento de Automóviles, para “Pasajes y Fletes”, para “Viáticos”, para “Impresos, impresiones y publicaciones”, para “Gastos Generales”, para “Varios e Imprevistos”, para “Propaganda”, para “Gratificaciones y Premios”. Y nótese que muchos de estos gastos aparecen encubiertos bajo distintas denominaciones, pero que siguen la misma senda del derroche. Así podemos leer: “Pasajes y Fletes” y otro rubro “Viáticos”, que forman un mismo programa de gastos. Igual apreciación merecen los rubros “Gastos Generales” y “Varios e Imprevistos”.

¿Cómo es posible, cuando la Caja Fiscal atraviesa por la penuria que el mismo Ministro, con toda franqueza, reconoce ¿cómo es posible, digo, que se proponga “Gratificaciones”, que en definitiva significan au-

mentos de sueldos, que sólo pueden aceptarse por ley?

El señor **Castelblanco** (Presidente).— ¿Me permite, señor Diputado?

Es el artículo 1.º el que está en discusión.

El señor **Prieto** (don Camilo).— A él me estoy refiriendo, señor Presidente

El señor **Aldunate**.— Todas esas partidas dicen relación con el artículo primero.

El señor **Alcalde**.— Señor Presidente: creo que no habría inconveniente en que el honorable señor Prieto continuara sus observaciones, por cuanto él está hablando sobre la conveniencia de que haya orden en la Hacienda Pública y ellas, además, tienen relación directa con el artículo primero.

El señor **Prieto** (don Camilo).— Continúo, señor Presidente.

Además de esas partidas, se proponen \$ 1.300.000 para el tonel sin fondos de "Lavaderos de Oro" que la Administración hace que el oro que obtiene sea el más caro del mundo; se proponen \$ 1.500.000 para los Servicios fusionados de Salubridad, que los mismos profesionales médicos no titubean en calificar de derroche inútil, destinado tan sólo a crear y mantener un feudo político; se proponen \$ 515.956 para cubrir los gastos del viaje al Canadá que hace en estos momentos una Misión y Delegación Comercial; se proponen \$ 80.000 para gastos de viaje por el extranjero de otra misión, que se titula "Interamericana de Fomento"; se proponen \$ 3.000.000 para "Auxilio de Cesantes".

No creo necesario recordar a la Honorable Cámara que todos estos rubros estaban comprendidos en el Presupuesto vigente; y que, por tanto, los nuevos dineros que se piden son para cubrir mayores gastos de cada uno de esos rubros.

A fin de cumplir la ley de Reajuste de Sueldos de los Empleados Particulares, debe el Fisco acudir con \$ 7.200.000 para atender el mayor sueldo de los empleados de la Caja de Seguro Obrero. Para cancelar esta suma, se consulta igual cantidad entre los suplementos de la ley en discusión. Lógicamente, en nuestra opinión, debe entenderse de abono a esa suma de partida de más de \$ 4.500.000 que la referida institución, en

calidad de simple mandatario, ha recibido por contribución que pagan los patrones en conformidad a la ley 6528, contribución que es del Fisco y que la Caja sólo le ha enterado en la suma de \$ 1.000.000, alzándose con el saldo.

Para que ese cumplan los buenos propósitos del señor Ministro, que he recordado al comenzar estas observaciones, en orden a **oponerse** —como él lo dijo— **a todo gasto inútil e innecesario**", es indispensable exigir que cada uno de los Jefes de Oficina, de cada uno de los empleados responsables de la Administración Pública, que encuadren las necesidades del servicio dentro de la rigurosa economía que exige la penuria del erario nacional.

Es urgente, señor Ministro, poner término al derroche por "Impresos, impresiones y publicaciones" de monografías, gráficos, estadísticas y memorias de muchos servicios que son innecesarios y que con mayor razón están distantes de justificar la publicación de sus actividades.

¿Cómo es posible, señor Ministro, que en este momento estén viajando por el extranjero dos Ministros de Estado con numeroso séquito de acompañantes, cuando no hace mucho ha tenido que hacerse colecta pública entre los vecinos de una capital de departamento del centro del país para que los enfermos reclusos en su hospital tengan algún alimento que echarse a la boca?

Sabemos que el presupuesto no puede disminuirse en los gastos fijos; pero también sabe todo el país que puede economizarse en los gastos variables. Hacerlo o no, depende del mayor o menor grado de acuciosidad funcionaria de los empleados superiores de la Administración Pública. No basta adoptar la cómoda posición de decir: "yo no he lucrado en provecho propio", sino que es deber impedir que otros lucren con perjuicio de principios inamovibles de la buena gestión económica de todo gobernante: gastos necesarios, gastos que vayan en provecho de la nación y que se encuadren dentro de los recursos normales que pueden allegarle los contribuyentes, sin menoscabarles la prudente rentabilidad y capitalización necesarias para impulsar nuevas actividades.

Pero hay más, Honorable Cámara. Al

mento Minero e industrial, obras públicas y construcción de habitaciones higiénicas para el pueblo.

La Honorable Cámara y el país juzgarán la desvirtuación que ahora se hace de los altos propósitos que se tuvieron para acumular esas reservas en beneficio del fomento minero, industrial, producción en general y construcción de habitaciones para el obrero. Se prefiere, dándole la espalda a una disposición perentoria de ley, cubrir gastos que el país entero habrá de decir —usando las palabras del señor Ministro— que “son inútiles e innecesarios”.

Es por todo esto que los Diputados de la oposición se reservan el derecho de calificar la procedencia de cada partida suplementada y su financiamiento.

El señor **Castelblanco** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate en el artículo primero.

Se van a votar, previamente, las indicaciones renovadas en el artículo primero.

El señor **Secretario**.— Los señores Atienza y Smítmans han renovado la siguiente indicación: “Para suprimir, en el rubro “Ministerio de Fomento”, la partida 12/01/11/b-2, Lavaderos de Oro, \$ 1.300.000.—”

La partida correspondiente figura en la página 13 del segundo informe de la Comisión.

El señor **Castelblanco** (Presidente).— En votación la indicación renovada.

—**Verificada la votación en forma económica, la Mesa tuvo dudas sobre su resultado.**

El señor **Castelblanco** (Presidente).— La Mesa tiene dudas sobre el resultado de la votación.

Se va a repetir por el sistema de sentados y de pie.

—**Repetida la votación en forma económica, por el sistema de sentados y de pie, la Mesa tuvo dudas nuevamente sobre su resultado.**

El señor **Castelblanco** (Presidente).— Nuevamente le asaltan dudas a la Mesa sobre el resultado de la votación.

Se va a repetir ésta nominativamente.

—**Votada nominativamente la indica-**

**ción, fué rechazada por 45 votos contra 40, habiéndose abstenido de votar dos señores Diputados.**

El señor **Castelblanco** (Presidente).— Se va a votar la última indicación renovada.

El señor **Secretario**.— Es para suprimir la partida del Ministerio de Salubridad, 16/01/04/v-5, Servicios fusionados, 1 millón 500 mil pesos.

El señor **Castelblanco** (Presidente).— En votación.

—**Votada en forma económica la indicación renovada, fué rechazada por 34 votos contra 30.**

El señor **Castelblanco** (Presidente).— En votación el resto del artículo.

Si le parece a la H. Cámara, se dará por aprobado

**Aprobado.**

En discusión el artículo 2.º

El señor **Secretario**.— No hay indicaciones renovadas.

El señor **Castelblanco** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la H. Cámara, se dará por aprobado.

**Aprobado.**

En discusión el artículo 3.º

El señor **Secretario**.— No hay indicaciones renovadas.

El señor **Castelblanco** (Presidente).— En discusión.

Si a la H. Cámara le parece...

**Varios señores Diputados**.— Que se vote.

El señor **Castelblanco** (Presidente).— En votación.

—**Votado en forma económica el artículo 3.º, fué aprobado por 43 votos contra 31.**

El señor **Castelblanco** (Presidente).— Los artículos cuarto y quinto, y el transitorio, han sido aprobados.

Terminada la discusión del proyecto.

**5.— Acuñación de nueva moneda divisionaria.**

El señor **Faivovich**.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Castelblanco** (Presidente).—

Tiene la palabra el Honorable señor Faivovich.

El señor **Labbé**.— ¿Para qué?

El señor **Faivovich**.— Quería solicitar, señor Presidente, que se despachara sobre tabla un proyecto, informado por la Comisión de Hacienda, que se refiere a introducir algunos cambios en la acuñación de moneda divisionaria en curso. Podría expresar, desde luego, que los Comités Conservador y Liberal no tienen inconveniente en que se despache el proyecto en las condiciones en que viene informado.

Pediría a S. S. que solicitara el acuerdo de la H. Cámara para tratarlo.

El señor **Castelblanco** (Presidente).— La Honorable Cámara ha oído la petición formulada por el Honorable señor Faivovich.

Si no hubiera algún inconveniente, se accedería a lo solicitado.

#### Acordado.

#### “PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º Sustitúyense los artículos 1.º, 2.º y 3.º de la ley N.º 5146, de 24 de Marzo de 1933, por los siguientes:

“Artículo 1.º Habrá dos monedas de cuproníquel: de cinco pesos (\$ 5.—) y de dos pesos (\$ 2.—); y cuatro tipos de monedas de cobre: de un peso (\$ 1.—), de cincuenta centavos (\$ 0.50), de veinte centavos (\$ 0.20), y de diez centavos (\$ 0.10).

La aleación de las monedas de cinco y de dos pesos será de veinticinco por ciento de níquel y de setenta y cinco por ciento de cobre y de otros metales. Las monedas de cobre tendrán una aleación de 95 por ciento como mínimo de cobre, y el resto de otros metales.

Artículo 2.º El Presidente de la República fijará por una sola vez el peso, diámetro, tolerancia y demás características de las monedas a que se refiere la presente ley.

Toda modificación posterior, a excepción del cuño, deberá ser autorizada por ley.

Artículo 3.º Nadie estará obligado a recibir en pago y de una sola vez más de cien pesos en moneda de uno, dos y cinco pesos

ni más de diez pesos en monedas de diez, veinte y cincuenta centavos.

Las monedas cortadas o perforadas en forma que no sea visible la acuñación, perderán su carácter de moneda legal.

Artículo 2.º La Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas procederá a acuñar las monedas de cuproníquel y de cobre a que se refiere esta ley, a requerimiento del Banco Central de Chile.

Artículo 3.º Durante el plazo de diez años contado desde la fecha de la publicación de la presente ley, la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas ingresará el 10 por ciento de sus entradas en una cuenta de depósito, y esa suma será destinada, con autorización del Presidente de la República, a adquisiciones de maquinarias para sus talleres y al mantenimiento de las instalaciones.

Artículo 4.º El Banco Central de Chile podrá anticipar a la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas hasta el cincuenta por ciento del valor nominal de las acuñaciones de monedas que le ordene.

Artículo 5.º Derógase la ley N.º 4269, de 6 de Febrero de 1928.

Artículo 6.º Esta ley regirá desde su publicación en el Diario Oficial”.

El señor **Castelblanco** (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Está impreso en el Boletín N.º 4,718; Diputado Informante el Honorable señor Chiorrini.

Ofrezco la palabra.

El señor **Alcalde**.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Castelblanco** (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor **Alcalde**.— Como no estaba en tabla el proyecto de ley en debate, sería muy interesante que, en ausencia del Honorable señor Chiorrini, el señor Faivovich, que como Presidente de la Comisión de Hacienda ha dirigido los debates en esta materia, diera una explicación a la Cámara sobre su contenido.

El señor **Castelblanco** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor **Faivovich**.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Acharán Arce**. — Estamos esperando una explicación.

El señor **Alcalde**. — ¿Solicitó la palabra, Honorable señor Faivovich?

El señor **Faivovich**. — Sí, señor Diputado.

Agradezco a Su Señoría este excesivo afecto que me dispensa.

El señor **Acharán Arce**. — No se oye

El señor **Olavarría**. — Sólo son piropos.

El señor **Faivovich**. — La Comisión de Hacienda, señor Presidente, informa el proyecto enviado por el H. Senado, y originado en un Mensaje del Ejecutivo, que tiene por objeto cambiar algunos tipos de moneda divisionaria de níquel por moneda cuproníquel y de cobre, reemplazando para estos efectos los artículos 1.º, 2.º y 3.º de la ley N.º 5146, de 1933, por otros.

La razón que el Gobierno ha tenido para tomar esta iniciativa deriva de la escasez de moneda divisionaria, situación esta que entorpece las pequeñas transacciones diarias, y como el níquel que se utiliza actualmente en la fabricación de la moneda no se puede obtener por causa del conflicto mundial, se hace indispensable recurrir al empleo del cobre para su fabricación.

El Banco Central de Chile, como así mismo la Superintendencia de Bancos están de acuerdo en la necesidad de autorizar la acuñación de nuevos tipos de moneda divisionaria para salvar la situación que se deja anotada.

No se fija en el proyecto en debate el monto de la suma de moneda que deberá emitirse pues, la práctica observada durante muchos años es que en ninguna ley monetaria de esta clase se ha fijado el monto de la emisión y que por lo demás, en esta autorización consultada en el Mensaje del Ejecutivo no se ve peligro de inflación monetaria pues, como se puede constatar del texto en estudio se trata de un simple cambio que no afectará el volumen del actual medio circulante. El Banco Central pedirá, a medida de las necesidades la moneda que necesite, la que será cambiada por billetes en el Banco Central, tanto por los Bancos Comerciales como por los particulares. Estos billetes que

se dan al Banco Central en cambio de la moneda que éste entrega quedan fuera de la circulación, de modo que el circulante no aumenta y no existe, por tanto una emisión.

El proyecto establece que habrá dos clases de moneda de cuproníquel: de \$ 5.— y de \$ 2.—, y cuatro tipos de moneda de cobre: de \$ 1.—, de \$ 0.50, de \$ 0.20 y de \$ 0.10.—

La aleación de las monedas de cinco y dos pesos será de 25% de níquel y de 75% de cobre y otros metales. Las monedas de cobre tendrán una aleación de 95% como mínimo de cobre, y el resto de otros metales.

Estimo, H. Cámara, que este proyecto debe ser aprobado en los términos en que viene informado por la Comisión de Hacienda, por las razones anotadas y porque se nota una escasez de circulante de moneda divisionaria en el país, pues grandes cantidades de ella han sido destinadas a la confección de ciertos productos manufacturados cuyo precio es superior al valor mismo de la moneda. Finalmente debo expresar, que esta emisión de nueva moneda divisionaria dejará un margen de utilidad al Fisco, que el Gobierno podrá considerar en el Presupuesto del año próximo.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Tiene la palabra el H. señor Alcalde.

El señor **Alcalde**. — Sé, señor Presidente, que el Honorable señor Faivovich no es Diputado informante, pero deseo hacerle, sin embargo, una pregunta. Comprendo muy bien que no está en la obligación de contestarme.

Deseo preguntarle a S. S. si sabe el monto de la acuñación que se va a hacer, pues no lo dice el informe de comisión.

El señor **Faivovich**. — Tengo entendido, H. Diputado, si mal no recuerdo, por los antecedentes proporcionados por el Superintendente de la Casa de Moneda, que se trata de una acuñación de 30 millones de pesos.

El señor **Alcalde**. — De 40 millones.

El señor **Faivovich**. — De 30 millones de pesos, más o menos.

El señor **Alcalde**. — Hay un párrafo en la exposición de motivos de este proyecto de ley, con cuyas ideas no estoy de acuerdo; quiero explicar a la H. Cámara el fondo de

las observaciones que sobre ese particular hice en la Comisión de Hacienda:

Dice ese párrafo:

"Estimaron algunos miembros de ella que sería conveniente fijar en el proyecto el monto de la suma de moneda que deberá emitirse, pues a su juicio sería esta una emisión que podría dar origen a trastornos económicos si no se le regula.

Respecto de estas observaciones, el señor Marcó (Superintendente de la Casa de Moneda) observó que en ninguna ley monetaria de esta clase se ha fijado el monto de la emisión y que, por lo demás, no tiene el peligro que han insinuado algunos señores Diputados, pues sólo se trata de un simple cambio que no afectará el volumen del actual medio circulante. El Banco Central, agregó, a medida de las necesidades, pedirá la moneda que necesite, lo que será cambiada por billetes en el Banco Central, tanto por los Bancos Comerciales como por los particulares".

Recuerdo que, en realidad, tal como dice el informe, fueron éstas las opiniones vertidas en el seno de la Comisión por el señor Superintendente de la Casa de Moneda; pero estoy en perfecto desacuerdo con dichas opiniones.

Hay que tomar en cuenta que la primera ley que se dictó aquí en Chile, en este siglo que produjo en la práctica una circulación total de moneda auxiliar con pequeñísimo valor intrínseco, fué la de Febrero del año 1933. No se puede, pues, invocar la falta de fijación del monto en cuanto al volumen del circulante se refiere, por las leyes anteriores, puesto que esa ha sido la única ley que se ha dictado autorizando una acuñación que excluya toda moneda auxiliar con valor intrínseco, dado su articulado y las circunstancias cambiadas cuando se dictó.

Cuando se discutió el año 33 la Ley Monetaria en la H. Cámara, yo recuerdo que atacé, señor Presidente, esta ley, en cuanto en el fondo significaba un aumento del circulante fiduciario. Quiero repetir a la H. Cámara las palabras pronunciadas en aquel entonces, para dejar constancia, una vez más, de lo que he dicho siempre en el seno de la H. Corporación: que de los asuntos

económicos yo no he hecho jamás cuestión política y que, como Diputado de Gobierno o Diputado de oposición, he seguido siempre una línea invariable, he hablado siempre dando las razones que, a conciencia, he creído valederas en pro o en contra de los proyectos.

Dije en la sesión extraordinaria del Martes 7 de Febrero de 1933:

"Cuando presentó, señor Presidente, ayer el Honorable señor Ríos Arias su moción para invitar al Senado a designar una Comisión Mixta de Senadores y Diputados a fin de que estudiara el proyecto de alza del Arancel Aduanero y el que eleva ciertos impuestos, yo hice, a mi vez, indicación para agregar el proyecto de ley del Ejecutivo sobre acuñación de moneda divisionaria".

"Mi indicación produjo cierta sorpresa en los Honorables Diputados."

"Creo, señor Presidente, que la sorpresa de la H. Cámara fué injustificada, pues este proyecto, que se nos presenta con el carácter de un proyecto destinado a suplir una deficiencia material del circulante de moneda divisionaria, no es otra cosa que un proyecto de recursos para el erario, con la agravante de que los recursos con que se le quiere proveer se obtendrán quitando, por una parte, a toda la moneda auxiliar su valor intrínseco y, por otra parte, produciendo una inflación del circulante".

Y terminaba:

"Este circulante tiene toda las características del papel moneda porque carece de valor intrínseco, porque es muy superior a las necesidades del mercado y está destinado a satisfacer gastos fiscales y no a necesidades de la producción".

"Por estas razones, como miembro de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara he rechazado el proyecto del Ejecutivo y votaré en contra de él".

El Diputado señor Ríos Arias me contestó, entre otras cosas, lo siguiente:

"La ley monetaria y la Ley del Banco Central del año 1925, establecieron que correspondía al Fisco el derecho de emitir moneda divisionaria; pero limitando este derecho a las necesidades del país, necesidades que las fija un acuerdo del Directorio del Banco Central".

"La diferencia entre el valor real, el valor intrínseco de esta moneda, y el valor nominal de la misma, es una regalía que se le da al Fisco y que en la jerga financiera se denomina "derecho de señoreaje".

"Hasta mediados del año pasado circulaba una moneda de plata de a 1 peso que representaba un valor intrínseco, prácticamente, de 4 peniques. Vino después el descenso del cambio internacional y operando la conocida ley de Gresham, el billete, la moneda mala, expulsó a la moneda buena, a este peso de plata; y, entonces el país se encontró falto de moneda divisionaria del peso".

"En esta emergencia, se autorizó al Banco Central para emitir una moneda de papel de 1 peso".

Yo le respondí:

"Es efectivo que en la exposición de motivos de la ley monetaria Kemmerer, se habla del derecho de señoreaje, pero entonces existían monedas de 1 peso, con un valor intrínseco de 80 a 90 centavos y quedaba, entonces un derecho de señoreaje de más o menos un 10 a 20 por ciento al Fisco. En realidad, es conveniente que el valor nominal de la moneda sea superior al valor del metal de que se compone. Porque, de acuerdo con la ley de Gresham, las monedas que se lancen al mercado deben ser de un valor monetario inferior a su valor intrínseco, porque de lo contrario la moneda pasa a ser vendida como mercadería. Pero en este caso la moneda de 1 peso va a tener un valor real de 5 a 7 centavos. Entonces ¿qué diferencia hay entre el papel moneda, que no vale nada, y esta moneda que va a tener un valor de 5 o 7 centavos por peso?"

Es una situación parecida a la que se nos presenta hoy día. El valor intrínseco de la moneda que se pretende acuñar no pasará del cinco o seis por ciento del valor nominal.

He preguntado, señor Presidente, en el Banco Central cuánto creen ellos que pueda ser la cantidad de moneda divisionaria o auxiliar que se necesita acuñar. Me han contestado que van a ser aproximadamente cuarenta millones de pesos. El costo de esta acuñación la calculan en cinco millones de

pesos. Por consiguiente, este proyecto de ley (y ojalá me escuche el señor Ministro de Hacienda)...

Si me permite el señor Ministro de Hacienda: voy a entrar a una parte que estimo importante de mis observaciones y como lo veo en estos momentos distraído le ruego prestarme atención

Este proyecto, al permitir una acuñación de cuarenta millones de pesos en moneda divisionaria, va a significar una utilidad fiscal neta de \$ 35 millones aproximadamente.

Sería exagerar, en realidad, decir que esto es un "derecho de señoreaje" ya que el valor de la moneda como mercadería es casi nulo, equiparándose como dije a una emisión de papel moneda; el llamado derecho de señoreaje era legítimo cuando era pequeña la diferencia entre el valor mercadería y el valor nominal de la moneda auxiliar.

Entre las razones que se dan por la Superintendencia de la Casa de Moneda, para sostener que esta acuñación no importa un aumento de circulante, figura aquella de que se van a retirar billetes a medida que el Banco Central vaya entregando esta moneda divisionaria. Esto, es realidad, señor Presidente, es una explicación incompleta y por lo tanto errónea. El Banco Central va a pagar a la Casa de Moneda, a medida de su demanda de moneda, en billetes y por medio de una emisión el total de la acuñación de 40 millones de pesos. Como hay un gasto aproximado de 5 millones de pesos, va a quedar en definitiva un sobrante de más o menos 35 millones de pesos, que el señor Ministro de Hacienda va a poder emplear perfectamente para equilibrar en parte los presupuestos. La moneda metálica va a ir al Banco Central y éste, a medida que vaya entregando la moneda a los solicitantes, va a ir sacando de la circulación los billetes correspondientes a la cantidad de moneda que entregue, hasta enterar cuarenta millones que emitió para la compra; la cantidad de billetes en circulación va a ser pues, en definitiva la misma, pero el circulante total va a quedar aumentado en definitiva en los cuarenta millones de pesos que asciende la moneda metálica que se va a entregar al mercado; el Fisco va a tener, pues, una entrada de 35 millones de pesos aproximadamente y el

circulante se va a aumentar en cuarenta millones.

Consideraciones análogas a ésta hice, como ya lo expresé, en la Honorable Cámara, en Febrero del año 1933.

Yo no creo, señor Presidente, que, en realidad, dentro del inmenso volumen de circulante que hay actualmente, superior a mil quinientos millones de pesos, y del crédito que dicho circulante ha generado ya, tenga una importancia muy grande y muy notoria un nuevo aumento en su monto en esos cuarenta millones de pesos. Se habría podido evitar casi totalmente el aumento de circulante pagando con la utilidad, que al Fisco deje la acuñación parte de la deuda que éste tiene con el Banco Central, pero creo que, dada la estrechez de la Caja Fiscal, no prosperaría en la Cámara una indicación con ese objeto.

Había pensado, además, señor Ministro, formular indicación para ingresar a rentas generales de la Nación, la diferencia que se obtenga entre el valor nominal y el costo efectivo de la moneda. Sin embargo, no lo voy a hacer, porque creo que frente a los apuros en que como acabo de decir se encuentra la Hacienda Pública, no se le puede ocurrir a nadie presentar un nuevo proyecto de ley, que irroque gastos, señalando como fuente de financiamiento esta diferencia aproximada de 35 millones de pesos, que va a ser una utilidad fiscal.

Quiero insistir una vez más, señor Presidente, de que estimo que dentro del volumen de acuñación y del costo material de ésta, como me lo han informado personas responsables del Banco Central y de la Superintendencia de la casa de Moneda, va a producirse en definitiva un beneficio fiscal de 35 millones de pesos y, por consiguiente, el señor Ministro, podrá disminuir en esta suma el déficit del Presupuesto.

Es todo lo que quería decir, señor Presidente.

El señor **Castelblanco** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor **del Pedregal** (Ministro de Hacienda).— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Castelblanco** (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor **del Pedregal** (Ministro de Hacienda).— Quiero explicar, en primer lugar, a la Honorable Cámara, que el motivo de la urgencia de este proyecto, aun cuando tiene alguna relación con las palabras que ha oído la Honorable Cámara al señor Alcalde, no es otro que la dificultad en que se encuentra la Casa de Moneda para entregar moneda divisionaria con el cupro-níquel actual, que entre nosotros está agotado y cuya exportación está prohibida por los países que lo tienen.

Además, han comenzado a retirarse de la moneda divisionaria en actual uso, grandes cantidades que se destinan a la confección de ciertos artículos manufacturados, cuyo precio es superior al valor mismo de la moneda. Tiende, entonces, a desaparecer rápidamente la moneda divisionaria, y es indispensable, por lo tanto, proceder a sustituirla.

Es esta la razón fundamental de la presentación del proyecto en debate.

Pero, sin duda alguna, el Honorable Diputado tiene razón al decir que la emisión de esta nueva moneda divisionaria deja una utilidad al Fisco. Tan efectivo es esto que, precisamente, había pedido que se tratara este proyecto con cierta rapidez, para poder considerar sus posibles entradas dentro del Presupuesto del año próximo. Desgraciadamente, las cifras a que se llega no son tan altas como las que indica el H. Diputado. En primer lugar, la primera emisión va a demandar muchos gastos a la Casa de Moneda, porque las maquinarias correspondientes deben modificarse sustancialmente; y, en seguida, los treinta millones, más o menos, que se necesitan en moneda divisionaria, serán lanzados al mercado en no menos de dos años. De modo que las utilidades sólo van a producirse en una parte, que se estima en diez millones de pesos, en el año 1942, para subir, después, un poco más, en el año 1943 y, en seguida, constituirán en el Presupuesto de la Nación una suma ya muy inferior.

Pero en lo que no estoy bien de acuerdo con el H. Diputado es en el temor que él divisa de que esta acuñación de moneda divisionaria, pueda significar una nueva emisión. Desde luego, el artículo 2.º del proyecto establece que la medida es el límite en que es-

ta moneda va a ser lanzada al mercado, será fijado por el propio Banco Central de Chile. No será, pues, iniciativa del Ejecutivo, será el Banco Central quien mandará hacer la acuñación. ¿Y en qué cantidad? En la cantidad que él estime necesaria para satisfacer las necesidades del circulante.

En seguida, el Banco Central sólo anticipa el 50% del valor nominal de la acuñación, como queda establecido en el artículo 4.º del proyecto.

De manera que el procedimiento es el siguiente: el Banco Central manda a acuñar diez millones en esta moneda y entrega cinco millones de anticipo a la Superintendencia de la Casa de Moneda para que haga el trabajo.

De más está advertir que con estos cinco millones de pesos la Superintendencia de la Casa de Moneda hace holgadamente su trabajo, porque el valor intrínseco es superior al valor entregado en moneda divisionaria al Banco Central. El Banco Central lanza esta moneda a través de los Bancos Comerciales y del público que vaya a verificar el cambio. Pero, para cambiar, es indispensable hacer la entrega de los billetes correspondientes.

En otras palabras, el Banco Central recogería, en este caso, más o menos rápidamente, 10 millones de pesos en papel y entregaría 10 millones de pesos en moneda divisionaria; y, como estaba debiendo cinco millones a la Superintendencia de la Casa de Moneda, debe completar el valor correspondiente.

De manera, pues, que el peligro de una emisión es muy remoto. Es posible que haya un exceso mientras se termina la acuñación; pero, inmediatamente que toda la nueva moneda divisionaria esté en circulación, queda totalmente retirada de ella una cantidad igual de moneda papel.

Yo quería señalar este aspecto para que no pudiera creerse que tras este proyecto, hubiera existido, primero, el propósito de dar recursos al Erario Nacional, que mucho los necesita, y, además, que pudiera significar una emisión al margen de lo que corresponde.

El señor **Alcalde**.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Castelblanco** (Presidente).— Puede usar de la palabra. Su Señoría.

El señor **Alcalde**.— Estoy enteramente de acuerdo con el señor Ministro en que esta moneda metálica es necesaria. En realidad, no me referí a este punto cuando comencé mis observaciones; sólo hice referencia a algunos argumentos, a mi juicio, equivocados, que se habían dado en el seno de la Comisión de Hacienda para justificar este proyecto.

Estoy en desacuerdo en otro punto tratado por el señor Ministro. Dice el señor Ministro que, posiblemente, demore dos años en ser absorbida esta moneda por la circulación y que no hay ningún peligro de una emisión, por cuanto es el Banco Central quien va a verificar su necesidad...

El señor **del Pedregal** (Ministro de Hacienda).— He dicho que tal vez demore dos años en hacerse la absorción de la moneda divisionaria, no sólo por las dificultades que he indicado, sino por la dificultad de confeccionarla por la Superintendencia.

La Superintendencia de la Casa de Moneda no podrá materialmente este año entregar la moneda divisionaria en forma total. Esta es la causa fundamental por la cual en un año no es posible que esta moneda entre en su totalidad a la circulación.

El señor **Alcalde**.— Celebro la aclaración hecha por el señor Ministro, pero le ruego que no olvide que en realidad, la Casa de Moneda se va a ver obligada a acelerar al máximo la acuñación, debido a la gran escasez de moneda auxiliar.

Otro punto en que estoy en desacuerdo con el señor Ministro de Hacienda es sobre la afirmación que ha hecho de que la acuñación de cuarenta millones de pesos, según el señor Ministro de 30 millones, no va a significar, como sostuve, un aumento equivalente de circulante.

En realidad, este punto ofrece dos faces de desarrollo perfectamente claras: la primera faz es aquella en que el Banco Central compra la moneda, por decirlo así, a la Casa de Moneda. Entónces, por esta moneda divisionaria por valor de \$ 40.000.000 le va a pagar \$ 40.000.000 en billetes que va a emitir aumentando pues el circulante. La segunda faz es aquella en que el Banco Cen-

tral entrega moneda metálica a los Bancos particulares y también a los particulares. Pero en esta segunda faz no aumenta ni disminuye el circulante, pues se cambia una moneda por otra, porque, a medida que el Banco Central va entregando esa moneda, va retirando también los billetes correspondientes de la circulación; el señor Ministro se ha referido a esta segunda faz y no a la primera en que se hizo la emisión.

No olvide el señor Ministro que el hecho de ser la moneda de metal no autoriza para no considerarla como circulante.

Quiero dejar bien en claro antes de terminar, que si bien es cierto que este proyecto va a satisfacer la necesidad que existe de procurar moneda auxiliar, va a dar también recursos considerables al Fisco, recursos cuyo mejor destino estimo que es el de saldar el déficit del Presupuesto.

Celebro la declaración que ha hecho el señor Ministro de Hacienda en orden a que será ese el destino que se va a dar a tales recursos.

El señor **Castelblanco** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

• Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si no hay oposición, se dará por aprobado el proyecto en general.

**Aprobado.**

Como este proyecto no ha sido objeto de indicaciones, queda, también, aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

#### 6.—Postergación de la discusión del proyecto sobre defensa de la democracia y supresión de las sesiones de la próxima semana.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Figura a continuación el proyecto sobre Defensa del régimen democrático. Boletín N.º 4719. Diputado informante es el Honorable señor Chacón.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Pinedo**.—Señor Presidente, este

proyecto, que se ha puesto en discusión general, tiende a defender la democracia. La democracia, por definición...

El señor **González Madariaga**. — Permítame una pequeña interrupción, H. Diputado. Quería solamente solicitar la voluntad de la Honorable Cámara para que se destinara un cuarto de hora de la presente sesión al final del orden del día, al estudio del proyecto que mejora la situación económica del personal de Intendencias y Gobernaciones.

Este proyecto, después de haber sido aprobado en general, fué enviado a la Comisión de Gobierno Interior, la cual lo informó favorablemente; y sería oportuno, a mi juicio, tratarlo a la hora que he indicado.

El señor **Videla**.—En estos bancos no hay oposición.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — El informe de la Comisión de Hacienda, que aún no está impreso, no ha llegado todavía a la Mesa.

El señor **González Madariaga**. — El informe de la Comisión de Hacienda es muy breve y como ha sido informado favorablemente por la Comisión de Gobierno, creo que se podría tratar ahora, sin que ello significara abusar de la benevolencia de la Honorable Cámara.

El Sr. **Alcalde**. — ¿El Honorable Diputado pide que se trate inmediatamente este proyecto?

El señor **González Madariaga**. —En el último cuarto de hora del orden del día. El informe de la Comisión de Hacienda, que era lo único que faltaba, no está aún impreso, pero esta Comisión ya se pronunció sobre el proyecto.

El señor **Celoma**.—¿Me permite, señor Presidente?

Haría indicación para postergar la discusión de este proyecto de defensa de la democracia hasta la semana subsiguiente suprimiendo las sesiones de la próxima semana, ya que los parlamentarios radicales están preocupados de una elección interna.

Pediría, pues, que se suprimieran las sesiones de la semana próxima y se tratara este proyecto en la semana subsiguiente, conservando, por otra parte, la continuidad de la discusión.

El señor **Mejías**.—Pido la palabra.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Mejías.

El señor **Mejías**.—El Honorable señor Coloma tiene toda la razón en la indicación que ha formulado.

Primero, señor Presidente, en cuanto se refiere a postergar la discusión de este proyecto, porque la verdad es que no se encuentra en la Sala ni siquiera el Diputado informante, lo que imposibilita un estudio en consonancia con la importancia de la materia. En seguida, los Diputados radicales agradecemos a los parlamentarios del Partido Conservador el que hayan accedido a nuestra petición hecha frente a la actualidad política, de suprimir las sesiones de la Honorable Cámara de la semana venidera, para reanudarlas en la subsiguiente, dando todos los frutos de una eficiente labor como la que debe esperarse de esta rama del Congreso, del Poder Legislativo.

En consecuencia, nos adherimos a la indicación del Honorable señor Coloma, y rogamos a los Diputados de los distintos bancos que la acojan en vista de las razones que someramente he expuesto.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — ¿Hay acuerdo para proceder en la forma indicada por el Honorable señor Coloma?

El señor **Videla**.—¿Cuál sería el acuerdo?

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Postergar la discusión del proyecto de defensa de la democracia y suprimir las sesiones de la próxima semana.

El señor **Videla**.—No hay acuerdo.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — No hay acuerdo.

El señor **Labbé**.—¿Quién se opone?

El señor **Cárdeas**.— Nos complace dejar constancia de esta elevada muestra de cultura democrática que consiste en respetar los intereses de un partido adversario y permitirle ejercer sus actividades con toda amplitud. Ojalá que este temperamento perdure y permita que a todo partido, por minúsculo que sea, se le conceda el tiempo que necesite para desarrollar sus actividades políticas.

Nosotros habríamos deseado que la Honorable Cámara hubiese trabajado la próxima semana para despachar varios proyectos que

el Ejecutivo ha enviado y que benefician a las clases populares; pero, en vista de las razones fundadas que se han expuesto, no tenemos inconveniente en aceptar la indicación que se ha formulado.

El señor **Yáñez**.—¿Qué indicación está pendiente?

El señor **Videla**.—A nosotros nos ha sorprendido esta petición, por cuanto no se nos había dicho nada referente a ella.

Quiero dejar constancia de esta actitud, sin el espíritu de oponerme a la supresión de las sesiones de la próxima semana; de tal manera que la brigada parlamentaria socialista acepta la indicación del Partido Conservador, a quien ha solicitado el partido Radical que acepte la petición de suprimir las sesiones de la próxima semana.

El señor **Bórquez**.—Fué al revés la situación.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — ¿Hay acuerdo, entonces, para aceptar la indicación formulada por el Honorable Diputado, esto es, postergar la discusión del proyecto sobre defensa de la democracia para la semana subsiguiente y suprimir las sesiones de la próxima semana?

—Acordado.

## 7.—SUSPENSION DE LA SESION

El señor **Labbé**.— Suspenda la sesión, señor Presidente.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — ¿Habría acuerdo para tratar el proyecto relacionado con el mejoramiento económico del personal de Intendencias y Gobernaciones?

El señor **Coloma**.— Claro, señor Presidente.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

¿Hay acuerdo para tratar el proyecto sobre mejoramiento económico del personal de Intendencias y Gobernaciones?

No hay acuerdo.

Se suspende la sesión hasta las 18 horas.

**8.—Inclusión de un proyecto de ley en la cuenta de la presente sesión e inclusión del mismo en la convocatoria. — Petición de oficio.**

El señor **Meza** (don Pelegrín) (Presidente accidental). — Se reabre la sesión.

En la Hora de Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Socialista.

El señor **Olavarría**. — Señor Presidente, agradecería a la Mesa se sirviera solicitar el asentimiento de la Sala para incluir en la cuenta de la presente sesión un proyecto de ley destinada a liberar de derechos internación tres chasis para el Hospital Van Buren de Valparaíso y una bomba para el Cuerpo de Bomberos de Buin.

Además, desearía que se enviara oficio, a nombre de la Honorable Cámara, el señor Ministro del Interior, para que incluyera este proyecto de ley en la convocatoria del actual período de sesiones.

El señor **Meza** (don Pelegrín) (Presidente accidental). — Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para incluir en la Cuenta de la presente sesión, el proyecto a que se refiere el Honorable Diputado.

El señor **Loyola**. — Sale más fácil que Su Señoría lleve el proyecto al Gobierno y pida allá mismo que lo manden al Congreso...

El señor **Olavarría**. — Para qué crear un problema, Su Señoría, sin necesidad.

El señor **Loyola**. — No se trata de eso, honorable colega.

El señor **Meza** (don Pelegrín) (Presidente accidental). — Además, solicito el asentimiento de la Sala para enviar el oficio a que se refiere el honorable señor Olavarría, a nombre de la Cámara.

El señor **Loyola**. — No me opongo, señor Presidente.

El señor **Meza** (don Pelegrín) (Presidente accidental). — **Acordado.**

**9.—Situación de los choferes y cobradores de autobuses y micros**

El señor **Sepúlveda** (don Ramiro). — Pido la palabra.

El señor **Meza** (don Pelegrín) (Presidente

accidental). — Tiene la palabra el honorable señor Sepúlveda, don Ramiro.

El señor **Sepúlveda** (don Ramiro). — Señor Presidente:

En sesión del 18 del mes pasado, expuse en esta H. Cámara los motivos que han tenido los choferes y cobradores de autobuses y micros respecto a sus peticiones económicas. En ella dejé constancia de la lealtad y cooperación de este numeroso gremio para con el Gobierno y las Autoridades que se han abocado al estudio de este problema.

La Honorable Cámara oyó los numerosos documentos que leí, a fin de que mis honorables colegas conocieran los compromisos suscritos con los empresarios y personal ante las autoridades del trabajo y el ex-Intendente de Santiago, señor Ramón Vergara Montero.

No soy yo, señor Presidente, quien tenga la pretensión de tener en mis manos la solución de este problema, nó, pero tengo la más completa convicción de que había demasiada tolerancia del Gobierno para soportar el atropello, por parte de los empresarios que no han dado cumplimiento a las resoluciones que han suscrito ante las autoridades del trabajo, y árbitro posteriormente y no sólo han burlado los acuerdos o compromisos, sino que también las propias leyes sociales y del trabajo. Creo, señor Presidente, que no es el Honorable Congreso el llamado a solucionar este conflicto, ya que por ley 6932, se pidió al Ejecutivo que en el plazo de ciento veinte días, resolviera el problema de la movilización en la Provincia. En la actualidad, el Ejecutivo vuelve a solicitar prórroga, a fin de buscar la solución más adecuada y equitativa a este problema.

Los Diputados Socialistas confiamos en que el Gobierno solucionará, de una vez por todas, en forma integral, este conflicto, haciendo justicia al numeroso gremio de choferes y cobradores, que esperan hace más de dos años, que se mejore su situación económica y de trabajo.

Quiero, señor Presidente, dejar constancia, que la Confederación de Choferes y Cobradores ha cooperado en todo momento con

el Gobierno tanto en la solución del conflicto, como también evitando la huelga, en numerosas ocasiones, para no crearle dificultades a nuestras autoridades.

Presento también, a la Honorable Cámara, un cuadro comparativo de gastos por casa de cinco familiares, dos grandes y tres chicos, tomando como base los gastos más elementales, y que se distribuyen en la siguiente forma:

Casa . . . . .	\$	5.—
Pan . . . . .		3.—
Carne . . . . .		8.—
Leche . . . . .		3.—
Azúcar, té o café . . . . .		3.—
Papas, verduras, arroz y varios . . . . .		3.—
Vestuarios por día y reparación de calzado . . . . .		2.—
Botica, doctor y diario . . . . .		2.—
Movilización y prensa . . . . .		2.—
Lavado, peluquería y varios . . . . .		2.—
Recreaciones, cines, frutas y estímulos para niños . . . . .		2.—
Varios imprevistos . . . . .		2.—
<hr/>		
Total diario . . . . .	\$	37.—
<hr/>		
Total mensual . . . . .		1,110.—

Sueldo mensual, \$ 1,200.—

Cinco por ciento Caja de EE. PP. (Imposiciones) . . . . .	\$	60.—
Uno por ciento por cesantía . . . . .		12.—
Seguro de vida . . . . .		25.—
Cuotas sindical . . . . .		10.—
Impuesto a la renta . . . . .		15.—
<hr/>		
Total descuentos . . . . .	\$	122.—
<hr/>		
Saldo líquido de 1,200 . . . . .		1,078.—
Gastos familiares de casa . . . . .		1,110.—
<hr/>		
Déficit mensual . . . . .	\$	32.—

Este cuadro demuestra, en forma clara, que el sueldo de \$ 1,200 que solicita el personal de choferes y cobradores de autobuses es insuficiente para cubrir los gastos más elementales.

Finalmente, señor Presidente, frente a las observaciones que he hecho y al estudio del costo de la vida por casa de cinco familiares, deja establecido que es de justicia, que el Gobierno no sólo contemple la solución de este problema bajo el aspecto de los empresarios, sino que, también, bajo el aspecto de la solución total de las reivindicaciones del personal de choferes y cobradores.

En vista de estas razones y antecedentes, los Diputados de estos bancos estimamos que debe darse una amplia solución a los puntos que indico.

El señor Pizarro.— ¿En qué forma?  
El señor Sepúlveda (don Ramiro).— Estoy pidiendo que el Gobierno, que en la actualidad lo está estudiando, solucione cuanto antes este problema. . .

El señor Pizarro.— ¡Pero si cada uno de los Ministros del Interior que ha tenido este Gobierno, ha ofrecido solucionar este problema en treinta días, y ninguno lo ha podido hacer.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor Pizarro.— ¡Es el fracaso del régimen, nada más! ¡Promesas y declaraciones; realidades, ninguna!

El señor Ojeda.— ¡Es el lastre del otro régimen!

El señor Videla.— Señor Diputado, si este problema es un problema que tiene ya más de cuatro años. Se inició en el período pasado. Tiene, pues, muchas raíces. . .

El señor Pizarro.— ¡Pero el costo de la vida era muy inferior al que acaba de leer el Honorable Diputado!

El señor Meza (don Pelegrín) (Presidente Accidental).— Ruego a Su Señoría se sirva no interrumpir.

Puede continuar el honorable señor Sepúlveda.

El señor Sepúlveda (don Ramiro).—

2.º Cumplimiento por parte de los empresarios, del fallo arbitral; en su defecto, a las normas que fije el Supremo Gobierno, de acuerdo con las peticiones del gremio.

3.º Cumplimiento inmediato de la ley 7064, para los choferes, y 4054 para cobradores.

4.º Jornadas de ocho horas de trabajo.

5.º Salario mínimo de un mil doscientos pesos mensuales para choferes de autobuses, y \$ 1,300 para choferes de micros y \$ 900 para cobradores.

6.º Reincorporación inmediata de los dirigentes de los diferentes sindicatos de autobuses y micros despedidos.

La solución de estos puntos, para los obreros, traerá la tranquilidad completa de este numeroso gremio que, desde hace más de dos años, esperaba solución, por parte del Gobierno de sus justas aspiraciones.

He dicho.

**10.—Huelga de los obreros de la Maestranza de la Compañía Interoceánica de Vapores. — Petición de oficios.**

El señor **Ojeda**. — Pido la palabra.

El señor **Meza** (don Pelegrín) (Presidente Accidental). — Le quedan siete minutos al Comité Socialista.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Ojeda**. — Señor Presidente, he sido informado telegráficamente que en la ciudad de Punta Arenas...

El señor **Pizarro**. — ¿Otro candidato?

El señor **Ojeda**. — Está muy nervioso, Su Señoría.

Digo que en la ciudad de Punta Arenas han declarado la huelga legal los obreros que prestaban sus servicios en la Maestranza de la Compañía Interoceánica de Vapores.

Este movimiento se ha generado una vez que los obreros agotaron todos los medios legales existentes, sin que la Compañía haya aceptado parte de las peticiones que sus operarios le formulan.

Intervino en este conflicto, también, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, organismo que dió su fallo sin considerar las aspiraciones de los obreros metalúrgicos, a pe-

sar de que sus representantes fundamentaron sólidamente las reivindicaciones obreras.

Por últimas informaciones que obran en mi poder y por las que trae la prensa de hoy, el Intendente de la Provincia, General don Julio Carvallo Casanova, habría notificado a los representantes obreros que tenía instrucciones precisas y terminantes del señor Ministro de lo Interior, para someter el conflicto a un arbitraje obligatorio, dentro del plazo de diez días.

Al imponerme de estas informaciones, conversé en la mañana de hoy con el señor Ministro de lo Interior, quien me manifestó que las únicas instrucciones dadas telegráficamente al señor Intendente, eran de que se ajustara a las disposiciones legales vigentes. También me manifestó el señor Ministro del Interior, que solicitaría informes al señor Intendente de Magallanes sobre las informaciones aparecidas en la prensa de hoy, haciéndole presente que medidas como éstas no se pueden tomar.

La Compañía Interoceánica de Vapores ha provocado este movimiento en el extremo austral del país, con el único fin de crear dificultades, en estos momentos tan delicados para la Nación.

No de otra manera puede interpretarse la actitud de una Compañía naviera que goza de una serie de granjerías y que, en su último balance, arroja un superávit de más de veinte millones de pesos.

Señor Presidente, solicito se oficie, en mi nombre, a los señores Ministros de lo Interior y de Trabajo, haciéndoles presente mis observaciones.

El señor **Meza** (don Pelegrín) (Presidente Accidental). — Se enviarán los oficios a nombre de Su Señoría.

**11.—Conflictos obreros en pertenencias auríferas de Tierra del Fuego. — Petición de oficios.**

El señor **Ojeda**. — Paso a ocuparme de otra materia, señor Presidente.

En el Departamento de Tierra del Fuego, señor Presidente, existen casi todas las pertenencias auríferas en propiedad de particu-

lares, por cuya causa se han suscitado, últimamente, algunos conflictos obreros.

El último ha tomado caracteres de escándalo público, ya que a catorce obreros se les ha despojado de sus trabajos en forma intencional.

La Confederación de Trabajadores Regional de Magallanes, ha solicitado al señor Vice-Presidente de la República y al señor Ministro de Fomento, que el Gobierno intervenga en forma enérgica, para que estos casos no se vuelvan a repetir, y les insinúa como un medio eficaz, que el Fisco inicie a la brevedad posible un Juicio Ejecutivo en contra del propietario de las pertenencias auríferas, denominadas Río Pescado, en Tierra del Fuego, señor Lagos, ya que este caballero adeuda al Fisco \$ 200,000.— que le fué facilitada para explotar las pertenencias nombradas, cosa que no hizo.

Por otra parte, he tenido conocimiento de que en varias oportunidades se ha solicitado del Consejo de Defensa Fiscal que inicie el juicio correspondiente, sin que hasta la fecha se haya hecho.

Es necesario, señor Presidente, que el Gobierno trate de poner término a incidentes provocados por personas que sólo tienen como divisa la explotación inícuca y vergonzosa de los trabajadores.

Pido se oficie en mi nombre a los señores Ministros de lo Interior y de Fomento, dándoles a conocer las aspiraciones de la C. T. Ch., Regional de Magallanes, que están traducidas en mis palabras.

El señor **Meza** (Presidente).—Se dirigirán los oficios solicitados por S. S.

**12.—Situación de los imponentes de la Caja de Seguro Obrero de Calbuco.—Petición de oficio.—**

El señor **Ojeda**.— Deseo hacer presente, también, señores Diputados, varios reclamos que existen en mi poder, por la mala atención de los obreros asegurados en el pueblo de Calbuco, especialmente, por el mal trato que el doctor don Jorge Barrientos da a los enfermos en el Hospital.

Una de las últimas comunicaciones llegadas a mi poder, dice así: "Nos permitimos

escribirle estas líneas, en la seguridad de que nos ayudará. En este pueblo hay un médico llamado Jorge Barrientos, que tiene acaparado todos los puestos y vive en el pequeño Hospital de la Beneficencia; tiene seis hijitos de distintas edades, que han tomado las salas del Hospital por plaza de juegos infantiles".

El señor **Pizarro**.—¿Por qué no se dirige al Administrador de la Caja, que es socialista?

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Ojeda**.—Continúa la comunicación en estos términos:

"Juegan en las salas, corren, juegan a la pelota, en fin, toda clase de juegos de niños. No es posible que los enfermos tengan que tolerar el bullicio de los pequeños, a mi modesto juicio, creo que esto está mal".

Por otra parte, este Doctor nos atiende muy mal en el Seguro, llega a la hora que se le ocurre, trata mal a los enfermos, los consulta, hay días que no va al Seguro y la pobre gente que vive en las Islas, tiene que estar esperando días y días para que el doctor Barrientos los pueda atender".

El señor **Izquierdo**.—¡Si, ese es un mal de todo Chile, H. Diputado!

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Ojeda**.—Esta es únicamente parte de las muchas cartas que he recibido.

Estimo, señor Presidente, que esto debe llegar a conocimiento del señor Ministro de Salubridad, para que pueda terminar el calvario de los que tienen la desgracia de ir al Hospital de Calbuco. Solicito se oficie en mi nombre al Ministro del ramo.

El señor **Meza** (Presidente Acc.)—Se dirigirá el oficio solicitado por S. S.

**13.—Peticiónes del Comité de Vecinos de Puerto Cisnes (Aysén).—Petición de oficio.—**

El señor **Ojeda**.—Por último, señor Presidente, deseo solicitar la venia de la Honorable Cámara, a fin de que se acuerde insertar en el Boletín un pequeño memorial del Comité de Vecinos de Puerto Cisnes, (Ay-

són), en que piden al señor Ministro de Fomento que dé las instrucciones del caso, a fin de que los vapores de los Ferrocarriles del Estado hagan una recalada en esos puertos.

El señor **Loyola**.—¿Por qué no lee mejor el memorial, Honorable Diputado?

El señor **Irarrázaval**.—¿Por qué no se dirige al señor Ministro de Fomento, que también es socialista?

El señor **Ojeda**.—Su Señoría, no tiene por qué prohibirme que haga uso de esta tribuna para pedir el envío de un oficio a mi nombre.

El señor **Ruiz**.—Aunque le parezca mal a Su Señoría, tenemos derecho a hacer las peticiones que consideremos convenientes.

El señor **Ojeda**.—Deseo, además, que se oficie a mi nombre al señor Ministro de Tierras, pidiéndole la entrega, a la brevedad posible, para la Población de Puerto Cisnes, a que se refiere también el memorial a que he aludido.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Loyola**.—Como Su Señoría tiene tiempo, sería conveniente que leyera ese documento.

El señor **Ojeda**.—No tendría inconveniente alguno en hacerlo.

El señor **Meza** (Presidente Acc.)—Se enviará el oficio solicitado por S. S.

Si a la H. Cámara le parece, se insertará el Memorial a que se ha referido el H. Diputado.

—**Acordado.**

—El documento que se acordó insertar, dice:

Por las causas que exponen, solicitan se regularice en favor de los pobladores, recalada de barcos de la Línea.—

Señor Ministro de Fomento:

Juan San Martín Mardones, Arturo Anaíao y Damián Duamante, componentes del Comité de Vecinos de Puerto Cisnes, al señor Ministro con el debido respeto, decimos:

En la región de Puerto Cisnes se hayan establecidos cerca de doscientos pobladores,

número que cada día va ascendiendo a medida que concurren a establecerse en esa zona nuevos pobladores.

Pero aunque la población va en aumento, no se ha tratado de dar a la región mejores medios de transporte y la línea de navegación deja mucho que desear en cuanto a facilidades para que los habitantes puedan sacar sus productos. En el itinerario de vapores de los Ferrocarriles, única Empresa que hace el transporte en esta zona, se contempla la pasada de los barcos en ciertos días de cada mes, itinerario que no se cumple y que muchas veces está al arbitrio del capitán de los vapores o de los Jefes de la Empresa de Puerto Montt, que en ningún caso conocen las necesidades de la región.

Por estas causas, invocamos la atención del señor Ministro, solicitándole se sirva recalar de la Empresa la pasada de los barcos una vez a la semana, en la siguiente forma: Primera semana, de ida a Puerto Aysén; segunda semana, de regreso de Puerto Aysén; tercera semana, de ida a Puerto Aysén y cuarta semana, de regreso de este mismo puerto.

En esta forma, la población contaría con la seguridad de tener un medio de transporte fijo para hacer sus diversas diligencias en Puerto Aysén, que es la ciudad donde, por ser más baratos los medios de subsistencia y más cerca de Cisnes, concurren los habitantes.

Al señor Ministro, rogamos, quiera interponer su influencia a fin de que, de una vez, este poblado sector sea escuchado en su legítima aspiración de surgir.

Se está ejecutando en Cisnes, la senda que unirá esa región con el Puerto. Solicitamos del señor Ministro que la terminación se haga por Administración, ya que con esta medida se beneficia a un gran número de obreros y la construcción, en todo caso, saldría mejor terminada y más barato su costo.

Rogamos al señor Ministro tramitar ante quien corresponda, la entrega de los sitios para la población de Puerto Cisnes, trámite necesario para la formación de la población ya que hay muchos habitantes que, esperan

esta gestión para establecerse definitivamente en esa zona.

Por tanto, .

Al señor Ministro rogamos quiera acoger la solicitud que elevamos a su digna consideración.

El señor **Ruiz**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Meza** (don Pelegrín, Presidente accidental).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor **Ruiz**.—Es para pedir que se incluyan en el Boletín, dos documentos en un memorial enviado al Supremo Gobierno por diferentes organizaciones de obreros.

El señor **Meza** (don Pelegrín, Presidente Acc.)—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara...

El señor **Irarrázaval**.—No hay acuerdo, señor Presidente, porque eso es una farsa. Tienen todos los ministros necesarios Sus Señorías a quienes dirigirse y no tienen para qué venir a hacer perder tiempo a la Cámara.

El señor **Ruiz**.—Hago uso de mi derecho, Honorable Diputado.

#### 24.—Supresión de las sesiones de las Comisiones de la Cámara durante la semana próxima.—Interpretación de un acuerdo de la Corporación.

El señor **Meza** (don Pelegrín, Presidente Acc.)—Corresponde, a continuación, el turno al Comité Democrático.

El señor **Venegas**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Meza** (Presidente accidental. — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor **Mejías** —Yo le rogaría al Honorable señor Venegas que me concediera una pequeña interrupción.

Hace pocos momentos, señor Presidente, la Cámara ha tomado el acuerdo de suspender las sesiones de la próxima semana. Entiendo que ese acuerdo significó también, implícitamente, la suspensión de las sesiones de las Comisiones, lo cual debe quedar bien establecido.

Como existen dudas al respecto, creo que sería necesario aclararlas.

El señor **Izquierdo**.—Estimo que S. S., se refiere única y exclusivamente a las comisiones de esta Cámara, no a la Comisión Mixta de Presupuestos.

El señor **Loyola**.—Lo que acordó la Cámara fué la suspensión de sus sesiones durante la próxima semana; pero no las de las Comisiones.

Un señor **Diputado**.—No podría subentenderse otra cosa.

El señor **Meza** (don Pelegrín, Presidente accidental).—No hay acuerdo, Honorable Diputado.

El señor **Mejías**.—¿No hay acuerdo, señor Presidente?

El señor **Meza** (don Pelegrín, Presidente accidental.)—Se requiere el asentimiento unánime de la Sala, Honorable Diputado, para suspender las sesiones de las Comisiones.

El señor **Loyola**.—Personalmente, me opongo.

El señor **Ojeda**.—¿Por qué no se opuso denantes, Su Señoría...?

El señor **Mejías**.—Hago presente al Honorable señor Loyola que el acuerdo se tomó denantes con el asentimiento de su Comité.

El señor **Loyola**.—Y yo advierto a SS., que no me encontraba en la Sala cuando se tomó ese acuerdo.

El señor **Mejías** —Es lo único que hago presente al H. Diputado.

El señor **Loyola**.—El acuerdo de la H. Cámara fué suspender las sesiones de los días Martes y Miércoles de la semana próxima.

Un señor **Diputado**.—Esos días no hay sesiones de Comisiones.

El señor **Mejías**.—Ruego al señor Presidente se sirva solicitar nuevamente el asentimiento de la H. Cámara, porque estimo que el H. señor Loyola no puede oponerse.

El señor **Loyola**.—Me opongo, señor Presidente.

El señor **Meza** (Presidente accidental).—No hay acuerdo.

15.—El problema del agua potable en Taltal.  
Petición de oficio.—

El señor **Meza** (don Pelegrín, Presidente accidental).— Tiene la palabra el H. señor Venegas.

El señor **Venegas**.—Señor Presidente:

La población del Departamento de Taltal sufre, especialmente en esta época de calores, la aguda escasez de agua para el consumo.

Por Decreto Supremo N°. 6,875, de fecha 4 de Diciembre de 1935, de la Administración Alessandri, se entregó el monopolio del agua potable a la Compañía del Ferrocarril Salitrero de Taltal, concediéndosele la explotación de cuatro piques fiscales, y debiendo entregar al servicio fiscal, como mínimo diario, la cantidad de 150 metros cúbicos, que son insuficientes para el consumo de la población.

Continuamente se producen situaciones graves en el consumo ante la negativa que debe hacerse en el verano a los camiones que surten de agua a las minas del interior. La población, por otra parte, sufre con el racionamiento.

Nunca la Compañía del Ferrocarril Salitrero tiene disponible mayor cantidad de agua para el consumo de la población, a pesar que los cuatro piques entregados a su monopolio explota sólo uno; y esto a veces, por cuanto su mayor aprovechamiento lo saca de los derrames de la Cordillera. El único pozo que explota es el de Agua Verde, que le arroja 240 m<sup>3</sup>. cada diez horas, cuya agua es mezclada con las derivaciones de la Cordillera.

Agua Verde está a 60 kms. de Taltal. Desde este punto inicial del pique surtidor hasta Canchas hay cañerías de cuatro pulgadas, que pueden conducir 800 metros cúbicos diarios; de ahí a Estación Breas (24 klms.), sigue la cañería de tres pulgadas con capacidad de trescientos metros cúbicos, y de Breas a Taltal (16 klms.), existe cañería de 2 1/2 pulgadas con capacidad de 400 metros cúbicos.

Taltal, pues, tendría agua suficiente para sus necesidades, si el Gobierno y los Servicios correspondientes tienen interés en evi-

tar a esa esforzada población de mineros la triste condición de estar sujetos a la Explotación y a los caprichos del Ferrocarril Salitrero.

Hay terrenos en Taltal aptos para el cultivo de hortalizas. Lo prueba la existencia de pequeños jardines con rendimientos prodigiosos. Contiguo a Taltal está Caleta Ossa, cuyos terrenos fáciles de regar, se transformarían en zona de abastecimiento de verduras a la primera localidad, en donde éstas actualmente importan un ojo de la cara. Esta producción contribuiría al abaratamiento de la vida.

Este es un problema grave que debe ser considerado por el Gobierno. De ahí, entonces, que como representante de esa región ante la H. Cámara, y velando por los intereses del Departamento de Taltal, es que me permito solicitar, apoyado por el Comité de mi Partido, que se dirija oficio al señor Ministro del Interior a fin de que disponga que la Dirección de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado y la Dirección de Hidráulica estudien a la brevedad la regulación del abastecimiento de agua potable del Departamento de Taltal, consultando, si fuere posible, el regadío de Caleta Ossa.

El señor **Meza** (Presidente accidental).— Se dirigirá el oficio solicitado por S. S.

16.—Petición del Sindicato Industrial Cecilia, de Pampa Unión.—Reinclusión en la Convocatoria de un Mensaje del Ejecutivo.—

El señor **Venegas**.—Y ya que estoy con la palabra, quiero tratar, rápidamente, un asunto relacionado con la región que represento.

Tengo aquí el siguiente telegrama que he recibido de Pampa Unión, del Departamento de Antofagasta:

"Diputado Máximo Venegas.— Santiago. —Conglomerado trabajadores Sindicato Industrial Cecilia, se permiten solicitar sus representantes Parlamento aceleren despacho decreto-ley sobre indemnización mes salario por año servicio. También instamos

parlamentarios trabajar denodadamente vista se despache decreto reconocimiento un mes salario con efecto retroactivo. Esperamos que escucharéis debidamente aspiraciones demás pedidos clases trabajadoras y las hagan realidad a corto plazo. Fraternalos saludos.—Mena, presidente. —Rojas, secretario Sindicato Cecilia”.

Sobre este particular, señor Presidente, tengo el sentimiento de manifestar que he sido informado que, oportunamente S. E., el Presidente de la República, que en paz descanse, con las firmas de los señores Ministros del Interior y del Trabajo, envió un Mensaje relacionado con esta situación que reclaman los obreros de la región que represento en esta Cámara.

Este Mensaje, discutido en la Comisión de Legislación Social y Trabajo y aprobado en general, desgraciadamente, no sé por qué motivo o razón, el actual señor Vicepresidente de la República, con firma del ex Ministro del Interior, don Leonardo Guzmán, ha resuelto retirarlo.

Queda que la H. Cámara resbarara del Ejecutivo el envío nuevamente de este Mensaje, porque él viene a satisfacer una aspiración sentida de nuestra clase trabajadora.

El señor Ojeda.—¿Me permite, Honorable Diputado?

Hemos presentado un proyecto de acuerdo, que se aprobará tal vez en algunos momentos más, en que se pide al Ejecutivo el envío de ese Mensaje.

El señor Venegas.—Yo no tenía conocimiento de que se había presentado este proyecto de acuerdo. Con todo gusto, la representación de mi Partido le dará su voto, como tenemos la obligación de hacerlo. Y frente a las observaciones del Honorable señor Ojeda, he querido demostrar que el Partido Democrático, como siempre lo ha hecho se mantiene atento a defender las clases trabajadoras, facilitando sus reivindicaciones por intermedio de sus personeros en el Gobierno.

Nada más, señor Presidente.

17.—Modificación de la Ley sobre Mejores y compradores de sitios a plazo.— Preferencia para el proyecto respectivo.— ...

El señor Meza (don Pelegrín, Presidente Acc.)—Le restan tres minutos al Comité Democrático.

Tiene la palabra el H. señor Cárdenas.

El señor Cárdenas.—Voy a ocupar breves minutos para referirme a un mensaje enviado por el Ejecutivo en la presente semana en que propone la modificación de la ley número 6754, sobre mejoreros y compradores de sitios a plazo, a fin de dar un finiquito a un problema que se viene prolongando indebidamente y que afecta a un sector importante de compradores de sitios a plazo en la Población Valencia de Conchalí.

En esta población, tanto el dueño de los terrenos, señor Pedro Letelier, como los adquirentes, están de acuerdo en impulsar el finiquito de esta negociación que autorizó la ley anterior, pero en la cual quedó una especie de vacío, por cuyo motivo se hace indispensable una aclaración de ella; y es esto lo que se solicita en el Mensaje de mi referencia.

Como se ha acordado la suspensión de las sesiones de la próxima semana, pido a la Cámara que destine los últimos diez minutos de esta sesión a tratar ese proyecto.

Es un caso raro, puede decirse, que un dueño de predios cercanos a la capital mantenga los precios en que los vendiera hace bastantes años atrás. A pesar de que los terrenos circundantes han aumentado de valor, este propietario mantiene, como digo, los precios anteriores.

En consecuencia, cuando se produce un consenso de esta naturaleza, me parece que el Ejecutivo y la Honorable Cámara deben sancionarlo, ya que están en perfecto acuerdo las dos partes interesadas.

El señor Izquierdo.—¿Está informado por la Comisión ese proyecto?

El señor Cárdenas.—No, señor Diputado. Es un proyecto que contiene sólo un artículo aclaratorio, y las partes interesadas están en perfecto acuerdo en obtener esta solu-

ción, que beneficiará a doscientas cincuenta familias.

Por otra parte, debe aprovecharse la buena voluntad del propietario que, haciendo una excepción, mantiene los precios anteriores.

Los adquirentes de la población son todas personas modestas y laboriosas, muy principalmente el Presidente del Comité, don Domingo Sepúlveda.

Entre ellos, además, se encuentra un buen número de empleados modestísimos de esta misma Cámara.

Entonces, no sería equitativo malograr la justa aspiración de los interesados. Por eso, pediría que se eximiera del trámite de Comisión y se tratara este proyecto en los últimos diez minutos de la presente sesión.

Un señor **Diputado**.—Con prórroga de la hora.

El señor **Castelblanco** (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla el proyecto que ha indicado, el H. señor Cárdenas, durante los últimos diez minutos de esta sesión y con prórroga de la hora.

—**Acordado.**

El señor **Cárdenas**.—Muy agradecido de la benevolencia de la Cámara.

### 18.—Preferencia para los chilenos en la concesión de recorridos de autobuses y microbuses.—

El señor **Cárdenas**.—Ya que el Honorable señor Sepúlveda se ha referido al problema de los choferes y cobradores de autobuses y microbuses, y para estimular a los dueños de esos vehículos a que reconozcan los beneficios que la ley concede a su personal, deseo hacer presente la conveniencia de que la Municipalidad, al fijar recorridos, tome en consideración la circunstancia de que hay muchos empresarios que jamás se han sacrificado por la colectividad, como lo han hecho otros que han debido mantener sus servicios a precios populares. Entre los primeros se encuentran especialmente los propietarios de microbuses que se han establecido entre nosotros en los últimos años; y

entre los segundos, los propietarios de autobuses, que han debido servir al público con una tarifa de veinte centavos solamente. Debemos tener presente, que mientras un maquinista de tranvías está catalogado en la Ley 4054 y tiene escaso jornal, un chofer de autobús tiene la clasificación y prerrogativas que le corresponde como empleado particular.

Yo estimo que deben darse todas las facilidades y garantías necesarias a estos últimos y que no debe permitirse que se beneficien dentro de estas actividades, extranjeros que jamás se han sacrificado por el interés de la colectividad, y que son precisamente, los que tratan de obtener recorridos sólo para microbuses exclusivamente. Es decir, que estos extranjeros sólo están a las maduras.

El señor **Vargas Molinare**.—Con el tiempo los extranjeros van a explotar todos los servicios en este país!

—**Varios señores Diputados** hablan a la vez.

### 19.—Reclutamiento, nombramientos y ascensos en las Fuerzas Armadas.— Envío a Comisión de las modificaciones del Senado al proyecto respectivo.—

El señor **Cárdenas**.—El resto de nuestro tiempo lo ocupará el honorable señor Garrido.

El señor **Castelblanco** (Presidente).—Queda un minuto y medio.

El señor **Garrido**.—Este tiempo lo quiero aprovechar para cumplir un mandato de la Comisión de Defensa Nacional, en el sentido de solicitar de la Honorable Cámara que el proyecto sobre reclutamiento, nombramientos y ascensos de las Fuerzas Armadas, vaya a dicha Comisión.

Como el H. Senado ha hecho muchas modificaciones a este proyecto, es conveniente que esta Comisión informe cuáles estima oportuno que se aprueben o se rechacen, dado que en el trámite constitucional en que este proyecto se encuentra, no nos corresponde sino aprobar o rechazar esas modificaciones.

Pido, pues, que el proyecto pase a la Co-

misión de Defensa, para hacer más rápido su despacho.

El señor Videla.—Por mi parte, solicito que se fije un tiempo a la Comisión para emitir su informe, y me atrevo a pedir que sea de ocho días.

El señor Castelblanco (Presidente).—Si le parece a la H. Cámara se enviará a la Comisión de Defensa Nacional por un plazo de ocho días, el proyecto indicado por el H. señor Garrido y que figura en el 15.º lugar de la tabla de hoy.

—Acordado.

20.—Supresión de las sesiones de las Comisiones de la Cámara en la próxima semana.—Interpretación de un acuerdo de la Corporación. —

El señor Castelblanco (Presidente). — Tiene la palabra el Comité Independiente.

El señor Vargas Molinare.—Pido la palabra.

El señor Castelblanco (Presidente). — Tiene la palabra S. S.

El señor Mejías.—¿Me permite una interrupción...?

El señor Vargas Molinare.—Aún no he empezado a hablar....

Con mucho gusto, señor Diputado.

El señor Mejías.—Hace unos instantes solicité la palabra con el objeto de que se aclare que el acuerdo de la supresión de las sesiones de la Cámara en la próxima semana, también corresponde la supresión de las sesiones de las Comisiones, y ruego al señor Presidente que así lo declare.

El señor Loyola.—Pero eso no regiría para la Comisión Mixta de Presupuestos.

—Varios señores Diputados.—Evidente.

El señor Castelblanco (Presidente).—Si le parece a la H. Cámara, se aclararía el acuerdo tomado respecto de la supresión de las sesiones de la próxima semana, entendiéndose que también queda suprimido el trabajo de las Comisiones, excluida la Comisión Mixta de Presupuestos.

—Acordado.

21.—Actuación política del señor Ministro de lo Interior, don Alfredo Rosende.—

El señor Vargas Molinare.— Señor Presidente: Los diarios de esta mañana nos dan una versión oficial del Consejo de Gabinete celebrado ayer, que dice como sigue:

“Se fijó para la elección Presidencial, el primero de Febrero del próximo año. S. E., el Vicepresidente de la República declaró que el Gobierno actuaría invariablemente adicto a la Constitución y las Leyes y que se mantendría en todo momento la mayor prescindencia electoral e imparcialidad, dando todas las garantías correspondientes a todos los bandos en lucha”.

Junto con darse a la publicidad esta información, se ha dado a la prensa otra, relacionada con el pedido de su renuncia por parte del Ministro del Interior al Intendente de Valdivia, señor Luis Alejandro Guzmán.

A mi juicio, existe una abierta contradicción entre la renuncia pedida al señor Intendente de Valdivia, don Luis Alejandro Guzmán, y la declaración oficial publicada en la prensa sobre GARANTIAS CONSTITUCIONALES Y PRESCINDENCIA ELECTORAL QUE DARIA EL GOBIERNO A LOS BANDOS EN LUCHA PARA LAS PROXIMAS ELECCIONES.

El señor Barrientos.—¿Es derechista, el señor Guzmán?

El señor Vargas Molinare.—No pregunte tonterías, Honorable Diputado.

El señor Barrientos.—Si no son tonterías. ¿Debe ser, seguramente, derechista, porque si perteneciera a otra tienda S.S. no lo defendería!

El señor Vargas Molinare.—Sabe perfectamente bien Su Señoría que el señor Luis Alejandro Guzmán fué designado Intendente de Valdivia por el Excmo. señor Presidente de la República, don Pedro Aguirre Cerda. ¿Cómo puede afirmar, entonces, Su Señoría que tal nombramiento hubiera correspondido a un derechista!

El señor Barrientos.—Pero, si Su Señoría lo defiende, por algo será, que no se atreve a confesar.

El señor **Ruiz**.—¡Por algo será!

El señor **Echavarrí**.—Parece que el Honorable señor Barrientos quiere hacer las de San Quintín en esta Cámara.

El señor **Vargas Molinare**.—Cuando toco el país, a pesar de los desmentidos oficiales, estaba conmovido por la gravedad que afectaba a la salud de Su Excelencia el Presidente de la República...

El señor **Sepúlveda** (don Ramiro).—Pero Su Señoría no daba crédito a esta enfermedad.

El señor **Vargas Molinare**.—No olvide Su Señoría, que fué el Diputado que habla quien solicitó reiteradamente los Boletines Oficiales sobre la salud de S. E. y si lo hizo, fué por haber estado informado sobre la gravedad de su afección. ¡Honorable colega: el único que no creía en ella, era el Vigía del Aire, que puso a sus hijos por testigos para afirmar que solamente se trataba de una bronquitis aguda!

En los momentos mismos en que se solucionaba la última crisis Ministerial "entre gallos y media noche", y en que la Junta Central Radical suspendía una de sus tantas y anecdóticas sesiones para trasladarse en ríaca a la Casa de Gobierno, dado que informaba sobre una precipitación lamentable en la gravedad de la enfermedad de S. E., la opinión pública se preguntaba:

“¿Y qué méritos, qué cualidades superiores tiene el Presidente de la Cámara, que a poco andar de una elección de parlamentario y de llegar a la Presidencia de la Cámara de Diputados se le pide que abandone estos cargos para hacerse cargo de la Cartera de lo Interior”.

Aquí está la explicación, señor Presidente: mientras el Vice Presidente de la República, Su Excelencia, Dr. don Gerónimo Méndez dice al país que dará amplias garantías y que habrá prescindencia electoral para todos los bandos el Ministro del Interior señor Alfredo Rosende, por otro conducto, saca al Intendente de la provincia de Valdivia, porque seguramente no va a servir electoralmente a la candidatura afecta a la actual política que gobierna en la Moneda.

El señor **Videla**.—Lo ha sacado porque no da garantías.

El señor **Vargas Molinare**.—Temo que no sea esa la razón, pero creo que su observación da en el clavo: ¿una petición del Partido Socialista, tal vez?

Cuando el señor Ministro fué interrogado por la prensa acerca de los motivos que tuvo para destituir de su cargo al Intendente de Valdivia, contestó a estos periodistas que eran "Razones de orden político".

Ha dicho la verdad el señor Ministro: "razones de orden político electoral". No ha desmentido tampoco su pasado el señor Ministro de lo Interior y ex Presidente de la H. Cámara.

El señor **Ruiz**.—Un pasado muy honroso.

El señor **Concha**.—¿Me concede una interrupción, Honorable Diputado?

El señor **Vargas Molinare**.—Un minuto Honorable colega, para no cortar el hilo de mis observaciones.

Todos sabemos que hace poco más de un año hubo una famosa elección complementaria senatorial en las provincias de Aconcagua y Valparaíso. En aquel entonces el actual Ministro de lo Interior, como parlamentario de la Provincia de Aconcagua, le tocó dirigir la elección del candidato del Frente Popular en su provincia. Aún recordamos la mascarada electoral de esa oportunidad, que trajo como consecuencia la reforma de la Ley Electoral en vigencia actualmente.

Igualmente, todos sabemos la conducta parcial que gastara el Honorable señor Rosende cuando era nuestro Presidente, aquí en la Cámara.

**Varios honorables Diputados**.—Muy buena.

El señor **Vargas Molinare**.—Fué objeto de innumerables censuras desde estos bancos por los atropellos de que fuimos objeto.

Y esto nos explica que haya sido llevado el ex colega, señor Rasende, al Ministerio de lo Interior; él va allí a cumplir con una misión, va a atropellar los derechos; no va precisamente a dar garantías sino, repito, a atropellar y a intervenir electoralmente para que triunfe el candidato del Frente Popular.

El señor **Barrientos**.—El país entero conoce al Honorable señor Vargas Molinare y le concede a sus palabras la autoridad que le merecen.

El señor **Vargas Molinare**.— Por lo muy malos, más que a los insultos y palabras de Su Señoría.

El señor **Barrientos**.—El que insulta es Su Señoría, sin reparar en los términos que usa ni en la respetabilidad de las personas que pretende ofender.

El señor **Vargas Molinare**.—Eso sólo lo aprecia la opinión consciente del país, la que por cierto, no está con Su Señoría.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

—Suenan los timbres silenciadores.

El señor **Concha**.—El Honorable señor Vargas me ha concedido una interrupción.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Concha.

El señor **Concha**.—Quería agregar a lo ya dicho, que según informaciones que tengo y que me merecen completa fe, el señor Ministro del Interior y ex Presidente de la Honorable Cámara ha principiado a desarrollar el papel que la opinión pública cree que el Partido Radical le encomendó al pedirle que fuera al Ministerio del Interior. Es qué, cómo el señor Rosende ha andado en jira por los Departamentos de San Felipe y Los Andes trabajando hoy por la candidatura de un amigo personal de él.

—Hablan varios Honorables Diputados a la vez.

El señor **Barrientos**.—No es verídico lo que afirma Su Señoría.

El señor **Concha**.—Hago presente esto, porque creo que los parlamentarios de la oposición, debemos seguir, paso a paso, la labor que este Ministro va a desarrollar, porque, indudablemente, si se hizo este cambio entre gallos y media noche", no há sido para dar garantías electorales, como podremos verlo muy pronto.

El señor **Vargas Molinare**.—Como conclusión de mis observaciones, he presentado un proyecto de acuerdo, que en su oportunidad leerá el señor Secretario.

Voy a ceder el resto de mi tiempo al Honorable señor **Echavarri**.

El señor **Castelblanco**.—Tiene la palabra el Honorable señor **Echavarri**.

22.—Cuentas pendientes del Comisariato General de Subsistencias y Precios, por requisición de mercaderías.—

El señor **Echavarri**.—En dos ocasiones, señor Presidente, la Cámara ha acordado oficiar al Ministro del Trabajo a fin de que envíe las cuentas pendientes del Comisariato General de Subsistencias y Precios por requisición de maderas efectuadas por el citado organismo.

El señor **Barrientos**.—Háble más fuerte, H. Diputado; no se oye nada.

El señor **Echavarri**.—Voy a pedir al señor Secretario que tenga la bondad de leer la contestación que dió al oficio de la Cámara al Ministerio a que me he referido.

El señor **Prosecretario**.—Dice el oficio:

"Santiago, 20 de Noviembre de 1941. — Acuso recibo del oficio de V. E., N.º 335, de 1.º de Agosto pddo., relacionado con las deudas pendientes del Comisariato General de Subsistencias y Precios, por requisición de maderas, efectuadas en el citado organismo.

Solicitado el informe del caso al Comisariato, éste manifiesta, por oficio N.º 6028, de 11 de Noviembre en curso, que "es efectivo que en la contabilidad de este Comisariato existen registradas las cuentas a que se hace referencia por la suma de \$ 58.119.78 según detalle que se adjunta.

"Estas deudas de administraciones anteriores, no han sido canceladas, porque no existen fondos para pagar las cuentas atrasadas.

"La demora de este informe se debe a que los Libros y documentos de la Administración del Comisario señor Natho, se encuentran para su revisión, en poder de la Contraloría General de la República".

Lo que comunico a V. E., en respuesta de su oficio ya mencionado.

Saluda a V. E., atentamente.—**Raul Puga**".

El señor **Echavarri**.—Es mi deber dejar plenamente establecido que el párrafo siguiente: "Estas deudas de administraciones anteriores, no han sido pagadas porque no existen fondos para pagar las cuentas atra-

sadas", se refiere a la administración del año 1940.

Habría sido lo lógico que el señor Comisario explicara cómo fueron invertidos los dineros que el Comisariato obtuvo por la venta de esas maderas, que no me parece razón atendible, la de manifestar que no hay fondos para proceder a pagar las maderas vendidas y cobradas por el Comisariato; además, no da ninguna explicación de cómo piensa este organismo reintegrar esos dineros a sus verdaderos dueños. Por el oficio recibido parece que no tuviera la menor intención de hacerlo. Este constituye un abuso de tal magnitud que no me atrevo a calificar en estos momentos y sólo confirma, una vez más, los procedimientos de este organismo, que son de sobra conocidos.

Ternino, señor Presidente, explicando a la Honorable Cámara cuánta razón tenía en exigir que el Comisariato enviara, de una vez por todas, las cuentas a que me he referido las que por más de un año mantuvo en el más absoluto secreto y sin corresponder a las exigencias que en dos ocasiones y por unanimidad lo hizo este Parlamento.

Muchas gracias.

### 23.—Inundaciones del pueblo de Codegua por las creces del río del mismo nombre. Petición de oficio.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Quedan 3 minutos al Comité Independiente.

El señor **Labbé**.—Señor Presidente, yo desearía hacer una petición de carácter regional que interesa a la provincia de O'Higgins y si no alcanzara a hacerlo en estos 3 minutos, le agradecería que, en su oportunidad, solicitara el asentimiento de la Sala para que se me prorrogara el tiempo. Es sólo para pedir que se dirija un oficio al señor Ministro de Fomento.

En el pueblo de Codegua, ubicado a 70 kilómetros de Santiago, ocurre una situación a que debe llamar la atención del Ejecutivo por intermedio del señor Ministro de Fomento. Por su ubicación topográfica, esta población, que está casi rodeada de ríos, constantemente sufre inundaciones que, como la ocurrida últimamente en el mes de No-

viembre, ha obligado a los habitantes de la región a organizar en la noche un verdadero salvataje de vidas, muebles y bienes en general. A tal extremo llegó el aislamiento, que hizo totalmente imposible que pudieran llegar auxilios del Ejército o del Cuerpo de Bomberos de Rancagua y hubo de organizarse allí, entre los habitantes y a media noche, el salvataje. Han estado a punto de perecer varios pobladores de esta localidad e incluso algunos miembros de la dotación de Carabineros de ese Retén.

En estos períodos de inundaciones, que son muy frecuentes, el aislamiento llega a tal extremo, que por ninguno de sus puntos cardinales tienen los habitantes de la localidad la posibilidad de huir.

En el camino hacia San Francisco existe un puente que ya ha quedado inutilizado. El caudal del río Codegua aumenta de tal manera en el período de las inundaciones que el puente, en realidad, ha pasado a ser totalmente ineficaz.

Existen actualmente dineros para la prolongación de este puente. Tengo entendido que hay destinados \$ 130,000 a estas obras; pero hasta este momento no se ha ordenado la ejecución de ningún trabajo ni se ve allí ninguna actividad.

Se hace necesario, para concretar mis observaciones, que el señor Secretario lea el texto del proyecto de acuerdo que he presentado para pedir al señor Ministro de Fomento que arbitre las medidas necesarias, a fin de que se ejecuten las obras de encauzamiento y defensa del río Codegua.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Ha terminado el tiempo del Comité Independiente.

El señor **Labbé**.—Pero Su Señoría podría solicitar el asentimiento de la Sala para que el señor Secretario diera lectura al proyecto de acuerdo a que me he referido.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Si no hubiere oposición, se leería el proyecto de acuerdo.

—**Acordado.**

El señor **Secretario**.—El proyecto de acuerdo dice así:

"Considerando las constantes creces del

río Codegua, que en distintas épocas del año pone en peligro efectivo a los habitantes del pueblo del mismo nombre, y ocasiona serios perjuicios en los campos destinados al cultivo de la agricultura;

Que, entre otras ocasiones, el 2 de Noviembre último el mencionado río produjo una de sus tantas salidas de cauce, abarcando un radio que hasta cubrió íntegramente los canales denominados "Lucano" y "Cachapoal", escurriendo torrentosamente sus aguas hacia la población por la parte Oriente, haciendo necesario se organizara el salvataje de vidas y bienes por los distintos habitantes confundidos en una común aspiración de sobrevivencia, los mismos que han debido levantar barricadas provisionales de emergencia contra posibles desbordamientos;

Que por su configuración queda el pueblo de Codegua en los casos de inundación encerrado en semicírculo por las aguas de dicho río, no teniendo otra comunicación exterior que el lado norte, siempre que se disponga de la prolongación del puente que une al camino hacia San Francisco, el cual es insuficiente en su estado actual, la H. Cámara acuerda dirigirse al señor Ministro de Fomento, a fin de que arbitre de inmediato las medidas necesarias para las obras de encauzamiento y defensa del río Codegua, principalmente en la parte Oriente a la población del mismo nombre; y para que ordene la prolongación del puente de salida a San Francisco, que permita el tráfico permanente a los habitantes de esa zona.

(Fdo.)—Francisco Javier Labbé, Diputado por O'Higgins".

El señor **Santandreu**.—Ruego al señor Presidente que también considere mía la petición formulada por el Honorable señor Labbé porque es de toda necesidad iniciar cuanto antes dichos trabajos en bien de toda esa región y de sus habitantes.

Debe la Honorable Cámara enviar a su nombre el oficio solicitado.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Si no hay inconveniente, la Mesa dará por aprobado el proyecto de acuerdo que ha presentado el Honorable señor Labbé.

—**Acordado.**

#### 24.—Aumento de la capacidad del tranque Buillileo.—Reiteración de oficio.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — A continuación, corresponde el turno al Comité Radical.

Ofrezco la palabra.

El señor **Arias**.—Fido la palabra.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Arias.

El señor **Arias**.—Hace más o menos unos tres meses atrás, solicité de esta Honorable Cámara que se enviara oficio, a nombre del Diputado que habla, al señor Ministro de Fomento, a fin de que tomara las medidas conducentes a que la Dirección de Riego enviara una Comisión, señor Presidente, al Departamento de Parral, con el objeto de que estudiara la posibilidad de elevar los muros de contención del tranque Buillileo, que sirve a una vasta zona agrícola de esa región. Como no ha tenido la Honorable Cámara ni el Diputado que habla respuesta del señor Ministro, yo solicitaría del señor Presidente que reiterara aquel oficio, a fin de poder tener nosotros noticias de las medidas que el señor Ministro haya tomado en relación con esta petición.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Si no hay inconveniente, se reiterará el oficio a que ha aludido el Honorable señor Arias, a nombre de la Cámara.

—**Acordado.**

#### 25.—Pavimentación de la Avenida Presidente Balmaceda del pueblo de San Javier de Loncomilla.

El señor **Arias**.—Asimismo, señor Presidente, solicito se dirija oficio al señor Ministro de lo Interior, a fin de que, por intermedio de la Dirección General de Pavimentación, se dé término a la pavimentación de la Avenida Presidente Balmaceda del pueblo de San Javier de Loncomilla. Los fondos respectivos fueron consultados en una ley y los años anteriores se destinaron a ello, pero no sé, señor Presidente, por qué causa, no se ha podido dar término a la pavimentación de esta avenida, que une al pueblo de

San Javier con la estación de los ferrocarriles.

Muchas gracias.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Si no hubiera inconveniente, se enviaría a nombre de la Honorable Cámara el oficio que solicita el Honorable Diputado.

—Acordado.

**26.—Devolución de imposiciones a la Caja de Empleados Particulares y pago de indemnización a ex empleados del Comisariato.—Petición de oficio.**

El señor **Mejías**.—El Comité Radical ha cedido algunos minutos de su tiempo al Honorable señor Godoy.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Godoy.

El señor **Godoy**.—Señor Presidente:

Me permito solicitar que se dirija oficio, a mi nombre, al señor Ministro del Trabajo para que se regularice una situación que afecta a numerosos ex empleados del Comisariato de Subsistencias, que, por la rotativa de funcionarios que han pasado por la Dirección de esa repartición, han debido salir de sus cargos sin que se les haya pagado indemnización ni devuelto las imposiciones a cuya restitución tienen derecho.

Según parece, señor Presidente, el Comisariato ni siquiera ha cumplido con el deber elemental de hacer oportunamente las imposiciones de sus empleados en la Caja de Empleados Particulares.

De modo que esos ex empleados, además de perder sus cargos, a pesar del tiempo transcurrido y de los pasos que han dado, no han podido obtener la devolución de sus imposiciones ni el pago del desahucio a que tienen derecho.

Espero que el señor Ministro del Trabajo o quien corresponda — porque esta repartición es semi-autónoma y tiene también fuentes propios de recursos provenientes de negocios que ha hecho con el té, el azúcar y otros artículos — disponga los medios necesarios para cumplir con el deber que tiene contraído con esos ex funcionarios, en el sentido de hacer efectivos los derechos que ellos

inútilmente vienen reclamando desde hace tiempo.

El señor **Videla**.—Hace algunas semanas se aprobó un proyecto de acuerdo en el sentido indicado por el Honorable señor Godoy.

El señor **Godoy**.—Pero aún el Comisariato no ha dado cumplimiento a esa obligación y los empleados necesitan hechos más que buenas palabras.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para enviar a nombre de la Honorable Cámara el oficio indicado por el Honorable señor Godoy.

—Acordado.

**27.—Reparación del puente Errázuriz en la provincia de Colchagua. — Petición de oficio.**

El señor **García de la Huerta**.— Con la venia del Comité Radical, voy a solicitar que se dirija oficio a mi nombre al señor Ministro de Fomento pidiéndole que haga activar los trabajos de reparación del puente Errázuriz, en la provincia de Colchagua.

Este puente, señor Presidente, se encuentra en mal estado y se le están haciendo reparaciones desde hace varios meses, sin que hasta la fecha éstas hayan sido terminadas.

Ahora, con motivo de acercarse la época de las cosechas, existe verdadera alarma entre todos los vecinos de esa importante y rica zona agrícola por el peligro que significa ese puente, dado el mal estado en que se encuentra.

Pido que se envíe un oficio al señor Ministro de Fomento pidiéndole que tome las medidas necesarias para la pronta terminación de estas obras.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Se dirigirá el oficio a que se ha referido Su Señoría.

**28.—Comisario General de Subsistencias y Precios.—Alcance a observaciones formuladas por el señor Godoy en la presente sesión.**

El señor **Santandreu**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Santandreu**.—Solamente quiero dejar en claro que los cargos que parecen desprenderse de las palabras que el Honorable señor Godoy ha pronunciado hace un momento, en ningún caso afectan al actual Comisario de Subsistencias y Precios, señor **Daza**.

El señor **Godoy**.— El Comisariato ha renovado el contrato hecho para la venta del té con el señor Betteley y otros por los cuales percibe utilidades que constituyen sus recursos propios.

En estas circunstancias, es justo que destine una parte de sus utilidades — como las obtenidas por su intervención en la venta del azúcar, por ejemplo — en el cumplimiento de las leyes sociales.

El señor **Santandreu**. — Yo he querido hacer solamente esta aclaración y, por lo demás, no me he opuesto al envío del oficio pedido por Su Señoría.

### 29.—Perjuicios ocasionados por las creces del río Huasco.

El señor **Melej**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Melej.

El señor **Melej**.—Hace algunas semanas, me referí a la situación creada en el departamento de Huasco con motivo de las creces del río de ese mismo nombre.

Pedí en esa oportunidad, y así lo acordó la Honorable Cámara, que se dirigiera oficio al señor Ministro de Fomento, a nombre de la Corporación, representándole la situación a la cual se había referido el Diputado que habla.

No se qué respuesta ha dado el señor Ministro de Fomento, pero ahora quiero referirme nuevamente a este asunto para hacer presente a la Honorable Cámara la situación que se ha creado a las villas de San Félix y El Tránsito, del departamento de Huasco que se encuentran aisladas y cuyos habitantes están desesperados porque, debido al ais-

tamiento en que los tiene el río, no les es posible abastecerse.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Permítame, honorable Diputado.

Ha llegado la hora de la votación de los proyectos de acuerdo.

### 30.—Tabla de Fácil Despacho para las sesiones próximas.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Anuncio para la Tabla de Fácil Despacho de las sesiones próximas, lo siguiente:

Proyecto sobre auxilios a diversos Cuerpos de Bomberos;

Modificación del artículo 150 del Código del Trabajo, en lo relativo a la declaración de la renta que deberán tener los empleadores;

Modificación de la ley que incorporó a los Procuradores del Número en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas; y

Condicionación de impuesto y contribuciones a la Sección Chilena del Ferrocarril Transandino.

### 31.—Proyectos de acuerdo obvios y sencillos.

El señor **Prosecretario**.—En la sesión anterior, había quedado pendiente un proyecto de acuerdo del señor Acevedo, apoyado por el Comité Socialista, que dice:

Considerando que en el Cajón del Río Colorado, de la Comuna de San José de Maipo, existen 95 niños, todos mayores de 7 años y menores de 14, lista que acompaño y que no existe escuela primaria en este lugar, la Brigada Parlamentaria Socialista, presenta el siguiente:

Proyecto de Acuerdo:

“La Cámara de Diputados acuerda solicitar del señor Ministro de Educación la creación de una Escuela en Río Colorado, en el lugar denominado Planta Eléctrica de “Maitenes”, donde podrá adquirir ilustración el numeroso grupo de niños referido que, por falta de escuela, están privados de la educación necesaria que los capacite como ciudadanos eficientes de nuestro país”.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se de-

clararía obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

—**Acordado.**

Si a la Cámara le parece, se daría por aprobado.

—**Aprobado.**

El señor **Prosecretario.**—El señor Correa Larraín, apoyado por el Comité Conservador, solicita que "se dirija oficio a la Dirección General de Impuestos Internos, a fin de que informe si los señores Juan Barros Roldán, Eladio Coustasse, Ricardo González Cortés, Juan Bautista Saavedra, figuraban el 15 de Enero de 1941, entre los 20 mayores contribuyentes del departamento de San Vicente de Tagua Tagua. Asimismo, se indique si estas personas son contribuyentes del impuesto de caminos del departamento del mismo nombre.

Se pide esta información porque el inciso 5.º del artículo 24 de la Ley de Caminos exige que la lista de mayores contribuyentes sea confeccionada con relación a los que tengan ese carácter al 15 de Enero del año en que debe hacerse la designación de tales representantes.

Asimismo, se pide se informe si tales personas son contribuyentes de caminos, porque el artículo 24, inciso 3.º, de la Ley de Caminos, así lo establece".

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Si le parece a la Cámara, se declararía obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

—**Acordado.**

Si a la Cámara le parece, se daría por aprobado.

—**Aprobado.**

El señor **Prosecretario.**— El señor Montt, apoyado por el Comité Liberal, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

“Considerando:

Que en el camino de Quirihue a Chillán constituye un peligro público la pasada de la línea del Ferrocarril Central al mismo nivel de ésta y la embocadura en curva al camino troncal junto a la entrada sobre el puente del río Ñuble;

Que la bifurcación que va a Cocharecas, del camino anterior, también constituye un

peligro la pasada de la línea del Ferrocarril Central al mismo nivel de ésta;

Que el camino aludido anteriormente y su bifurcación están entre sí a corta distancia, por lo cual conviene juntar ambas variantes en un solo camino, que cruce la línea de ferrocarril al lado de la Estación Cocharecas en un paso bajo nivel de doble vía, tanto para evitar los peligros denunciados como para abaratar la construcción definitiva y la mantención del camino;

La Cámara acuerda:

Solicitar del señor Ministro de Fomento se sirva requerir a la Dirección de Obras Públicas para que estudie la unión del tramo de camino de Quirihue a Chillán, inmediato al río Ñuble, con la variante que va a Cocharecas y el paso del nuevo camino por la línea del ferrocarril bajo nivel y doble vía.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declararía obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

—**Acordado.**

Si no hay inconveniente, se daría por aprobado.

—**Aprobado.**

El señor **Prosecretario.** — El señor Valdebenito, apoyado por el Comité Socialista, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

“Con fecha 17 de Noviembre del presente año, la Ilustre Municipalidad de Quillota se preocupó de las nuevas tarifas a cobrar por los Ferrocarriles del Estado entre Santiago y Valparaíso y entre Quillota y la capital.

El valor del pasaje de Valparaíso a Santiago es idéntico al de Quillota a Santiago, en circunstancias que de Quillota a la capital existe una menor distancia, o sea, de 50 Kms. menos.

Por este motivo la Brigada Parlamentaria del Partido Socialista somete a la aprobación de la Honorable Cámara el siguiente,

Proyecto de acuerdo:

Solicitar del señor Ministro de Fomento se sirva recabar del señor Director de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado sobre la manera de modificar y resolver en forma más equitativa la diferencia poco justa que existe, y proyecta para el próximo año,

en las tarifas correspondientes a pasajeros entre el Departamento de Quillota y Santiago".

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declararían igualmente obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

—**Acordado.**

Si no hay inconveniente, se daría por aprobado.

—**Aprobado.**

El señor **Prosecretario**.—El Honorable señor Ruiz, apoyado por el Comité Socialista, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

Considerando:

Que es de estricta justicia y una vieja aspiración de los obreros gozar de una indemnización por años de trabajo;

Que en innumerables congresos de los trabajadores celebrados a través del país han hecho presentaciones al Gobierno pidiendo que se legisle en este sentido:

Que de acuerdo con estas aspiraciones de los trabajadores y las promesas hechas por los hombres y partidos que triunfaron el 25 de Octubre, el Excmo. señor Pedro Aguirre Cerda, como una de sus obras postreras de justicia a los trabajadores y del cumplimiento de las promesas hechas al pueblo, envió al Congreso un proyecto de ley que reforma el artículo 10 del Código del Trabajo, que concede a los obreros desahucio e indemnización por años de servicio con carácter retroactivo;

Que, posteriormente, el Ejecutivo ha enviado oficio a la Cámara en que hace presente que retira de la Convocatoria Extraordinaria, el proyecto de ley mencionado (que da indemnización por años de trabajo a los obreros) lo que vuelve a postergar en forma indefinida las aspiraciones muy sentidas y justas de los obreros y cuando ya este proyecto se había aprobado en general, en la Comisión de Legislación Social y Trabajo, y se entraba a su discusión particular.

Por estas razones de estricta justicia social, la Brigada Parlamentaria Socialista propone a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente proyecto de acuerdo:

“La Cámara de Diputados acuerda dirigir

“ oficio, en su nombre, a los señores Ministros de lo Interior y del Trabajo, pidiéndoles se sirvan dejar sin efecto el oficio que retira de la actual Convocatoria Extraordinaria el proyecto de ley que reforma el Artículo 10 del Código del Trabajo, ordenando nuevamente su inclusión”.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Si a la Cámara le parece, se enviarán los oficios en la forma pedida.

—**Acordado.**

El señor **Prosecretario**.—El Honorable señor Valdebenito, apoyado por el Comité Socialista, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

Considerando:

1.º Que las diferentes clases de juego en forma clandestina han aumentado en forma considerable;

2.º Que estos vicios más los que tienen un carácter legal como lo es el Casino de Viña del Mar han producido una serie de problemas y tragedias familiares;

3.º Que estos juegos cuyos centros donde se efectúan en forma clandestina y vergonzosa son conocidos por la opinión pública y aún por algunas autoridades;

4.º Que la forma descarada en que se desarrollan estos juegos en los clubs y centros, y en especial el que realizan los llamados “cartilleros” no reciben hasta el momento la sanción que merecen;

5.º Que esto va tomando caracteres graves, produciendo funestas consecuencias en nuestras clases asalariadas que son las mayores víctimas de esta situación; y

6.º Que este clandestinaje sin sanción hasta el momento se efectúa a lo largo de todo el país; pero son focos de mayor auge Santiago y la provincia de Valparaíso;

Por estos motivos, la Brigada Parlamentaria del Partido Socialista somete a la aprobación de la Honorable Cámara el siguiente proyecto de acuerdo:

“Solicitar del señor Ministro de lo Interior se sirva ordenar a las autoridades correspondientes efectúen una estricta fiscalización y hasta los allanamientos correspondientes a todos los sitios donde se efectúan todas estas clases de juego en forma clandestina y

muy en especial aquellos negocios donde se desarrolla el juego de las llamadas "cartillas", exigiéndoles al mismo tiempo a las autoridades encargadas de esta fiscalización no oír ni aceptar intervenciones de personas, ya sea de carácter político o de otra forma en defensa de estos juegos ilícitos".

El señor **Castelbanco** (Presidente). — Si le parece a la Cámara, se declara obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

—**Acordado.**

Si no hay inconveniente, se daría por aprobado.

—**Aprobado.**

El señor **Prosecretario**.—“Honorable Cámara: Vuestra Comisión de Defensa Nacional acordó solicitar del señor Ministro de Defensa y por vuestro intermedio, la inclusión en la actual legislatura extraordinaria el proyecto que mejora las pensiones de que disfrutaban los Veteranos de la Guerra de 1879”.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara se declararía obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

—**Acordado.**

Si a la Cámara le parece, se daría por aprobado.

—**Aprobado.**

### 32.—Proyectos de acuerdo para segunda discusión.

El señor **Prosecretario**.—Los señores Izquierdo, Diez y Mardones apoyados por el Comité Conservador, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

“Considerando: Que según se ha publicado en la prensa del país, la Junta de Exportación Agrícola ha fijado el precio del trigo en la suma de \$ 110.— los 100 kilos, sin saco, base Providencia:

Que la fijación anterior no soluciona en absoluto el problema del trigo, especialmente para los productores de las provincias del sur que, en atención al alza de los fletes ferroviarios y castigo por peso específico y humedad, tendrán que vender su trigo obligadamente a un precio inferior a \$ 80.— los

cien kilos, lo que no alcanzará a cubrir los gastos de producción;

Que la fijación anterior resulta un engaño para los mencionados productores, que tendrán que abstenerse de nuevas siembras en el futuro con lo que cada año irá en aumento el difícil problema de la producción de este cereal con los graves perjuicios que es fácil prever para la alimentación y economía general;

La Cámara de Diputados acuerda dirigirse al señor Ministro de Agricultura a fin de que considere debidamente las peticiones y clamores de los agricultores y sociedades respectivas del sur del país que reclaman la fijación de un precio más equitativo, superior a los costos de producción del trigo, con menores castigos por peso específico y por humedad e independientemente de las fluctuantes y cada vez más elevados fletes ferroviarios.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Quedará para segunda discusión.

El señor **Prosecretario**. — El señor Vargas Molinare, Comité Independiente, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

Los diarios de la mañana de hoy informan que la Secretaría de la Presidencia de la República dió a la publicidad una amplia versión oficial sobre lo tratado en el Consejo de Gabinete celebrado ayer a las 18.20 horas.

Destacamos el párrafo primero que dice:

“El señor Aguirre Doolan dió la siguiente versión oficial al Consejo:

“Se fijó para la elección presidencial, el domingo 1.º de Febrero del próximo año. S. E. el Vicepresidente de la República declaró que el Gobierno actuaría invariablemente adicto a la Constitución y las leyes y que se mantendría en todo momento la mayor prescindencia electoral e imparcialidad, dando todas las garantías correspondientes a todos los bandos en lucha”

La misma prensa informa que: “El Ministro del Interior, señor Alfredo Rosende, pidió la renuncia de su cargo al Intendente de Valdivia, señor Luis Alejandro Guzmán”.

“Interrogado al respecto el señor Rosen-

“ de”, dice la información, “manifestó que había adoptado esta medida por razones de orden político.

“Consultado sobre el nombre del sucesor del señor Guzmán, manifestó que aún nada se había decidido al respecto”.

Honorable Cámara: comparadas las dos informaciones de prensa, la que se refiere a garantías amplias electorales para los bandos en lucha con la del señor Ministro de lo Interior, don Alfredo Rosende, en que informa sobre la renuncia solicitada al actual Intendente de Valdivia, señor Luis Alejandro Guzmán, dando como única explicación de esa actitud insólita, la que correspondía a “razones de orden político”, salta a la simple vista un acto manifiesto y claro de intervención electoral.

Don Luis Alejandro Guzmán fué nombrado Intendente de Valdivia por S. E. Excmo. señor don Pedro Aguirre Cerda y hasta la fecha desde el momento mismo de hacerse cargo de su puesto dicho funcionario demostró celo por corresponder en la mejor forma a la confianza que S. E. le dispensara. No hay noticias de que se le haya acusado de intervención electoral o de cualquier otro acto irregular que comprometiera su cargo, por lo tanto, la petición hecha por el Ministro de lo Interior está, a nuestro juicio, encuadrada dentro de esas medidas simples y vulgares de intervención electoral; prepara el terreno el señor Ministro de lo Interior para colocar en la Intendencia de Valdivia a la persona que mejor sirva los intereses electorales del candidato a la Presidencia de la República de la actual combinación de Gobierno.

Conociendo y recordando las actitudes de absoluta parcialidad demostradas en su cargo de Presidente de la Honorable Cámara por el señor Alfredo Rosende, hoy Ministro de lo Interior, no extraña en absoluto la medida intervencionista tomada con el funcionario que está al frente de la Intendencia de Valdivia; corresponde, además, a las informaciones que se tuvieron en vista para nombrarlo Ministro de lo Interior; se necesitaba una persona resuelta y atropelladora, que satisficiera exclusiva-

mente los deseos de una mayoría ocasional de Gobierno que detenta todo el poder para servir decididamente la más grande de las intervenciones electorales, a fin de llevar al triunfo la candidatura del Frente Popular.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Ha llegado la hora.

Queda para segunda discusión este proyecto de acuerdo.

El señor **Loyola**. — No puede quedar para segunda discusión, señor Presidente, pues ha terminado la hora.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Quedan tres minutos al Comité Radical.

El señor **Loyola**. — Pero, que quede bien entendido que este proyecto de acuerdo deberá someterse a la aprobación de la Honorable Cámara en la próxima sesión.

### 33.—Perjuicios ocasionados por las creces del río Huasco.—Petición de oficios

El señor **Concha**. — Señor Presidente, he solicitado del Comité Radical me conceda un minuto del tiempo que le resta.

El señor **Valdebenito**. — Está con la palabra el Honorable señor Melej.

El señor **Smitmans**. — Y yo rogaba que se me concediera la palabra, para formular una petición relacionada con la Comisión Especial de Lavaderos de Oro.

El señor **Concha**. — ¿Me permitirían los honorables colegas radicales hacer uso de un minuto del tiempo que les resta?

El señor **Santandreu**. — A continuación del honorable señor Melej.

El señor **Concha**. — Muchas gracias.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Melej.

El señor **Melej**. — Ya voy a terminar, señor Presidente.

Iba a dar lectura, hace pocos momentos, a un telegrama del Gobernador de Huasco, concebido en los siguientes términos:

“Ruégoles entrevistarse Ministro de Fomento, Director Obras Públicas y Caminos, haciéndoles ver grave situación este Departamento, creada por crece ríos, caminos. Necesita urgente pesos cien mil. Encuén-

transe aislados valles San Félix, El Tránsito. Consecuencia, habitantes desesperan no tienen medios subsistencias. Mismo obtener Ministro Interior cuarenta y cinco mil pesos continuar defensas ciudad, cargo grupo ingenieros. Medidas indicadas deben tomarse carácter suma urgencia.— **Balbonín**, Gobernador subrogante.”

Me permito solicitar del señor Presidente que tenga la amabilidad de recabar el acuerdo de la Honorable Cámara para transcribir estas observaciones, hechas en el texto del telegrama que acabo de leer, a los señores Ministros del Interior y de Fomento, con el objeto de que se sirvan adoptar las medidas indicadas en él.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para acceder a lo solicitado por el honorable señor Melej.

—**Acordado.**

**34.—Carencia de materiales de construcción en la zona afectada por el terremoto de Enero de 1939.**

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Le quedan dos minutos al Comité Radical.

El señor **Ruiz**.—El Comité Radical me ha concedido un minuto de su tiempo, señor Presidente.

El señor **Concha**.— Y a mí me ha concedido otro.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Entonces, un minuto para el honorable señor **Concha** y otro para el honorable señor **Ruiz**.

Tiene la palabra el honorable señor **Concha**.

El señor **Concha**.— Se trata de solicitar, señor Presidente, que la Honorable Cámara acuerde, por unanimidad, dirigir oficio al señor Ministro de Hacienda, en el sentido de pedirle que solucione la situación que se está produciendo en la zona del terremoto con motivo de la distribución de materiales de construcción. En la actualidad, hay una situación bastante grave, de intranquilidad y al mismo tiempo de cesantía enorme de obreros, que se ha producido porque la

Corporación no ha dado cumplimiento a sus compromisos, debido a que el señor Ministro de Hacienda no ha puesto a su disposición los fondos necesarios. Si bien es cierto que en los diarios de hoy se informa que se han concedido estos fondos, y se señalan aún números de los decretos, no es menos cierto que estos decretos no son convertibles en la Tesorería Fiscal, por falta de dinero correspondiente.

Por lo tanto, creo que sería conveniente acordar que se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda, haciéndole ver la grave situación que se está produciendo en la zona del terremoto, y pidiéndole que arbitre los medios necesarios para poder continuar las obras que se encuentran paralizadas.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se acordaría dirigir el oficio solicitado por el honorable señor **Concha**.

El señor **Arias**.— De acuerdo con las observaciones del honorable señor **Concha**, mejos en la parte que se refiere a la falta de fondos, adhiero a la petición de Su Señoría.

Varios señores Diputados. — Por unanimidad.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — **Acordado.**

**35.—Necesidades de la Provincia de Antofagasta. — Inserción de algunos documentos en la versión oficial. — Petición de oficios.**

El señor **Ruiz**.— ¿Queda tiempo, señor Presidente?

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Medio minuto, honorable Diputado.

El señor **Ruiz**.— Deseo, señor Presidente, que se sirva recabar el asentimiento de la Sala para insertar en el “Boletín de Sesiones y en la versión oficial, dos documentos que se me han remitido, y que se refieren a necesidades locales de la provincia de Antofagasta.

Al mismo tiempo, pido que se remita oficio a los Ministros respectivos, con las observaciones que aquí se formulan, a fin de

que se estudie el mejor modo de solucionar estos problemas.

El señor **Labbé** — ¿A qué se refiere?

El señor **Ruiz**. — A los problemas locales de Antofagasta.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Si no hubiera inconveniente, se acordaría la inserción solicitada y se enviaría el oficio a que también se ha referido el honorable señor **Ruiz**.

**Acordado.**

— Los documentos a que se refiere el acuerdo anterior, son del tenor siguiente:

"Pampa Unión, Oficina "Anita", Noviembre 8 de 1941.

Excmo. señor Presidente de la República, Moneda—Santiago.

Excmo. señor:

En oficina "Anita", de la provincia de Antofagasta, reunido el Partido Socialista en concentración pública en la plaza de esta oficina, con participación de las oficinas "Luisis" y "Cecilia", acordó pedir a S. E. arbitrar las medidas que encuentre conveniente para el abaratamiento de la carestía de la vida, que ya es imposible soportar por más tiempo en estos pueblos del Norte.

1.º Pedimos a S. E. la disolución del Comisariato, por creerlo ineficaz y ser uno de los puntos principales de la carestía de los artículos de consumo y un perjuicio para la economía nacional.

2.º Que siendo culpable en todo tiempo de la carestía de la vida, los monopolios establecidos, de toda clase de artículos, a lo largo del territorio de Chile, concluir con ellos sin contemplación de ninguna categoría.

3.º Mandar hacer la recalada a todos los puertos del Norte, de las naves que hacen el cabotaje y dejar las cubiertas libres, de todos los vapores, para comerciantes, chicos y grandes, llamados *nacolleros*. No permitir el alza de fletes; al contrario, disminuirlos, porque bien es sabido que los navieros ejercen el monopolio como todos los demás.

4.º Concluir con los especuladores, que

ya no hay qué nombre darles, el que quiere especula como le da la gana, sin control ninguno, por los encargados de velar por la carestía de la vida, quedando el pueblo a merced del hambre y miseria.

5.º No dar lugar a los especuladores a que saquen fuera del país ningún artículo de primera necesidad, ya que éste es uno de los principales factores del encarecimiento de la vida.

6.º Que siendo público y notorio que aquí en el Norte andamos la mayoría descalzos, por falta de medios para poder comprar un par de zapatos, que han alcanzado un precio exorbitante, se concluya con los monopolios y especuladores del calzado, que son los únicos culpables que tengamos que andar con nuestros piés descubiertos, por encima de las costras calichosas de estas áridas pampas.

7.º Que siendo nuestra situación desesperante, solicitamos con todo respeto a S. E., que esto que pedimos sea cumplido a la brevedad posible, porque ya es insostenible y no podríamos sobrevivir ante la enorme carestía de la vida, en relación con el bajo salario que ganamos; pues se nos paga el mismo jornal de tres años atrás, y los artículos han subido el cuarenta por ciento, como ser la carne, el té, pan, porotos, papas, cebollas, arroz, escobas, etc.

Ahora en los artículos de vestir, no se ha registrado jamás un alza tan desmedida, que ya no está al alcance de nuestros salarios adquirir ni el más modesto vestuario.

8.º Por todas estas consideraciones, rogamos a V. E. tomar en cuenta estas justas peticiones, que no son otras que las aspiraciones de los postulados prometidos en la jornada del 25 de Octubre de 1938.

Es justicia. — **Selemías Guerrero G.**, Secretario Seccional. — **Ramón 2.º Pastores H.**, Secretario de Correspondencia y Actas."

"Memorial que presentan los Sindicatos de Obreros y Empleados de la Compañía Andes Copper Mining Company, Potrerillos.

Al Jefe de la Brigada Parlamentaria del Partido Socialista. — Santiago.

Muy señor nuestro:

Para poner en vuestro conocimiento que, en grandes concentraciones públicas, realizadas en este Mineral los días 5 y 6 de los corrientes, por los Sindicatos de Obreros, Empleados y Pueblo en general, se elaboró el Memorial cuyos puntos más abajo se detallan. Habiendo tomado, también, la resolución por unanimidad, en dichas concentraciones, solicitar de la Honorable fracción parlamentaria que Ud. tan dignamente dirige, interponga su alta influencia y apoyo, para cuanto éstos sean tratados, en su debida oportunidad, en los períodos ordinarios y extraordinarios del Parlamento. Considerando que todos ellos son de estricta justicia y conociendo los nobles y elevados principios que sustenta su Partido, como la titánica labor desplegada por esa honorable fracción en beneficio de las aspiraciones del Pueblo, la clase laboriosa y progresista de Potrerillos ha resuelto depositar en vuestras manos este Memorial, con el completo convencimiento que ustedes agotarán todos los medios para que estas aspiraciones sean convertidas en realidad:

1.o Apoyar en todas sus partes las modificaciones hechas por el Consejo Provincial de la C. T. CH. de Antofagata al proyecto de ley del Supremo Gobierno, sobre indemnización por años de servicios.

2.o Que los días de vacaciones, en vez de quince sean veinticinco, tanto para los obreros como para los empleados.

3.o Que se modifique la aplicación del Impuesto a la Renta, elevado al mínimo de \$ 600 a \$ 1,500.

4.o Que la reforma de la ley 4054 contemple la atención del Servicio Dental para sus asegurados, en forma completa, considerándola como a las otras enfermedades.

5.o Apoyar en toda forma el proyecto de ley sobre Gratificación Obligatoria, refundiendo los posteriormente presentados al respecto.

6.o Hacer presente ante quien corresponda, la más enérgica protesta y disconformidad por el alza inusitada de los artículos de vestuario de los Almacenes de la Caja del

Seguro Obrero. Tomando en cuenta que estos servicios fueron creados con un fin social y no con el espíritu de lucro.

7.o Protestar en forma enérgica por el alza de las Tarifas de Fletes y Pasajes de los Ferrocarriles del Estado, por considerar que es una burla para la clase trabajadora del Norte; mientras se mejoran aún más los buenos servicios del Sur y Centro del País, se alzan los precios en el Norte, cuyos pésimos servicios es necesario que conozcan los altos funcionarios del Gobierno, viajando por esta zona, y en la forma que lo hace el Pueblo. Haciendo presente también que, por estas mismas razones, tanto las mercaderías y correspondencia llegan a las localidades con demasiado retraso.

8.o Solicitar a quien incumba, la creación de Servicios de Restaurantes Populares en los Sectores de la Mina y Potrerillos, organismos éstos que, a la vez, servirán como regulador de precios para controlar las pensiones de estos campamentos.

9.o Solicitamos, ante quien corresponda, el cambio inmediato del señor Inspector Departamental del Trabajo, por cuanto dicho funcionario no reúne las condiciones de tal, habiendo sido nula su labor hasta la fecha, y hacemos presente que, en adelante, la Inspectoría de Chañaral sea atendida por funcionarios de reconocida probidad, y no con funcionarios castigados, como hasta ahora se ha estado haciendo.

10. Solicitamos a los honorables parlamentarios, mediante los organismos legales, exijan a la Andes Copper Mining Company la creación del Servicio de un Tren Excursionista a Chañaral, con el siguiente itinerario:

Bajada, los días Sábados, a las 5 P. M., y subida los Domingos a las 12 de la noche, servicio éste que vendrá a solucionar, en primer lugar, el problema sexual, como también el recreamiento de las familias.

Confando que esto sea pronto una realidad, saludamos atentamente a ustedes. — Por el Sindicato Industrial Obreros Potrerillos. — Manuel Zamorano Jerez, Presidente. — Braulio Bugeño Rivera, Secretario. — José Quilodrán González, Tesorero. — José

**Santander Cisternas, Director. — Osvaldo Elewellyn, Director.**

Por el Sindicato Industrial Obrero La Mina y Vega. — **Claudio Ochoa, Presidente. — Domingo Gatica, Secretario. — Oscar Heredia, Tesorero. — Fernando Lemus, Director. — Juan Pau, Director.**

Por el Sindicato Profesional de Empleados. — **Víctor Ide, Presidente. — Eduardo Salamanca, Secretario. — Carlos Tapia C., Tesorero. — Osvaldo Carmona, Director Humberto González, Director.**

Con el común acuerdo de los Sindicatos de Llanta y Barquito."

**36.—Prórroga de plazo a la Comisión Especial de Lavaderos de Oro, para evacuar su informe.**

El señor **Castelblanco** (Presidente). — El señor Smitmans había solicitado la palabra.

Puede usar de ella Su Señoría.

El señor **Smitmans**. — Como venció el plazo que se concedió por la Honorable Cámara a la Comisión Especial de Lavaderos de Oro, y ésta necesita aún examinar algunos antecedentes para evacuar su informe, los miembros de esta Comisión están de acuerdo en pedir a la Honorable Cámara se sirva prorrogarle el plazo por treinta días más.

Rogaría al señor Presidente se sirviera recabar el asentimiento de la Sala en este sentido.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Si no hubiera inconveniente, se prorrogaría, por treinta días más, el plazo concedido a la Comisión de Lavaderos de Oro para evacuar su informe.

**Acordado.**

**37.— Modificación de la ley número 6754, sobre mejoreros y compradores de sitios a plazo.**

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Los últimos diez minutos están destinados a tratar un proyecto de ley, a petición del honorable señor Cárdenas.

Se va a dar lectura al proyecto.

El señor **Prosecretario**. — Dice el mensaje:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

El decreto con fuerza de ley número 33, de 8 de Abril de 1931, estableció que las compra-ventas de los sitios destinados a la formación de poblaciones y calles nuevas, deben constar de escrituras públicas y prohíbe la celebración de todo contrato de promesa que verse sobre esos sitios.

Ese mismo texto legal estableció que debían ser reducidas a escritura pública todas las ventas efectuadas en otra forma y que se refirieran a sitios de un valor inferior a \$ 15,000, dentro del plazo de dos años de la vigencia de la ley, y sanciona la falta de escritura negando el derecho de hacer valer las acciones y beneficios que concede.

Tratándose de mejoras, deben constar por escrito, y ante dos testigos, un notario o un oficial de Registro Civil.

La ley número 5579, sólo autorizó la cesión de préstamos a los que reúnen los requisitos establecidos en el D. F. L. número 33, y sólo a los que hubiesen edificado o comprado antes de la vigencia de la ley, o sea, el 2 de Febrero de 1935, y tratándose de mejoras, además de los requisitos anteriores, estableció que tanto los arrendadores como los mejoreros debían hacer valer sus derechos en el plazo de un año.

Ahora bien, son muchísimas las operaciones que no reúnen estos requisitos de forma, plazo o precio y que no pueden ser despachadas, porque la ley número 6754, de 22 de Noviembre de 1940, no innovó en la materia. Estos casos crean un verdadero problema social, porque los adquirentes de sitios o dueños de mejoras que, aún cuando tienen solicitudes presentadas a la Caja, no se encuentran, en realidad, comprendidos dentro de las disposiciones legales vigentes, han estado viviendo largos años, desde antes de 1935, con la esperanza de adquirir en definitiva el suelo que ocupan, esperanza que los ha movido a ir invirtiendo to-

dos sus ahorros en construcciones, mejoras, etc.

Con la vigencia de la ley número 6754, se han iniciado una infinidad de demandas, persiguiendo la restitución de los predios ocupados por estas personas, sin que la Caja de la Habitación pueda intervenir eficazmente, aún en los casos más graves y urgentes, pues, para obtener la paralización de los juicios es necesario, previamente, declarar aceptada la operación, lo que no es posible sin violar claros textos legales.

La facultad que concede el proyecto, usada con parsimonia, permitirá acudir en ayuda de las personas que, de buena fe, por ignorancia o por engaño, se encuentren en la imposibilidad de defender sus economías y satisfacer la legítima y honda aspiración que alberga todo hombre, de llegar a ser dueño del pedazo de suelo en que vive.

Para justificar la segunda de las facultades que concede el proyecto, para alterar, en casos justificados, el orden de precedencia establecido en los artículos 14 y 15 de la ley número 6754, basta considerar las situaciones más frecuentes.

Hay compradores que desean obtener sus títulos y cancelar sus saldos, a fin de poder obtener préstamos de edificación. En muchos casos esta situación no puede solucionarse sin intervención de la Caja de la Habitación Popular, ya porque sea necesario rectificar los precios, solicitar la expropiación, etc. Actualmente, esas operaciones no pueden ser despachadas, mientras no les corresponde su oportunidad, atenta la fecha de presentaciones de las correspondientes solicitudes.

En otros casos, los vendedores que desde hace años no han percibido nada de sus terrenos, se encuentran con juicios ejecutivos, por deudas que no han podido solventar, por apremios de la Caja Hipotecaria, o Bancos, por deudas que gravan los predios vendidos y, en muchos casos, amenazados de caer en quiebra o de quedar efectivamente arruinados. Otros vendedores han fallecido y sus herederos carecen de otros recursos que los saldos de precios que no pueden percibir hasta que les corresponda el turno,

a veces, en tres o cuatro años más. Estas situaciones no encuentran solución adecuada en la legislación vigente.

Finalmente, hay operaciones que, por cualquier razón —vicios en los títulos, obtención de posesión efectiva, justificación de personería, etc— no pueden seguir su curso normal. Las siguientes, aunque reúnan todos los requisitos legales y se encuentren en situación de despacho inmediato, quedan atascadas, sin beneficio para nadie, con perjuicio para los interesados y descrédito para la Caja.

Por estas consideraciones, vengo en someter a vuestra deliberación el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. — Agrégase al final del inciso primero del artículo 14 de la ley número 6754, de 22 de Noviembre de 1940, la siguiente frase:

"Aunque no reúnan los requisitos señalados en dichas leyes, siempre que el Consejo Superior de la Habitación las declare lícitas y convenientes."

Agrégase al artículo 15 de la misma ley, el siguiente inciso:

"El Consejo Superior de la Habitación, en casos justificados, podrá alterar el orden cronológico de tramitación de las operaciones a que se refiere este artículo y el anterior."

La presente ley regirá desde su publicación en el Diario Oficial".

Santiago, 22 de Noviembre de 1941. —

(Fdo.)—J. Méndez.—Raúl Puga.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — En discusión el proyecto.

El señor **Cárdenas**. — Pido la palabra.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Cárdenas**. — Puedo manifestar a la Honorable Cámara, reiterando lo que dije anteriormente, cuando solicité que se despachara este proyecto, eximiéndolo del trámite de Comisión, que se trata de facilitar un trámite entre un vendedor de buena fe y doscientos cincuenta o trescientos

compradores, toda gente modesta, que ha buscado modo de legalizar esta situación. pero que ha tropezado en una pequeña omisión de la ley, que no ha permitido darles la preferencia del caso.

Dije denantes que, con todo respeto, me refería al vendedor de estos sitios, que se encontraba en un caso especial, don Pedro Letelier. Vendiendo estos sitios, ha mantenido el precio de ellos. No puede disponer, por otra parte, de los terrenos porque tiene que satisfacer con preferencia este compromiso.

Los adquirentes, todas personas modestísimas, que están en espera de la solución de este problema hace ya tres o cuatro años, entre ellos modestos empleados de esta propia Honorable Cámara, adquirieron estos sitios, pagando pequeñas cuotas, y ahora no han podido obtener la legalización de sus títulos.

El señor Labbé. — ¿Por qué?

El señor Cárdenas. — Porque no han tenido la garantía necesaria para los fondos que deben invertirse en la solución de este problema.

Se trata de liquidar este viejo problema de la Población Victoria, que ha perjudicado a un vendedor de buena fe y a los adquirentes de estos sitios.

Se trata de artículos aclaratorios y como la Honorable Cámara no va a sesionar durante la próxima semana, por la suspensión acordada, se ha solicitado la aprobación de este proyecto de ley en la sesión de hoy, en la convicción de que no habrá nadie que se oponga.

Sólo se trata de dos artículos aclaratorios con los fundamentos los extensos.

El señor Loyola. — ¿Me permite, señor Diputado?

Cuando se aceptó la proposición que hace un momento hizo el honorable señor Cárdenas, fué en el entendido de que se trataba de un proyecto sumamente sencillo; pero, de la lectura del proyecto, que no está impreso, se desprende que se trata de una situación bastante grave, en mi concepto, pues consiste en autorizar al Consejo de la Caja pa-

ra poder cambiar el orden de presentación de solicitudes de compra de estos sitios.

Esto me parece a mí de una extrema gravedad, porque, precisamente, los Consejos de las Cajas de Empleados Públicos y de Empleados Particulares han podido establecer que la única forma de que estas instituciones se vean libres de la intervención de influencias políticas o de personas que tienen gran amistad con políticos, la tramitación de estas solicitudes es estableciendo y respetando rigurosamente, para su despacho un orden cronológico, a fin de que no salgan perjudicados aquellos empleados que, en momento oportuno, presentan solicitudes para adquirir propiedades y que se ven postergados por influencias ajenas a la institución misma.

Creo que es ese el mejor procedimiento que se ha podido establecer por estos Consejos, ya que con ello se ha evitado la intervención política o de personas que gozan de gran situación o influencia, por su amistad con las personas que integran estos Consejos o que dirigen estas Instituciones. De manera, señor Presidente, que volver a este procedimiento en que los Consejos fijan el orden de estas solicitudes, es sencillamente volver a la anarquía, que se ha estado evitando últimamente con el orden riguroso que se exige en la tramitación de estas solicitudes.

Este procedimiento, que es el que se ha implantado hoy día en la Caja de Empleados Particulares, es el único que da garantías absolutas a los empleados que carecen de influencias, para poder tramitar sus solicitudes.

De manera, señor Presidente, que, haciendo valer el Reglamento de la Honorable Cámara, que impide tratar problemas que no están impresos en Boletines, me opongo a que se continúe esta discusión.

El señor Castelblanco (Presidente). — Cfrezco la palabra.

Como está próximo a vencerse el tiempo acordado para esta discusión, solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para prorrogarlo.

El señor Loyola. — Me opongo.

No hay acuerdo.

Varios señores Diputados. — Nó, señor  
Presidente.

Se levanta la sesión.

—Hablan varios señores Diputados a la  
vez.

—Se levantó la sesión a las 19 horas y  
30 minutos.

El señor Castelblanco (Presidente). —

E. Darrouy Palet.  
Jefe de la Redacción